



abitura arquitectos slp
bailén 1 10 48003bilbao 944156078

PROYECTO BÁSICO Y ACTIVIDAD

**Nueva Ejecución de Supermercado LIDL
C/ Amillaga nº 2, Bergara 20570, Gipuzkoa**

Promotor
LIDL Supermercados, S.A.U.

abitura arquitectos s.l.p.
Iñigo Araiko Rodríguez, Egoitz Arana Parra, Jorge Hernández Vidaurre
c/Bailén 1 10º estudio@abitura.es 48003 Bilbao 944156078



Enero 2024



0. ÍNDICE



1. MEMORIA	4
2. DOCUMENTACIÓN GRÁFICA	75
ANEXO I PRESUPUESTO	
ANEXO II. ESTUDIO GESTIÓN DE RESIDUOS	



1. MEMORIA



1. MEMORIA DESCRIPTIVA

1.1. OBJETO DEL PROYECTO	7
1.2. PROPIETARIO Y PROMOTOR	7
1.3. AUTOR DEL PROYECTO	7
1.4. EMPLAZAMIENTO	8
1.5. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL	11
1.6. DESCRIPCIÓN DE LA SOLUCIÓN ADOPTADA	14
1.7. JUSTIFICACIÓN URBANÍSTICA	24
1.8. REGLAMENTACIÓN APLICABLE	29

2. MEMORIA CONSTRUCTIVA

2.1. DEMOLICIONES Y DERRIBOS	38
2.2. OBRA CIVIL	38
2.3. INSTALACIONES	42
2.4. JUSTIFICACIÓN DEL CÓDIGO TÉCNICO DE LA EDIFICACIÓN	50
2.5. ACCESIBILIDAD	68



1. MEMORIA DESCRIPTIVA



1.1. OBJETO DEL PROYECTO

En el presente documento se describen los trabajos necesarios para la habilitación de un Supermercado Lidl en la parcela de la calle Amillaga nº2 de Bergara (Gipuzkoa), con el cual se pretende dar cumplimiento a las especificaciones requeridas por el Excmo. Ayuntamiento de Bergara, para la concesión de licencia de obras y licencia de actividad.

Se pretende derribar el edificio existente y acondicionar la parcela para instalar el nuevo uso que se compone de una planta sótano/semisótano con un uso principal de aparcamiento y una planta baja con la sala de ventas, almacén y usos de dependencias.

Se pretende buscar un ambiente agradable de trabajo para el personal y unos espacios diáfanos y cómodos para las zonas de uso público.

1.2. PROPIETARIO Y PROMOTOR

El encargo corresponde al Propietario y Promotor del presente Proyecto de Ejecución, la sociedad LIDL SUPERMERCADOS, S.A.U., empresa de ámbito nacional con matriz alemana. La Delegación Norte se encuentra situada en el Polígono Industrial San José de los Llanos, sector 2, parcela P3 01230 en Nanclares de la Oca (Álava)

1.3. AUTOR DEL PROYECTO

El presente Proyecto de Ejecución de Ejecución para la implantación de un Supermercado Lidl se realiza por petición de la Propiedad, quien encarga la redacción del presente documento al estudio de arquitectura **abitura arquitectos slp** colegiada en el COAVN con el número 950.505, para que posteriormente a la obtención de la licencia pertinente se acometan las obras. Los autores del Proyecto de Ejecución son los arquitectos:

- Iñigo Araiko Rodríguez (colegiado número 419.737);
- Egoitz Arana Parra (colegiado número 483.842);
- Jorge Hernández Vidaurre (colegiado número 483.834);

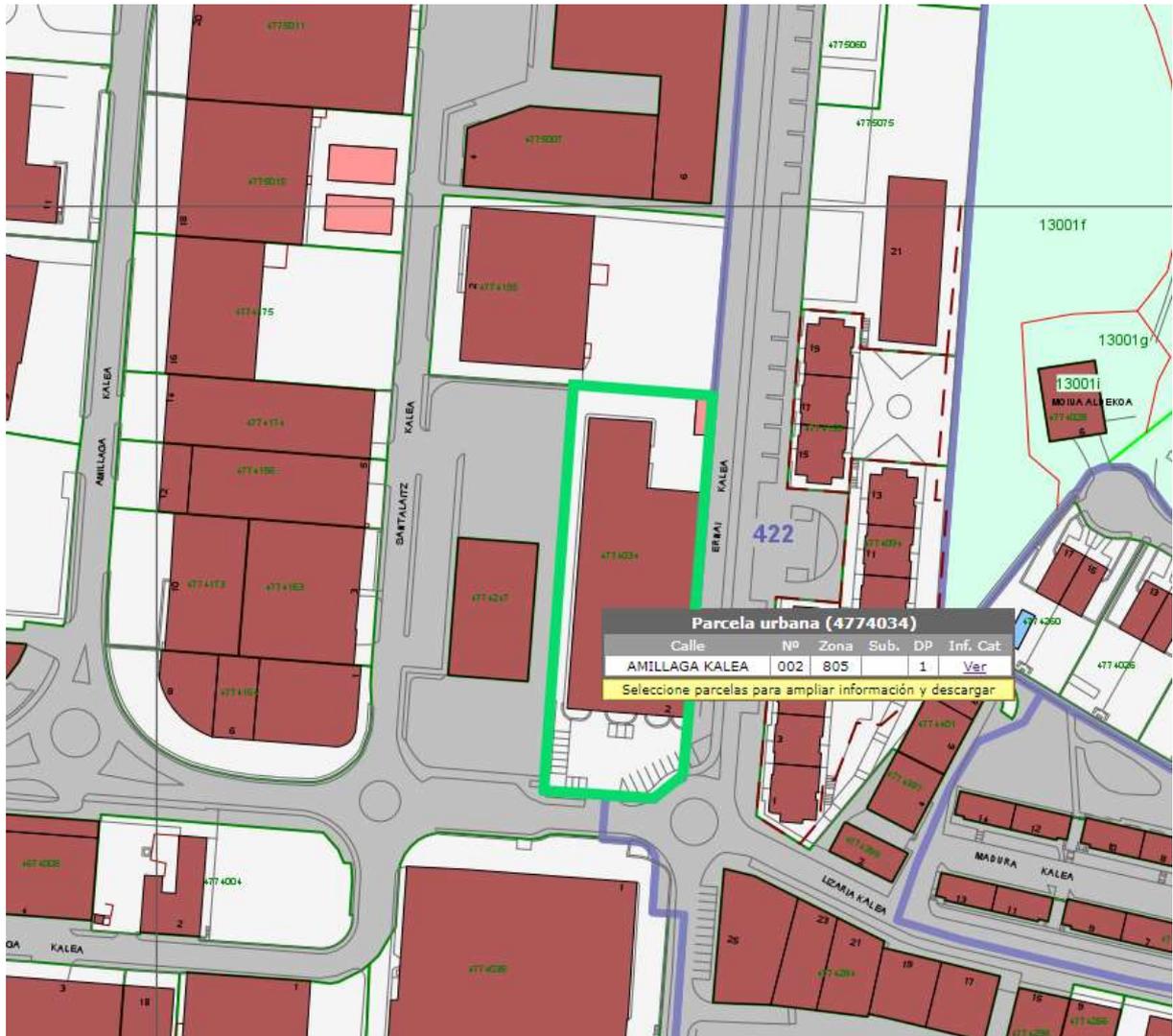
Con correo electrónico email estudio@abitura.es y dirección a efectos de notificación en c/ Bailén nº1 10º de Bilbao.

Pertenecientes al Colegio Oficial de Arquitectos Vasco Navarro. La Dirección de la Obra correspondiente será llevada a cabo por los técnicos que suscriben el Proyecto. En el desarrollo de los servicios encomendados se seguirán las instrucciones e indicaciones de la Propiedad, actuando por cuenta y en interés de ésta, quien ostentará las más amplias facultades de supervisión y control.



1.4. EMPLAZAMIENTO

La parcela objeto del Proyecto se ubica en la calle Amillaga, nº2 de Bergara (Gipuzkoa) 20570.



Ficha catastral. Diputación Foral de Gipuzkoa



Vista aérea actual



Vistas actual de la fachada principal desde calle Amillaga



Vista actual de fachada lateral desde calle Urarte/Ernai



1.5. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

1.5.1. ANTECEDENTES

La parcela posee, según Catastro de Gipuzkoa, 4.016m² de superficie y se encuentra ocupada actualmente por dos pabellones industriales adosados. Las zonas exteriores están asfaltadas y adecuadas para usos auxiliares como aparcamiento y almacén de residuos.

Según el archivo general de la CAE (Lakua), la parcela ha sido ocupada por Soraluze S. Cooperativa desde el año 1977 hasta la actualidad. Esta empresa se dedica a la fabricación de máquina herramienta.

Antes de la implantación en la parcela de Soraluze S. Cooperativa, se desarrollaban actividades de fabricación de troqueles y matricería por parte de la empresa Talleres Santalaitz, la cual permaneció en la parcela desde el año 1959 hasta el año 1977.

La planta del edificio de Soraluze S. Cooperativa presenta forma rectangular, formada por dos módulos adosados de 85x18 y 64x16 metros cada módulo. En estos módulos es donde se realiza el mecanizado, montaje, pintura y expedición del producto.

En la parte exterior trasera, se ubicaba el depósito enterrado, el almacenamiento de aceites y taladrinas, almacenamiento de residuos inertes en contenedores y el almacén de aceites usados.

El depósito enterrado mencionado anteriormente, se construye bajo la autorización de Industria en el año 1980 y consiste en un depósito de almacenamiento de gasóleo C enterrado a 1 metro de la generatriz superior y con una capacidad de 15.000 litros. El depósito ya ha sido retirado.



1.5.2. CUADRO DE SUPERFICIES

El estado actual de la parcela se considera vacía y sin edificaciones, una vez se haya procedido al derribo de las preexistencias.

SALA DE VENTAS	1284,685 m ²
CAJAS	71,01 m ²
MALL	81,42 m ²
TOTAL ÚTIL SV (A)	1.437,11 m ²
PLANTA PARKING	
ESCALERAS ABIERTAS (no computa)	48,970 m ²
TOTAL ÚTIL DEP PL. PARKING	48,97 m ²
PLANTA TIENDA	
SALIDA DE EMERGENCIA 2	7,63 m ²
ASEOS PÚBLICOS	16,48 m ²
CCTV	3,18 m ²
SALA ARQUEO	12,04 m ²
SALIDA DE EMERGENCIA 1	13,20 m ²
OFICINA GT	5,60 m ²
SALA DE DESCANSO	18,04 m ²
LEON	2,78 m ²
VESTUARIOS MUJERES	13,67 m ²
VESTUARIOS HOMBRES	13,67 m ²
ASEOS PERSONAL MUJERES	2,17 m ²
ASEOS PERSONAL HOMBRES	2,17 m ²
ESCALERA EVACUACIÓN 1	13,20 m ²
SALIDA EMERGENCIA 3	6,46 m ²
CUARTO ELÉCTRICO	12,43 m ²
SALA IT	9,70 m ²
CUARTO BASURAS	9,13 m ²
ALTILLO TÉCNICO (no computa)	144,66 m ²
TOTAL ÚTIL DEP PL. TIENDA	161,56 m ²
TOTAL ÚTIL DEP (B)	210,53 m ²



PLANTA PARKING	
VESTÍBULO ENTRADA	70,61 m ²
TRAVELATOR	63,53 m ²
ASCENSOR	3,50 m ²
CENTRO DE TRANSFORMACIÓN	13,96 m ²
TOTAL ÚTIL ME (B)	151,592 m ²
TOTAL ÚTIL ANEXOS PL. PARKING	151,59 m ²
TOTAL ÚTIL ANEXOS PL. TIENDA	161,56 m ²
TOTAL ÚTIL ANEXOS (B+B')	313,15 m ²
CÁMARA B-O	64,39 m ²
CÁMARA FRESCOS	27,96 m ²
ALMACÉN 1	100,03 m ²
ALMACÉN 2	180,53 m ²
MUELLE	17,08 m ²
TOTAL ÚTIL ALM (C)	389,98 m ²
PLANTA TIENDA	
SALA DE PREPARADO B-O	43,58 m ²
TOTAL ÚTIL B-O (C')	43,58 m ²
TOTAL ÚTIL ALM (C+C')	433,56 m ²
PARKING CUBIERTO	1994,06 m ²
TOTAL ÚTIL PARKING (D)	1994,06 m ²
SUPERFICIE ÚTIL PARKING	1994,06 m ²
SUPERFICIE ÚTIL PL. PARKING (D)	151,60 m ²
SUPERFICIE ÚTIL PL. TIENDA	2032,23 m ²
SUPERFICIE TOTAL ÚTIL	4.177,89 m ²
SUP. CONSTRUIDA PLANTA PARKING	169,56 m ²
SUP. CONSTRUIDA PLANTA TIENDA	2229,84 m ²
SUPERFICIE TOTAL CONSTRUIDA	2.399,40 m ²



1.6. DESCRIPCIÓN DE LA SOLUCIÓN ADOPTADA

Para el funcionamiento de la nueva actividad se derribarán previamente (con Proyecto Técnico independiente y licencia ya concedida) los pabellones actuales en su totalidad y se trasladarán los almacenes de residuos que existen en la actualidad en la parte trasera de la parcela, dejando únicamente la solera existente.

La nueva actividad, un Supermercado de la empresa Lidl, se compone especialmente de dos zonas principales divididas en dos plantas diferenciadas; una planta sobre rasante y una en planta sótano/semisótano.

Por un lado, en la planta baja, se desarrollará el grueso de la actividad. En esta planta se situará el acceso a la tienda, la sala de ventas, almacén y el muelle de carga y descarga..

El acceso a la tienda se realiza por la fachada principal, la fachada sur. En la esquina del encuentro de la fachada sur con la fachada este, se sitúa el módulo de entrada, en la planta sótano/semisótano. Este módulo de entrada, además del acceso desde el exterior, recibe a los clientes del aparcamiento cubierto.

Desde el módulo de entrada, se accede directamente a la sala de ventas, subiendo mediante un travelator y ascensor. La sala de ventas posee una forma rectangular y dispone de 5 pasillos.

Una vez en la sala de ventas, a mano izquierda, encontramos la zona de panadería (bake off) y al fondo de la sala de ventas la zona de frescos y congelados.

La zona de cajas se encuentra enfrente de la fachada sur, acristalada y con vistas al exterior. Siendo esta zona la más iluminada y agradable para el cliente. Desde la zona de cajas pasamos al mall que nos vuelve a dirigir al módulo de entrada para salir al exterior, bajando por el travelator o por el ascensor.

Detrás del ascensor, al lado de las cajas de autocobro, encontramos la sala de arqueo, la sala de vigilancia y la escalera de salida de emergencia. Al fondo de la tienda, en cambio, encontramos las dependencias, a las que se accede por el almacén. Estas dependencias se componen por la sala IT, el cuarto eléctrico, el cuarto de basuras, los vestuarios de los empleados, la sala de jefe de tienda y la sala de descanso de los empleados. Esta zona de dependencias linda con la fachada norte, tiene varias ventanas para garantizar luz natural en la zona de descanso y sala de jefe de tienda y una segunda salida de emergencia.

Al fondo de la tienda, al lado de las dependencias, también encontramos los aseos para los clientes y una tercera salida de emergencia.

El almacén se ubica en la zona trasera, la fachada norte, y en el lateral oeste, donde también se ubica el muelle de carga y descarga. El acceso desde el almacén a la sala de ventas se realiza mediante una puerta seccional. El almacén y las cámaras tienen un total de 385,95m², suficiente para abastecer la sala de ventas.

La planta baja tiene una superficie construida total de 2.229,84m². Adicionalmente, se dispone de un espacio abierto en cubierta destinado a un patio de instalaciones.

Por otro lado, en la planta sótano/semisótano, situada a una cota relativa -3,65m, se ubica el aparcamiento para uso de los clientes. Además del uso principal, se ubica el núcleo de comunicación. La superficie construida del núcleo de comunicación en la planta de aparcamiento es de 169,56m². El aparcamiento cubierta tiene 63 plazas de aparcamiento, de las cuales 4 son adaptadas, y 2 plazas para motos. En el aparcamiento descubierto hay 33 plazas de aparcamiento para coches, de las cuales 3 son para carga eléctrica, y 4 plazas para motos.

Por último, las zonas no ocupadas por la edificación se adecuarán para garantizar un uso adecuado de ellas. Además de plazas de aparcamiento para vehículos, se adecuará una zona de estacionamiento para bicicletas junto al módulo de acceso a tienda y se disponen zonas verdes entorno a la calle Uriarte, reservadas para el



posible futuro proyecto de tranvía de la zona.

Se cumplirán las condiciones de composición exigidas por el convenio y la edificación presentará fachadas en todos sus contornos y la cubierta se tratará de manera estética y adecuada



1.6.1. PROGRAMA DE NECESIDAD Y SUPERFICIES

Resumen superficies

- Ocupación: 2.229,84m²
- Superficie construida: 2.399,40m²
- Número de plantas: Planta Baja + Altillo y Planta sótano/semisótano

La distribución de superficies de la edificación son las siguientes:

SALA DE VENTAS	1284,685 m ²
CAJAS	71,01 m ²
MALL	81,42 m ²
TOTAL ÚTIL SV (A)	1.437,11 m ²
PLANTA PARKING	
ESCALERAS ABIERTAS (no computa)	48,970 m ²
TOTAL ÚTIL DEP PL. PARKING	48,97 m ²
PLANTA TIENDA	
SALIDA DE EMERGENCIA 2	7,63 m ²
ASEOS PÚBLICOS	16,48 m ²
CCTV	3,18 m ²
SALA ARQUEO	12,04 m ²
SALIDA DE EMERGENCIA 1	13,20 m ²
OFICINA GT	5,60 m ²
SALA DE DESCANSO	18,04 m ²
LEON	2,78 m ²
VESTUARIOS MUJERES	13,67 m ²
VESTUARIOS HOMBRES	13,67 m ²
ASEOS PERSONAL MUJERES	2,17 m ²
ASEOS PERSONAL HOMBRES	2,17 m ²
ESCALERA EVACUACIÓN 1	13,20 m ²
SALIDA EMERGENCIA 3	6,46 m ²
CUARTO ELÉCTRICO	12,43 m ²
SALA IT	9,70 m ²
CUARTO BASURAS	9,13 m ²
ALTILLO TÉCNICO (no computa)	144,66 m ²
TOTAL ÚTIL DEP PL. TIENDA	161,56 m ²
TOTAL ÚTIL DEP (B)	210,53 m ²



PLANTA PARKING	
VESTÍBULO ENTRADA	70.61 m ²
TRAVELATOR	63.53 m ²
ASCENSOR	3.50 m ²
CENTRO DE TRANSFORMACIÓN	13.96 m ²
TOTAL ÚTIL ME (B)	151.592 m ²
TOTAL ÚTIL ANEXOS PL. PARKING	151.59 m ²
TOTAL ÚTIL ANEXOS PL. TIENDA	161.56 m ²
TOTAL ÚTIL ANEXOS (B+B')	313,15 m ²
CÁMARA B-O	64.39 m ²
CÁMARA FRESCOS	27.96 m ²
ALMACÉN 1	100.03 m ²
ALMACÉN 2	180.53 m ²
MUELLE	17.08 m ²
TOTAL ÚTIL ALM (C)	389,98 m ²
PLANTA TIENDA	
SALA DE PREPARADO B-O	43.58 m ²
TOTAL ÚTIL B-O (C')	43,58 m ²
TOTAL ÚTIL ALM (C+C')	433.56 m ²
PARKING CUBIERTO	1994.06 m ²
TOTAL ÚTIL PARKING (D)	1994.06 m ²
SUPERFICIE ÚTIL PARKING	1994.06 m ²
SUPERFICIE ÚTIL PL. PARKING (D)	151.60 m ²
SUPERFICIE ÚTIL PL. TIENDA	2032.23 m ²
SUPERFICIE TOTAL ÚTIL	4.177,89 m ²
SUP. CONSTRUIDA PLANTA PARKING	169.56 m ²
SUP. CONSTRUIDA PLANTA TIENDA	2229.84 m ²
SUPERFICIE TOTAL CONSTRUIDA	2.399,40 m ²



1.6.2. ACTIVIDAD A DESARROLLAR

1.6.2.1 Ejercicio de la Actividad

1.6.2.1.1. Descripción de la Actividad

El siguiente apartado tiene por objeto la descripción de la actividad de supermercado de venta al público. Con ello se pretenden definir todas las características técnicas de la misma, así como la descripción de sus instalaciones.

En cada una de las instalaciones a realizar, nos adaptaremos a la reglamentación vigente y que será descrita en los distintos capítulos de referencia.

La sociedad LIDL SUPERMERCADOS, S.A.U. es la propietaria y la que explotará este supermercado. Es de señalar que dicha instalación no entrará en conflicto con parcela y propietarios colindantes, tendrá unos accesos claros y buena comunicación vial.

1.6.2.1.2 Proceso industrial

Se trata de un supermercado, en el que se hará la venta al detalle al público de todos los productos encuadrados en los ramos comerciales de ALIMENTACION y BAZAR. De forma complementaria, y formando parte de la concepción típica de estos centros, existirán en el establecimiento una serie de servicios como son:

- PANADERÍA: venta de pan elaborado a partir de masas congeladas.
- FRUTAS Y VERDURAS: conservación.
- ALMACENES NO FRIGORIFICOS: destinados a reserva de productos para las secciones de alimentación, y bazar, que constituyen el stock normal diario de reposición del área de ventas.
- LOCALES Y CUARTOS TECNICOS: donde se ubicarán los cuadros eléctricos y maquinaria de climatización y frío alimentario.
- OFICINA: de dirección y administración de la actividad.

En este Supermercado se venderán como máximo 500 especificaciones, no obstante, conviene resaltar el carácter variable de la clase y cantidad de los productos presentes.

Servicios Anexos a la Actividad

Pasamos ahora a describir unos servicios anexos a la actividad del supermercado y que se destinan a la elaboración de productos para su venta en el propio Centro. Distinguimos los servicios siguientes:

- FRUTERÍA (Autoservicio Frutas y Verduras)
- PANADERÍA.

FRUTERIA

La actividad que se desarrollará es la de pesaje y presentación de frutas y verduras para su venta al detalle en régimen de autoservicio. A esta actividad se dedicarán expositores donde se depositará directamente la fruta desde tránsito de mercancías. El producto se almacenará en muebles a temperatura ambiente para ser



consumido en régimen de autoservicio.

Magnitud de la actividad:

Los productos horto-frutícolas procederán de los mercados mayoristas locales, estimándose su venta en unos 300 Kg/diarios. Todos los productos se presentarán con las preceptivas etiquetas indicando calidad, procedencia, etc.

Maquinaria necesaria:

- 1 Balanza automática

PANADERIA (BAKE OFF)

La actividad se centrará en la venta de pan elaborado a partir de masas congeladas, prefermentadas y precocidas en algunos casos.

Para la elaboración, solo se necesitará un proceso de descongelación anterior al horneado, lo que posibilitará su elaboración en el propio local y en un corto periodo de tiempo, ya que las masas congeladas se elaborarán en las plantas de panadería, ultracongelándose a una temperatura entre -30/-40°C. Una vez envasadas las piezas de pan en una bolsa de plástico se introducirán en una caja de cartón especial para la congelación, y en estas condiciones se mantendrán en estado de congelación a -18°C, hasta su transporte por camión congelador hasta el punto de venta.

La sección estará compuesta por una cámara de congelado, expositores y una zona de preparado con acceso desde la zona de venta y separada físicamente de ésta, donde se ubicarán una mesa de trabajo, una balanza etiquetadora, un fregadero de accionamiento no manual y tres hornos.

Los hornos que se van a utilizar son del tipo eléctricos y no de combustión.

En el proceso de cocción del pan, se produce vapor de agua, por lo que los hornos estarán dotados de condensador de vahos, el cual eliminarán en su totalidad los vapores producidos durante la cocción. El condensador licuarán los vahos que se producirán durante la cocción y los eliminarán a través de un desagüe, por lo que no se harán necesaria la instalación de una chimenea para la evacuación de vahos.

La utilización de condensadores de vapor en sustitución de la chimenea en hornos eléctricos viene contemplada en el artículo 8.16 del Real Decreto 285/1999, de 22 de febrero, por el que se modifica el Real Decreto 1137/1984, de 28 de marzo, por el que se aprueba la Reglamentación Técnico Sanitaria para la fabricación, circulación y comercio de pan y panes especiales.

No obstante, se dispondrá de una ventilación mecánica exclusiva de la sección, con expulsión de aire al exterior, que garantiza que los posibles olores producidos no se transmitan al resto del parcelas.

1.6.2.2 Materias primas

Dado el carácter comercial las únicas materias primas que se utilizarán son las reflejadas en la descripción de las actividades, es decir, carne y productos ya manufacturados aptos para ser entregados al usuario final.

1.6.2.3 Personal

El número de puestos de trabajo estimado será de 10-12 personas en diferentes turnos.

El horario cumplirá la normativa correspondiente, estimándose un horario de 9 h a 21.30 h de lunes a sábado.



1.6.2.4 Instalaciones sanitarias

Se han planteado las siguientes zonas: vestuarios y aseos para el personal del supermercado y aseos públicos, para el público visitante.

1.6.2.5 Vestuarios

Se dispone de una superficie de 15,41m² para cada vestuario, separados por sexo. Estarán provistos de taquillas individuales y aseos.

Se dotará al supermercado de botiquín que contendrá como mínimo: agua oxigenada, alcohol de 90°, tintura de yodo, mercurocromo, amoníaco, gasa estéril, algodón hidrófilo, venda, esparadrapo, antiespasmódicos, analgésicos y tónicos cardíacos de urgencia, torniquete, bolsas hervidor, agujas para inyectables y termómetro clínico. Se revisará mensualmente y se repondrá inmediatamente lo usado.

1.6.2.6 Aseos públicos

Se dispone de dos aseos adaptados para el uso de personas con movilidad reducida. Las paredes se recubren de alicatado de suelo a techo y en el suelo se dispone de gres antideslizante fácilmente lavable. Se dispondrá de recipiente distribuidor de jabón líquido cerca del lavabo, así como secamanos eléctrico. En el compartimento de inodoro se contará con papel higiénico.

1.6.2.7 Instalaciones auxiliares

Se entienden como tales, las instalaciones de ventilación, frío alimentario, etc., y que se resumirían en:

- Ventiladores.
- Refrigerador para la condensación de los murales autónomos de frío.
- Cargadores de baterías.
- Cajas registradoras.
- Máquinas varias

1.6.2.8 Combustibles

En todos los procesos de producción se utilizará la energía eléctrica.

1.6.2.9 Clasificación

Los procesos que se producirán en el supermercado son la manipulación de productos de panadería, frutas y verdura, disponiéndose de instalaciones adecuadas para su efecto.

La única fuente de energía que se utilizará será la energía eléctrica. El proyecto prevé la adopción de medidas correctoras para contrarrestar las posibles molestias y peligrosidad de la actividad comercial del local.

LEY 10/2021, 9 DE DICIEMBRE, DE ADMINISTRACIÓN AMBIENTAL DE EUSKADI

Según recoge la LEY 10/2021 en su "ANEXO I.C.- Actividades e instalaciones sometidas a licencia de actividad clasificada" se deberán someter a este tipo de licencia, entre otras, las actividades que se encuentren dentro de lo descrito en el punto 7 de dicho anexo: "7.- Actividades o instalaciones de almacenamiento, comercio y



exposición que dispongan de productos y materiales catalogados como tóxicos, peligrosos o inflamables en cantidad superior a 500 kg en instalaciones ubicadas en suelo urbano residencial, y 1.000 kg en el resto de suelos.”

PROPUESTA DE ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS TÓXICOS, PELIGROSOS E INFLAMABLES

La estimación de almacenaje correspondiente a productos tóxicos, peligrosos e inflamables en la parcela de la calle Amillaga 2 de Bergara es ampliamente superior al límite establecido en la Ley 10/2021 de 1.000 kg para establecimientos ubicados en suelos diferente a urbano residencial.

CONCLUSIÓN

Con todo lo expuesto anteriormente se concluye que la actividad a implantar en la Parcela de la calle Amillaga 2 se cataloga como **Actividad sometida a licencia de actividad clasificada** por superar el límite de 1.000 kg de almacenamiento de productos tóxicos, peligrosos e inflamables establecido en la Ley 10/2021 de 1.000 kg para establecimientos ubicados en suelos diferente a urbano residencial. Por esta razón se deberá tramitar la licencia de actividad mediante el procedimiento de Licencia de Actividad Clasificada. No obstante, una vez finalizadas las obras, se llevará a cabo la Comunicación Previa de Actividad al Ayuntamiento de Bergara junto con la documentación propia del Fin de Obra.

1.6.3. JUSTIFICACIÓN CTE DB HR, DECRETO 213/2012 PAIS VASCO

1.6.3.1 Repercusión en la Sanidad Ambiental

1.6.3.1.1. Medio ambiente atmosférico

La emisión al ambiente exterior corresponderá a la extracción de aire de la zona de dependencias de acceso restringido, almacén y sala de ventas.

No se producirá contaminación del aire exterior, ya que se trata de aire no enrarecido. En el caso de la zona de preparado de pan, el aire extraído será expulsado a través de la renovación de aire de sala de ventas al patio técnico.

1.6.3.1.2 . Aguas residuales

Las aguas residuales estarán constituidas fundamentalmente por las de los servicios sanitarios del mismo, que serán canalizadas y conducidas a la red de saneamiento. Las aguas de condensación de los muebles frigoríficos, se conducirán también a la misma red.

1.6.3.1.3 . Residuos sólidos

La actividad se centrará en la venta al por menor de productos de alimentación, limpieza de hogar y materias primas.

Por ello, los residuos que generará son principalmente cartón, plástico y residuos orgánicos. Los cartones y plásticos diariamente se prensarán por medio de una compactadora en balas de 150 kg, las cuales, como mínimo una vez a la semana, serán retiradas del establecimiento por una empresa especializada.



Para el almacenamiento de residuos orgánicos del centro, se dispondrá de contenedores estancos de 1.100 l de capacidad, donde los residuos se almacenarán para ser vaciados diariamente. Estos contenedores se ubican en el cuarto para residuos.

1.6.3.1.4 Ruidos y vibraciones

Se han considerado los siguientes documentos:

- Decreto 213/2012, de 16 de octubre, de contaminación acústica de la Comunidad Autónoma del País Vasco.
- Ley 37/2003 del Ruido.
- Real Decreto 1513/2005, de 16 de diciembre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, en lo referente a la evaluación y gestión del ruido ambiental - Real Decreto 1367/2007, de 19 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, en lo referente a zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas.
- Real Decreto 1038/2012, de 6 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1367/2007, de 19 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, en lo referente a zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas.
- Orden PCI/1319/2018, de 7 de diciembre, por la que se modifica el Anexo II del Real Decreto 1513/2005, de 16 de diciembre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del ruido, en lo referente a la evaluación del ruido ambiental.
- Directiva 2002/49/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de junio de 2002, sobre evaluación y gestión del ruido ambiental.
- DB-HR Documento Básico de protección frente al ruido del CTE (Código Técnico de la Edificación).
- UNE-EN ISO 16283-1. Acústica. Medición in situ del aislamiento acústico en los edificios y en los elementos de construcción. Parte 1: Aislamiento a ruido aéreo.
- UNE-EN ISO 16283-2. Acústica. Medición in situ del aislamiento acústico en los edificios y en los elementos de construcción. Parte 2: Aislamiento a ruido de impactos.

1.6.3.2 Aislamiento acústico

Se definirán los aislamientos acústicos a ejecutar en el Proyecto de Ejecución. Aún así, se adelanta que, con objeto de cumplir con la Ordenanza de Protección de Medio Ambiente en vigor, se aplicará una solución constructiva para cada recinto que permita garantizar los niveles de aislamiento establecidos en normativa.

Se ha de asegurar en todo momento que el techo acústico en ningún lugar del perímetro esté en contacto directo con la pared del local. Para ello se instalará entre ambos una junta elástica mediante goma o incluso con lana de roca.

Se ha de asegurar igualmente, en todo momento, que el techo acústico en ningún lugar del perímetro esté en contacto directo con la pared del local. Para ello se instalará entre ambos una junta elástica mediante goma o incluso con lana de roca.

1.6.3.3 Medidas correctoras

Es muy reducida la posibilidad de causar molestias al exterior, dadas las características de las instalaciones y la situación del local, por lo que no será preciso adoptar otras medidas correctoras específicas.

Las medidas específicas en cuanto a las instalaciones de protección contra incendios quedarán explicadas en su apartado correspondiente de la presente memoria.



1.6.3.4 Condiciones sanitarias y de seguridad

1.6.3.4.1 Desagües y sanitarios

El local dispondrá de servicios sanitarios. Tanto las aguas residuales de servicios (aseos, etc.) como los procedentes de condensación de los mostradores frigoríficos serán conducidos a la red de saneamiento municipal, mediante conexiones provistas de sifón.

1.6.3.4.2 Otras medidas de seguridad

La instalación eléctrica contará con red de puesta a tierra a la que se conectarán las masas metálicas de la instalación.



1.7. JUSTIFICACIÓN URBANÍSTICA

SEGUNDA MODIFICACIÓN DEL PLAN GENERAL

El 29 de noviembre de 2021, el Pleno Municipal de Bergara resolvió adoptar el siguiente acuerdo:

"Aprobar definitivamente el documento de Segunda Modificación del Plan General (...)"

El apartado "Área de ordenación pormenorizada A-40b. Modificación en los usos previstos. Criterio para determinar el aprovechamiento urbanístico" regula los siguientes aspectos:

A. Antecedentes, delimitación.

- a) Uso comercial: Podrán admitirse usos comerciales directamente ligados en cada industria con la actividad que se desarrolla en la misma. También usos comerciales que requieran condiciones especiales de aparcamiento de vehículos, como pueden ser los Hipermercados, y otras actividades comerciales que requieran espacios importantes de almacenaje, o carga y descarga de vehículos de reparto.*

C. Propuesta de ordenación.

Por lo expuesto, y con el objeto de dar respuesta a la transformación que ha ido experimentando el primitivo Polígono industrial de San Lorenzo durante los años transcurridos, parece apropiado realizar un estudio más pormenorizado del Área en cuanto a la parcelación y actividades posibles y disponer de una normativa de aplicación más ajustada que la que contempla el Plan General de 2009 actualmente vigente. Como primer paso se propone subdividir el actual Área A-40b en cuatro Sub-Áreas y fijar, además de unas normativas generales de aplicación en todo el ámbito, otras más específicas para cada una de las Sub-Áreas delimitadas.

** Sub-área A-40b.2.*

Límites: Calle Amillaga en el lado Sur y Oeste; calle Antxiturri en el lado norte; y Ernai kalea en el lado Este; incluye la calle Santalaitz.

Las parcelas Amillaga n.º 2, Santalaitz 2 y Santalaitz 4-6 se incluyen entre las Parcelas tipo B, es decir, con superficie comprendida entre 3.000 y 7.000 m², pero en esta última de 4.622 m², la superficie total del edificio construido sobre la misma está repartida entre 8 locales distintos.

Por tanto, según la Segunda Modificación del Plan General, la parcela se ubica en el Sub-área S-A-40b.2, es una parcela de tipo B por tener una superficie comprendida entre 3000 y 7000m², tiene un único acceso, tiene aparcamiento en el interior de la parcela y su uso principal es el comercial.

J. Normativa urbanística pormenorizada

+ Condiciones de uso: Se establecen las siguientes Condiciones Particulares para cada una de las cuatro Sub-Áreas

- Sub-área S-A-40b.2

- b) Uso comercial: Como se ha expuesto anteriormente, 4.204,70 m² de locales están en la actualidad ocupados por actividades comerciales independientes de los usos comerciales directamente ligados a las actividades industriales que se desarrollan en la Sub-Área. Dichas actividades cuentan con autorización municipal por lo que se consolidan en su situación actual incluidas las de los dos supermercados, Super-Amara y Dia existentes*

(...)

Se admitirá la implantación de la mercantil Lidl en la parcela n.º 2 de Amillaga kalea que se justifica por lo señalado en las Estipulaciones primera, segunda, tercera y quinta del Convenio firmado entre el



Ayuntamiento de Bergara y Soraluze S.Coop. el 25 de marzo de 2019 y de la modificación del mismo en lo referente a los plazos de actuación actualmente en trámite, Convenios que se adjuntan a la Ficha Urbanística. Los usos de la nueva implantación se limitarán a los comerciales relacionados directamente con la alimentación. Podrán ser admisibles las campañas especiales de promoción, pero no la implantación de módulos de tiendas destinados a otras actividades distintas de las propiamente alimentarias en el interior de la nave comercial.

Las limitaciones en las superficies del centro comercial serán las siguientes:

- Superficie de la sala de ventas: 1.700 m².*
- Techo máximo edificable sobre rasante: 2.400 m²(t).*

Se respeta con ello lo que determina el artículo 3.3.b de la Ley 10/2019, de 27 de junio, de ordenación territorial de grandes establecimientos comerciales, que para la implantación de grandes establecimientos comerciales en los municipios de categoría B (centralidad comarcal) como Bergara, establece las limitaciones de 1.800 m² de superficie de venta y de 2.500 m² de techo edificable en la que no se computará la superficie destinada a aparcamiento de vehículos como señala el Punto 4 del mismo artículo.

Con ello, partiendo de la superficie comercial actual de 4.204,70 m²(t) y añadiendo los 2.400 m²(t) fijados para LiDL, resultará una superficie máxima admisible con uso comercial en la Sub-Área S-A-40b.2 de 6.604,70 m²(t).

Atendiendo a lo que establece el artículo 6.3.c de la Ley 10/2019, de 27 de junio, de ordenación territorial de grandes establecimientos comerciales, la suma de las edificabilidades urbanísticas de los establecimientos comerciales autorizados y que se autorizan en la presente 2.ª Modificación del Plan General en las Sub-Áreas S-A-40b.1 y S-A-40b.2 es de 12.544,15 m²(t) (6.604,70 + 5.939,45) inferior por tanto a la máxima de 15.000 m²(t) en un municipio de centralidad comarcal como Bergara

La tienda propuesta cumple con los parámetros establecidos. La sala de ventas (sala de ventas + cajas + zona de mall de planta tienda y planta acceso) tiene una superficie total de 1.449,87m², inferior a los 1.700m² máximos permitidos. La superficie total construida de la tienda, sin tener en cuenta la superficie destinada a aparcamiento, es de 2.399,40m², lo permitido por la mPGOU.

** Condiciones de edificación para las cuatro Sub-Áreas*

Se admitirá también la construcción de entreplantas para oficinas, pequeños almacenes, vestuarios y servicios ligados, en todos los casos, a la actividad industrial que se desarrolla en la planta baja y con una superficie no superior al 20% de la de la planta.

La tienda propuesta cumple con los parámetros establecidos. El altillo técnico, descubierto, se ubica en la entreplanta y es un uso ligado directamente al uso principal. Esta entreplanta cumple con la normativa.

Además del cumplimiento de Plan General de Ordenación Urbana y sus modificaciones, la parcela tiene un convenio para el desarrollo industrial de Área 44 y unas fichas urbanísticas que se deberán tener en cuenta.

CONVENIO URBANÍSTICO CON SORALUCE S.COOP PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL DEL ÁREA 44 EN EL BARRIO DE OSINTXU

1. CONDICIONES PARTICULARES DE USO.

Uso comercial. Venta minorista de toda clase de bienes y servicios, con base en alimentación, incluyéndose el uso de supermercado en régimen de autoservicio, con parking anexo a la actividad.

Se cumple con lo establecido. El uso principal es de comercio y tiene como uso anexo el aparcamiento que es de uso exclusivo para cliente ubicado en planta sótano. El uso de aparcamiento no se puede desvincular del uso de comercio, en ningún caso porque es un auxiliar.



2. CONDICIONES PARTICULARES DE EDIFICACIÓN Y URBANIZACIÓN

1. Edificabilidad máxima:

2.390m²t, sobre rasante (consolidación de la edificabilidad sobre rasante actualmente materializada.

Según la mPGOU la edificabilidad máxima será de 2.400m², por eso, este proyecto responderá a una edificabilidad máxima de 2.400m² cumpliendo con lo establecido.

El uso comercial y los usos auxiliares como aseos, vestuarios, sala de descanso, mall-acceso de planta aparcamiento y las salas técnicas, tienen una superficie construida total de 2.399,40m².

En el cómputo de la superficie construida se han contemplado los usos de núcleo de comunicación-mall. Aunque, según estos parámetros, la superficie construida bajo rasante no computa a la hora de contabilizar la superficie máxima permitida, los usos de mall se han considerado usos vinculados al uso principal de comercio, en vez de usos auxiliares del uso vinculado de aparcamiento.

La propuesta consta de un único volumen con uso principal de comercio y un uso vinculado al uso principal de aparcamiento. El aparcamiento es para uso exclusivo de clientes y no se puede desvincular, en ningún caso, del uso principal comercial.

La nueva edificación, con la idea de consolidar una volumetría semejante a la actual con el fin de evitar el impacto visual que una nueva edificación puede implicar para el entorno, se ubica en la misma cota que se sitúa la actual nave de Soraluze S.Coop., la cota 137,54m.

La cota de acceso a la parcela es +138,28m y la calle Ernai, calle que linda con nuestra parcela en la zona este, se sitúa en una cota media de +138.6m. Esto es, la planta de aparcamiento se sitúa por debajo de la cota de viales que linda con la parcela.

El aparcamiento se ubica en una planta sótano/semisótano y cumple con los requisitos exigidos en el Artículo 42f del Capítulo IV 1. Definición de los parámetros urbanísticos del Título IV. Ordenanzas generales de la edificación y usos del suelo del Plan General de Ordenación Urbana de Bergara, donde la planta sótano se define como "*se entiende por planta sótano la situada bajo una planta baja, una planta de semisótano u otro sótano. Su altura de fachada será en todos los casos igual o inferior a 1,20 metros en más del 40% de su perímetro. En caso de no cumplir esta condición se considerará planta semisótano*".

La altura de las fachadas de la planta aparcamiento es igual a 1,20 metros en más del 40% del perímetro.

Superficie máxima de sala de ventas: 1.700m²t. El resto será destinado a almacén, oficinas y otros usos auxiliares del principal.

La sala de ventas tiene una superficie de 1.292,97m². Los usos que se podrían considerar propios de la sala de ventas, la zona de caja y el mall de acceso, suman una superficie de 156,9m². Por tanto, la totalidad de la superficie de sala de ventas y sus anexos es de 1.449,87m², inferior a los 1.700m² exigidos.

El resto de superficie se destina a almacén, oficinas, aseos, vestuarios y sala de descanso para el personal y salas técnicas.

La parcela tiene, según Catastro de Gipuzkoa, una superficie de 4.016m², 4.464,51m² según la ficha urbanística del convenio urbanístico para el desarrollo industrial del Área 44 y 4.696.20m² según el parcelario sobre el que se proyecta. Éste último valor es el que se contempla en la documentación gráfica.



2. *-Parámetros reguladores de la forma de la edificación*
Perfil de edificación: sótano o semisótano + PB

La nueva edificación tiene una planta bajo rasante que cumple con los criterios de planta sótano o semisótano con el uso auxiliar de aparcamiento y una única planta alta.

Se mantenido la configuración y volumetrías parecidas a la nave de estado actual para evitar el impacto visual a los vecinos.

Se entiende el edificio como único volumen y así se han tratado todos sus elementos. En ningún momento se puede desvincular el uso de la planta aparcamiento del uso principal comercial.

-Altura máxima edificación: 9m, medidos hasta la cara inferior de las vigas principales que soportan la cubierta, según criterio de medición de PGOU de Bergara.

La altura hasta la cara inferior de las vigas principales que soportan la cubierta de la propuesta cumple con lo exigido.

-Alineaciones máximas de la edificación sobre rasante: la edificación mantendrá los siguientes retranqueos mínimos.

15m al eje de Amillaga kalea
3m a los límites norte, este y oeste

La propuesta cumple estrictamente con estos parámetros.

-Alineaciones máximas de la edificación bajo rasante.
Se contempla la realización de una planta bajo rasante que será destinada al uso de aparcamiento y no acogerá ningún uso que requiera la presencia prolongada de personas.

Las alineaciones máximas bajo rasante podrán extenderse en el frente de la parcela hasta el límite de la parcela privada. (...)

La planta bajo rasante destinada a uso de aparcamiento no excede los límites de la huella de la planta alta destinada al uso comercial.

El aparcamiento, así como el núcleos de comunicaciones o las salas técnicas ubicadas en la planta aparcamiento, no son usos que requieran la presencia prolongada de personas.

Por tanto, la propuesta cumple con los parámetros exigidos.

-Condiciones de composición: Las edificaciones presentarán fachadas en todo su contorno, evitándose los paramentos no tratados. Similar tratamiento se exigirá para las cubiertas (...)

La propuesta cumple estrictamente con este parámetro. Todas las fachadas están estudiadas y tratadas, así como la cubierta.

3. *Accesos*

El acceso rodado se producirá desde Amillaga kalea. Se generará una circulación en el interior del parcela que garantice un adecuado funcionamiento viario con entrada/salida en Amillaga kalea.

El acceso peatonal se realizará desde Amillaga kalea, siguiendo las aceras públicas actualmente existentes en dicha calle. (...)



La propuesta cumple estrictamente con estos parámetros.

4. Aparcamientos

Se garantizará una dotación mínima de 3 plazas de aparcamiento por cada 100m² construidos, que se dispondrán en el interior de la parcela, tanto sobre como bajo rasante.

La propuesta cumple estrictamente con estos parámetros.

5. Cerramiento de parcela

Se permitirá el cerramiento de todo el perímetro de la parcela, en base a las condiciones establecidas en las Normas Urbanísticas el PGOU de Bergara.

6. Servidumbres

No se contemplan

7. Urbanización

La urbanización de la parcela se realizará a la cota 138,25m +-1m, coincidiendo con la cota de Amillaga kalea en la zona colindante.

La propuesta cumple estrictamente con estos parámetros. La urbanización linda con calle Amillaga y su cota +138,28m y desciende hasta la cota 137,54m, donde se ubica la planta sótano/semisótano. La urbanización interior de la parcela del entorno de todo el edificio se ubica entre las cotas 137,25m y 139,25m.

Los espacios libres de propiedad particular se mantendrán obligatoriamente en adecuadas condiciones de ornato y salubridad y estarán dotados de la urbanización que tales condiciones requieran (pavimentación, jardinería, recogida de aguas pluviales, alumbrado y demás servicios)

La propuesta cumple estrictamente con estos parámetros.

8. Condiciones de parcelación

Parcela única indivisible

			PARÁMETROS URBANÍSTICOS	CONSUMIDA	SOBRANTE
OCUPACIÓN					
sobre rasante	total	%			
		m ²	2.400	2.229,84	170,60
	edificio	m ²	2.400	2.229,84	170,60
	cubiertos	m ²			
bajo rasante	total	%			
		m ²	4.465	0	4.465
EDIFICABILIDAD					
sobre rasante	total	%			
		m ²	2.400	2.399,40	0,60
	tienda	m ²		2.399,40	0,60
	aparc. cubierto	m ²			
bajo rasante	total	%			
		m ²	4.465	0	4.465
Total		m ²			
COEF. EDIFICABILIDAD			m ² cons / m ² part		
ALTURA MÁXIMA			m	12	PB+1 (+9,27)



1.8. REGLAMENTACIÓN APLICABLE

JUSTIFICACIÓN DE REGLAMENTO TÉCNICO SANITARIO DEL COMERCIO MINORISTA DE ALIMENTACIÓN

Clasificación

El supermercado se clasifica en cuanto a la modalidad de venta como *en régimen autoservicio*.

En cuanto a los productos objeto de venta se clasifica como polivalente., y en cuanto a su naturaleza comercial como independiente.

Condiciones generales

- El local dispondrá de entrada y salida directa a un espacio abierto para la circulación rodada o peatonal.
- El local estará ventilado en la sala de ventas y en el resto de las dependencias.
- El pavimento será gres porcelánico compacto, con propiedades impermeables, de fácil limpieza y desinfección e incombustible.
- Las paredes irán recubiertas de azulejos o pintura plástica según la zona.
- Las zonas de uso restringido tendrán falso techo.
- Los productos tanto en sala de ventas como en tránsito nunca estarán en contacto con el suelo, estando apoyados bien sobre pallets, mesas o muebles frigoríficos.
- Las basuras se depositarán dentro de un contenedor estanco, produciéndose su recogida diariamente.
- La iluminación en sala de ventas y almacén será con luminaria tipo led.
- Habrá instalación frigorífica para productos perecederos como yogures, mantequillas, congelados, etc. En sala de ventas habrá muebles frigoríficos de frío positivo y arcones de congelado. Los muebles frigoríficos dispondrán de termostato de comprobación de lectura externa.

Es importante reseñar que dichos productos según llegan a tienda serán depositados directamente en los muebles frigoríficos de la sala de ventas.

- Todos los aparatos frigoríficos de exposición de productos indicarán sus respectivos límites de capacidad de carga.
- Se dispondrá de mosquitero en sala de ventas que impedirá la entrada y presencia de insectos.



REGLAMENTO (CE) Nº 852/2004 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO, DE 29 DE ABRIL DE 2004, RELATIVO A LA HIGIENE DE LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS

ANEXO II

CAPÍTULO I

Requisitos generales de los locales destinados a los productos alimenticios

1. Los locales destinados a los productos alimenticios se conservarán limpios y en buen estado de mantenimiento.
2. La disposición, el diseño, la construcción, el emplazamiento y el tamaño de los locales destinados a los productos alimenticios:
 - a) permitirán un mantenimiento, limpieza y/o desinfección adecuados, evitarán o reducirán al mínimo la contaminación transmitida por el aire y dispondrán de un espacio de trabajo suficiente que permita una realización higiénica de todas las operaciones;
 - b) evitarán la acumulación de suciedad, el contacto con materiales tóxicos, el depósito de partículas en los productos alimenticios y la formación de condensación o moho indeseable en las superficies;
 - c) permitirán unas prácticas de higiene alimentaría correctas, incluida la protección contra la contaminación, y en particular el control de las plagas;
 - d) ofrecerán unas condiciones adecuadas de manipulación y almacenamiento a temperatura controlada y capacidad suficiente para poder mantener los productos alimenticios a una temperatura apropiada que se pueda comprobar y, si es preciso, registrar.
3. Se dispondrá de un número suficiente de inodoros de cisterna conectados a una red de evacuación eficaz. Los inodoros no estarán comunicados directamente con las salas en las que se manipulan los productos alimenticios, disponiéndose de vestíbulo previo.
4. Habrá un número suficiente de lavabos, situados convenientemente y destinados a la limpieza de las manos. Los lavabos para la limpieza de las manos dispondrán de agua corriente caliente y fría, así como de material de limpieza y secado higiénico de aquellas.
5. Se dispondrá de medios adecuados y suficientes de ventilación mecánica o natural. Deberán evitarse las corrientes de aire mecánicas desde zonas contaminadas a zonas limpias. Los sistemas de ventilación estarán contruidos de tal modo que puede accederse fácilmente a los filtros y a otras partes que haya que limpiar o sustituir.
6. Todos los sanitarios dispondrán de ventilación mecánica.
7. Los locales destinados a los productos alimenticios dispondrán de suficiente luz natural o artificial.
8. Las redes de evacuación de aguas residuales serán suficientes para cumplir los objetivos pretendidos y están concebidas y construidas de modo que se evite todo riesgo de contaminación. Cuando los canales de desagüe estén total o parcialmente abiertos, deberán estar diseñados de tal modo que se garantice que los residuos no van de una zona contaminada a otra limpia, en particular, a una zona en la que se manipulen productos alimenticios que puedan representar un alto riesgo para el consumidor final.
9. El personal dispondrá de vestuario.
10. Los productos de limpieza y desinfección no deberán almacenarse en las zonas en las que se manipulen productos alimenticios, sino que se almacenarán en un armario exclusivo en tránsito de mercancías.



CAPÍTULO II

Requisitos específicos de las salas donde se preparan, tratan o transforman los productos alimenticios

1 El diseño y disposición de las salas en las que se preparen, traten o transformen los productos alimenticios permiten unas prácticas correctas de higiene alimentaria, incluida la protección contra la contaminación entre y durante las operaciones. En particular:

a) las superficies de los suelos se mantendrán en buen estado y ser fáciles de limpiar y de desinfectar, lo que requerirá el uso de materiales impermeables, no absorbentes, lavables y no tóxicos. En su caso, los suelos deberán permitir un desagüe suficiente.

b) las superficies de las paredes deberán conservarse en buen estado y ser fáciles de limpiar y, en caso necesario, de desinfectar, lo que requerirá el uso de materiales impermeables, no absorbentes, lavables y no tóxicos; su superficie deberá ser lisa hasta una altura adecuada para las operaciones que deban realizarse.

c) los techos, falsos techos y demás instalaciones suspendidas deberán estar contruidos y trabajados de forma que impidan la acumulación de suciedad y reduzcan la condensación, la formación de moho no deseable y el desprendimiento de partículas.

d) las ventanas y demás huecos practicables deberán estar contruidos de forma que impidan la acumulación de suciedad, y los que puedan comunicar con el exterior deberán estar provistos, de pantallas contra insectos que puedan desmontarse con facilidad para la limpieza. Cuando debido a la apertura de las ventanas pudiera producirse contaminación, éstas deberán permanecer cerradas con falleba durante la producción.

e) las puertas deberán ser fáciles de limpiar y, en caso necesario, de desinfectar, lo que requerirá que sus superficies sean lisas y no absorbentes.

f) las superficies (incluidas las del equipo) de las zonas en que se manipulen los productos alimenticios, y en particular las que estén en contacto con éstos, deberán mantenerse en buen estado, ser fáciles de limpiar y, en caso necesario, de desinfectar, lo que requerirá que estén contruidas con materiales lisos, lavables, resistentes a la corrosión y no tóxicos.

Se dispondrá, de instalaciones adecuadas para la limpieza, desinfección y almacenamiento del equipo y los utensilios de trabajo. Dichas instalaciones estarán contruidas con materiales resistentes a la corrosión, serán fáciles de limpiar y tener un suministro suficiente de agua caliente y fría.

2 Se tomarán las medidas adecuadas, para el lavado de los productos alimenticios. Todos los fregaderos o instalaciones similares destinadas al lavado de los productos alimenticios deberán tener un suministro suficiente de agua potable caliente, fría o ambas, en consonancia con los requisitos del capítulo VII, y deberán mantenerse limpios y desinfectados.

CAPÍTULO V

Requisitos del equipo

1 Todos los artículos, instalaciones y equipos que estén en contacto con los productos alimenticios:



- a) deberán limpiarse perfectamente y desinfectarse. La limpieza y desinfección se realizarán con la frecuencia necesaria para evitar cualquier riesgo de contaminación.
 - b) su construcción, composición y estado de conservación y mantenimiento deberán reducir al mínimo el riesgo de contaminación.
 - c) a excepción de los recipientes y envases no recuperables, su construcción, composición y estado de conservación y mantenimiento deberán permitir que se limpien perfectamente y se desinfecten.
 - d) su instalación permitirá la limpieza adecuada del equipo y de la zona circundante.
2. Los equipos deberán estar provistos de todos los dispositivos de control adecuados para garantizar el cumplimiento de los objetivos del presente Reglamento.
3. Si para impedir la corrosión de los equipos y recipientes fuese necesario utilizar aditivos químicos, ello deberá hacerse conforme a las prácticas correctas.

CAPÍTULO VI

Desperdicios de productos alimenticios

1. Los desperdicios de productos alimenticios, los subproductos no comestibles y los residuos de otro tipo deberán retirarse con la mayor rapidez posible de las salas en las que estén depositados alimentos para evitar su acumulación.
2. Estos productos deberán depositarse en contenedores provistos de cierre, a menos que los operadores de empresa alimentaria puedan convencer a las autoridades competentes de la idoneidad de otros contenedores o sistemas de evacuación. Dichos contenedores deberán presentar unas características de construcción adecuadas, estar en buen estado y ser de fácil limpieza y, en caso necesario, de fácil desinfección.
3. Deberán tomarse medidas adecuadas para el almacenamiento y la eliminación de los desperdicios de productos alimenticios, subproductos no comestibles y otros desechos. Los depósitos de desperdicios deberán diseñarse y tratarse de forma que puedan mantenerse limpios y, en su caso, libre de animales y organismos nocivos.
4. Todos los residuos deberán eliminarse higiénicamente y sin perjudicar al medio ambiente con arreglo a la normativa comunitaria aplicable a tal efecto, y no deberán constituir una fuente de contaminación directa o indirecta.

CAPÍTULO VII

Suministro de agua

1. Se dispondrá de un suministro adecuado de agua potable, que se utilizará siempre que sea necesario para evitar la contaminación de los productos alimenticios.

Cuando se utilice agua no potable, por ejemplo, para la prevención de incendios, la producción de vapor, la refrigeración y otros usos semejantes, circulará por una canalización independiente debidamente señalizada. El



agua no potable no deberá contener ninguna conexión con la red de distribución de agua potable ni habrá posibilidad alguna de reflujo hacia ésta.

CAPÍTULO VIII

Higiene del personal

1 Todas las personas que trabajen en una zona de manipulación de productos alimenticios deberán mantener un elevado grado de limpieza y deberán llevar una vestimenta adecuada, limpia y, en su caso, protectora.

2 Las personas que padezcan o sean portadoras de una enfermedad que pueda transmitirse a través de los productos alimenticios, o estén aquejadas, por ejemplo, de heridas infectadas, infecciones cutáneas, llagas o diarrea, no deberán estar autorizadas a manipular los productos alimenticios ni a entrar bajo ningún concepto en zonas de manipulación de productos alimenticios cuando exista riesgo de contaminación directa o indirecta. Toda persona que se halle en tales circunstancias, que esté empleada en una empresa del sector alimentario y que pueda estar en contacto con productos alimenticios deberá poner inmediatamente en conocimiento del operador de empresa alimentaría la enfermedad que padece o los síntomas que presenta y si es posible, también sus causas.

CAPÍTULO IX

Disposiciones aplicables a los productos alimenticios

1 Ningún operador de empresa alimentaría deberá aceptar materias primas o ingredientes distintos de animales vivos, ni ningún otro material que intervenga en la transformación de los productos, si se sabe que están tan contaminados con parásitos, microorganismos patógenos o sustancias tóxicas, en descomposición o extrañas, o cabe prever razonablemente que lo estén, que, incluso después de que el operador de empresa alimentaría haya aplicado higiénicamente los procedimientos normales de clasificación, preparación o transformación, el producto final no sería apto para el consumo humano.

2 Las materias primas y todos los ingredientes almacenados en una empresa del sector alimentario deberán conservarse en condiciones adecuadas que permitan evitar su deterioro nocivo y protegerlos de la contaminación.

3 En todas las etapas de producción, transformación y distribución, los productos alimenticios deberán estar protegidos contra cualquier foco de contaminación que pueda hacerlos no aptos para el consumo humano o nocivos para la salud, o contaminarlos de manera que pueda considerarse razonablemente desaconsejable su consumo en ese estado.

4 Deberán aplicarse procedimientos adecuados de lucha contra las plagas. Deberán aplicarse asimismo procedimientos adecuados para evitar que los animales domésticos puedan acceder a los lugares en que se preparan, manipulan o almacenan productos alimenticios (o, cuando la autoridad competente lo autorice en casos específicos, para evitar que dicho acceso dé lugar a contaminación).

5 Las materias primas, ingredientes, productos semiacabados y productos acabados que puedan contribuir a la multiplicación de microorganismos patógenos o a la formación de toxinas no deberán conservarse a temperaturas que puedan dar lugar a riesgos para la salud. No deberá interrumpirse la cadena de filo. No obstante, se permitirán períodos limitados no sometidos al control de temperatura por necesidades prácticas de manipulación durante la preparación, transporte, almacenamiento, presentación y entrega de los productos



alimenticios, siempre que ello no suponga un riesgo para la salud. Las empresas del sector alimentario que elaboren, manipulen y envasen productos alimenticios transformados deberán disponer de salas adecuadas con suficiente capacidad para almacenar las materias primas separadas de los productos transformados y de una capacidad suficiente de almacenamiento refrigerado separado.

6. Cuando los productos alimenticios deban conservarse o servirse a bajas temperaturas, deberán refrigerarse cuanto antes, una vez concluida la fase del tratamiento térmico, o la fase final de la preparación en caso de que éste no se aplique, a una temperatura que no dé lugar a riesgos para la salud.

La descongelación de los productos alimenticios deberá realizarse de tal modo que se reduzca al mínimo el riesgo de multiplicación de microorganismos patógenos o la formación de toxinas. Durante la descongelación, los productos alimenticios deberán estar sometidos a temperaturas que no supongan un riesgo para la salud. Cuando el líquido resultante de este proceso pueda presentar un riesgo para la salud deberá drenarse adecuadamente. Una vez descongelados, los productos alimenticios se manipularán de tal modo que se reduzca al mínimo el riesgo de multiplicación de microorganismos patógenos o la formación de toxinas.

7. Las sustancias peligrosas o no comestibles, incluidos los piensos, deberán llevar su pertinente etiqueta y se almacenarán en recipientes separados y bien cerrados.

CAPÍTULO X

Requisitos de envasado y embalaje de los productos alimenticios

1. Los materiales utilizados para el envasado y el embalaje no deberán ser una fuente de contaminación.

2. Los envases deberán almacenarse de modo que no estén expuestos a ningún riesgo de contaminación.

3. Las operaciones de envasado y embalaje deberán realizarse de forma que se evite la contaminación de los productos. En su caso, y en particular tratándose de latas y tarros de vidrio, deberá garantizarse la integridad de la construcción del recipiente y su limpieza.

4. Los envases y embalajes que vuelvan a utilizarse para productos alimenticios deberán ser fáciles de limpiar y, en caso necesario, de desinfectar.

CAPÍTULO XI

Tratamiento térmico

Los siguientes requisitos únicamente serán de aplicación a los alimentos comercializados en recipientes herméticamente cerrados.

1. Cualquier proceso de tratamiento térmico utilizado para la transformación de productos sin transformar o para seguir transformando productos transformados deberá:

a) mantener todas las partes del producto tratado a una temperatura determinada durante un periodo de tiempo determinado.

b) evitar la contaminación del producto durante el proceso.



2. Para garantizar que el proceso empleado consiga los objetivos deseados, los operadores de empresa alimentaria deberán controlar regularmente los principales parámetros pertinentes (en particular, la temperatura, la presión, el cierre y la microbiología), lo que podrá hacerse mediante el uso de dispositivos automáticos.

3. El proceso utilizado debería cumplir unas normas reconocidas internacionalmente (por ejemplo, la pasteurización, la temperatura ultra alta o la esterilización).

CAPÍTULO XII

Formación

Los operadores de empresa alimentaria deberán garantizar:

1. la supervisión y la instrucción o formación de los manipuladores de productos alimenticios en cuestiones de higiene alimentaria, de acuerdo con su actividad laboral.

2. que quienes tengan a su cargo el desarrollo y mantenimiento del procedimiento mencionado en el apartado 1 del artículo 5 del presente Reglamento o la aplicación de las guías pertinentes hayan recibido una formación adecuada en lo tocante a la aplicación de los principios del APPCC.

3. el cumplimiento de todos los requisitos de la legislación nacional relativa a los programas de formación para los trabajadores de determinados sectores alimentarios.



JUSTIFICACIÓN DE LA REGLAMENTACIÓN TÉCNICO SANITARIA PAN Y PANES ESPECIALES Y PRODUCTOS SEMIELABORADOS (R.D.. 1137/1984; R.D. 285/1999 Y R.D. 1202/2002)

TITULO II. Condiciones de los establecimientos del material y del personal. Manipulaciones permitidas y prohibidas.

Art. 12. Manipulaciones permitidas y prohibidas

- Se prohíbe fabricar pan rallado con restos de pan procedentes de establecimientos de consumo. Así mismo se prohíbe su venta sin envasar.

- Se prohíbe la venta de pan común, cocido el día anterior. Excepcionalmente se autoriza la misma siempre que las existencias de este tipo de pan estén separadas adecuadamente y se indique claramente su procedencia del día anterior mediante carteles colocados en las vitrinas que lo contengan y siempre que al mismo tiempo se realice una información verbal al consumidor, de tal circunstancia.

- Se prohíbe el almacenamiento de pan común del día anterior en las mismas estanterías donde esté el pan común del día.



2.MEMORIA CONSTRUCTIVA



2.1 DEMOLICIONES Y DERRIBOS

Para la demolición de los pabellones existentes, soleras y todos sus elementos auxiliares se dispondrán todos los elementos y medios estructurales necesarios, cimbras, tableros de separación y toda clase de medios de protección que se consideren necesarios para las instalaciones existentes adyacentes.

Todos los elementos productos de demolición que puedan ser aprovechables, se dispondrán a disposición de la Propiedad para que haga el uso que considere más adecuado. En caso de que la Propiedad no haga uso de estos elementos, se transportarán a un vertedero autorizado.

Para los trabajos de derribo se presentó en el Ayuntamiento el correspondiente Proyecto de Demolición y se obtuvo la licencia correspondiente.

2.2 OBRA CIVIL

2.2.1 MOVIMIENTOS DE TIERRAS

Antes de iniciar la construcción será necesaria la realización de trabajos de vallado y señalización. Además, se obtendrá la aprobación del Plan de Excavación necesario.

El movimiento de tierras se realizará mediante medios mecánicos. Los trabajos más importantes se concentran en la construcción de la cimentación.

2.2.2 URBANIZACIÓN E INFRAESTRUCTURAS

Se detallan en este capítulo los trabajos a realizar en la urbanización privada. La urbanización de la superficie exterior a la parcela AFECTADA, se realizará mediante reposición de los materiales y acabados existentes en la urbanización actual.

Se realizarán las redes enterradas por el interior de la parcela para dotar al edificio de las infraestructuras necesarias (saneamiento, abastecimiento, electricidad, telefonía, etc.) hasta su entronque con las existentes en la urbanización del sector.

Las aguas de escorrentía se recogerán mediante rejillas sumideros canalizadas y conectadas a la red municipal de pluviales mediante canalización enterrada. A esta misma red se conectarán las bajantes de la edificación.

Jardinería

Se pretende ejecutar varias zonas ajardinadas con césped artificial en el interior de la parcela.

Saneamiento

Se plantea un diseño separativo para las redes de aguas fecales y pluviales en el interior de la parcela, que se conectarán a las redes existentes, con un diseño y dimensionamiento que se reflejará en el Proyecto de Ejecución.



Abastecimiento

El suministro de agua a la futura edificación se realizará desde el punto de acometida ubicado a pie de parcela, en el que se ubicará la hornacina para los contadores, y desde ahí discurrirá enterrada por la urbanización privada en tubería de polietileno de alta densidad.

Alumbrado público

El alumbrado de la urbanización privada se realizará con luminarias de tecnología LED.

Las zonas con iluminación exterior es el aparcamiento exterior y la rampa de carga y descarga del camión.

El alumbrado del parking se dividirá en dos circuitos al 50% cada uno. Además habrá un circuito de vigilancia del personal para que haya un mínimo de iluminación durante la entrada en horas de oscuridad.

2.2.3 ESTRUCTURA

La estructura principal es de ormigón prefabricado y zapatas. La nave se resuelve mediante pórticos de sección variable. Sobre éstos se apoyarán las correas de cubierta, también prefabricadas de tipo sección rectangular.

Toda la estructura auxiliar se planteará en tipología metálica con perfiles de vigas de tipo laminar en acero S275JR.

2.2.1. SANEAMIENTO

La red de saneamiento se diseñará de manera separativa, con salidas independientes hacia la red de alcantarillado público. Antes de salir y conectar a la red pública se dispondrá de una arqueta independiente para cada red.

La red de saneamiento estará enterrada, con una pendiente mínima del 2% y dispondrá de arquetas intercaladas en el trazo de la red para revisión y mantenimiento.

La red de residuales canaliza las aguas de los desagües de los murales, de la climatización, de las cámaras frigoríficas, de los aseos, de los vestuarios, del vertedero, de la cocina de la sala de descanso y de la zona de Bake Off. En planta sótano se garantizará la instalación antes de ejecutar la solera.

La instalación de los murales se hará conforme a las indicaciones del fabricantes; canalización de 110mm de diámetro y esperas de 50mm de diámetro. Se preverán desagües de más para posibles futuras ampliaciones.

La red de pluviales recoge el agua de cubierta mediante un canalón que conecta con las bajantes. Las aguas pluviales del patio técnico se recogen mediante una rejilla continua que conecta con las bajantes.

2.2.2. CUBIERTA

La cubierta es ligera tipo Deck formada por chapa grecada, panel aislante, barrera de vapor e impermeabilización tipo TPO. Es una cubierta inclinada a un agua, excepto al zona del patio técnico que tiene la evacuación en otra dirección, con una pendiente del 2%. La cubierta tiene su evacuación hacia la fachada larga trasera, mientras que el patio técnico tiene la evacuación hacia la fachada corta trasera.



2.2.3. FACHADAS

Las partes ciegas de las fachadas están formadas por paneles prefabricados de hormigón de 20cm de espesor. Estos paneles poseen aislamiento térmico en su interior y deberán garantizar un valor de transmitancia térmica de $U=0,35W/m^2K$. Los paneles se alinean a la cara exterior de los pilares y tiene un acabado liso. La geometría de los paneles es horizontal y la fijación es oculta. Todos lo elementos de fijación deben estar homologados.

El muelle de cargar y descarga se genera mediante una plataforma de hormigón y una plataforma Minidock para facilitar la descarga del camión. La fachadas del muelle de carga y descarga también son de paneles prefabricados de hormigón.

2.2.4. ALBAÑILERÍA

En este capítulo se incluyen todos los trabajos propios de la albañilería, así como la parte proporcional de ayudas a otros gremios. Tanto los levantes de fábricas como los raseos, enfoscados o lucidos se harán de acuerdo con las normas tecnológicas, poniéndose especial atención en los levantes de bloque de hormigón, que se arriostrarán mediante zunchos de hormigón en paños no superiores a 3x3 m.

Los levantes interiores delimitando los diferentes espacios se realizarán con bloque de hormigón 40x20x20 cm., siendo las distribuciones de aseos públicos y vestuarios con tabiques de cartón-yeso de 10 cm. de espesor.

2.2.5. REVESTIMIENTOS

En las paredes de la sala de ventas se colocará un trasdosado de melamina ignífuga blanco de 16 mm. de espesor, desde los 0,20 m. del rodapié hasta los 2,20 m.

Los núcleos de acceso restringido (oficina RT, CCTV, LEON, sala de arqueo, sala de descanso y vestuarios) se trasdosarán con cartón yeso (hidrófugas en cuartos húmedos) de 15 mm. y acabado para pintar.

En la sala de descanso, oficina GT, sala de arqueo y CCTV, se colocará, en zonas puntuales, una placa entera de fenólico de 10 mm. de espesor, y color gris RAL 7024 entre el zócalo y el arriadero en zona de mesa.

En los locales donde los paramentos verticales sean de cartón yeso, se alicatarán directamente mientras que, en los cierres de albañilería, se aplicará un revoco maestreado de mortero de cemento con parte proporcional de aristas y remates antes de ser alicatados.

2.2.6. SOLADOS

Los nuevos pavimentos a colocar en el local serán los siguientes:

- **Sala de ventas:** gres porcelánico compacto tipo Flakes, formato 30x30 cm.
- **Zona preparado de pan y salida de cámara de congelado:** gres porcelánico compacto tipo Flakes, formato 30x30 cm. de características R-10 (Clase 2).
- **Núcleos acceso restringido:** gres porcelánico compacto tipo Flakes, formato 30x30 cm.
- **Aseos personal:** gres porcelánico compacto tipo Flakes, formato 30x30 cm. de características R-10 (Clase 2).



- **Aseos públicos:** gres porcelánico compacto tipo Flakes, formato 30x30 cm. de características R-10 (Clase 2).
- **Almacén:** gres porcelánico compacto tipo Flakes, formato 30x30 cm.
- **Sala IT:** Pintura antiestática Sikafloor 220 W.
- **Cuarto eléctrico y cuartos técnicos:** Pintura antipolvo.

2.2.7. ALICATADOS Y ENCHAPADOS

Las paredes de los aseos públicos y vestíbulo de los mismos, se alicatarán mediante MARAZZI color gris-beige de 60x30 cm., con rejunteo de 2 mm. en color gris RAL 7035 hasta falso techo.

Los vestuarios del personal se alicatarán la totalidad de los paramentos verticales mediante MARAZZI color gris-beige de 60x30 cm. de suelo a techo.

La zona de la pileta de planta baja como el de planta sótano, se alicatarán con azulejo cerámico de piezas de la marca MARAZZI de 60x30 cm., color gris-beige hasta una altura de 1,80 m.

2.2.8. FALSOS TECHOS

En planta baja de sala de ventas no existirá un falso techo continuo, manteniendo vista la estructura.

En la zona de preparado de pan se colocará un decorativo de madera conformando dintel y un falso techo de placas de fibras minerales modulado a 60x60 cm. intereje, con perfilera vista de acero galvanizado lacado liso lavable a una altura de 3 m.

En los núcleos de acceso restringido y aseos públicos se dispondrá un falso techo de placas de fibras minerales modulado a 60x60 cm. intereje, con perfilera vista de acero galvanizado lacado, colocado a una altura de 2,40 m. en aseos públicos y vestuarios y 2,50 m. en resto de estancias.

La sala IT, cuarto eléctrico y cuarto de basuras tendrán un falso techo continuo de placas de cartón-yeso laminado con resistencia al fuego EI-90 colocado con subestructura metálica y pintado en blanco RAL 9010 a una altura de 2,90 m. la sala IT y 2,50 m. el cuarto eléctrico.

2.2.9. CARPINTERÍA METÁLICA

Todas las puertas de la zona de acceso restringido y aseos públicos serán de la marca Andreu, modelo Office, Turia o Compact.

Estarán formadas por doble chapa de acero con cámara intermedia de poliuretano. La hoja incorporará rejilla de ventilación de chapa y protección de chapa inoxidable inferior por ambas caras en su caso.



2.3. INSTALACIONES

2.3.1. VENTILACIÓN

Ventilación dependencias

La zona de dependencias comprende los siguientes locales:

- Sala de Arqueo
- CCTV
- Oficina GT
- Sala de descanso
- Vestuarios

La renovación de aire en las dependencias con ocupación más habitual se llevarán a cabo mediante recuperador de calor específico para las mismas, el cual impulsa aire fresco en cada sala con un retorno mediante rejillas con lamas orientables empotradas en el falso techo, en la parte inferior de la puerta o en paramento vertical, según el caso. Dicho recuperador se controla mediante sonda de CO₂ a través del control del edificio GLT-DDC.

En los **aseos, tanto de público como de personal**, extracción forzada mediante extractores de baño con compuerta antirretorno y red de conductos rígidos circulares, de chapa galvanizada en general, y ramales de conducto flexible conectados a los extractores. El aire de extracción vierte directamente al altillo técnico a través de una rejilla metálica de lamas. Se activa con detector de presencia y se apaga 5 min después de desactivarse el detector de presencia.

Los caudales de renovación de cada uno de los locales, según las especificaciones de LIDL, y con valores iguales o superiores a los requeridos por RITE, serán los siguientes:

- | | |
|---------------------|-----------------------|
| - Sala de arqueo: | 90 m ³ /h |
| - Aseos: | 90 m ³ /h |
| - CCTV: | 45 m ³ /h |
| - Oficina GT: | 45 m ³ /h |
| - Sala de descanso: | 400 m ³ /h |
| - Vestuarios: | 432 m ³ /h |

Ventilación Almacén

En cuanto a la zona de almacén, la ventilación se llevará a cabo mediante un dispositivo central de ventilación para ventilación/extracción de aire conforme a la normativa vigente debiendo de cumplir los siguientes puntos: o Ventiladores de entrada y salida de aire, flujo libre con motor EC y medición del volumen de flujo. Se disponen 2 ventiladores que impulsan aire fresco en cada zona mediante conductos de impulsión y retorno circulares rígidos de chapa galvanizada.

En el almacén encontramos los siguientes locales

- Cuarto eléctrico
- Sala IT
- Cuarto de basuras



En el **cuarto eléctrico**, ventilador de impulsión de tipo helicocentrífugo, controlado por termostato tarado a 25°C 26°C y conducto rígido circular de chapa galvanizada, con conexión para impulsión desde el almacén (asegurando así la impulsión de aire con temperatura inferior a 24°C 25°C). La extracción a través de rejilla y compuerta antirretorno con conducto rígido circular de chapa galvanizada conectada al altillo técnico.

El **cuarto de basuras** tendrá extracción forzada mediante extractores con compuerta antirretorno y red de conductos rígidos circulares, de chapa galvanizada en general, y ramales de conducto flexible conectados a los extractores. El aire de extracción vierte directamente al altillo técnico a través de una rejilla metálica de lamas

Los caudales de renovación de cada uno de los locales, según las especificaciones de LIDL, y con valores iguales o superiores a los requeridos por RITE, serán los siguientes:

- Cuarto Eléctrico: 320 m³/h

Ventilación del aparcamiento

La ventilación del aparcamiento será natural. De acuerdo con el CTE para 65 vehículos son necesarios 120x65 = 7.800 l/s totales, por lo que serían suficientes 2x8x7800 = 124.800 cm², es decir: **12,48 m²**.

La sección útil de la superficie de rejillas de las fachadas es muy superior a lo exigido.

Ventilación de la sala de ventas

La zona de ventas se ventilará por medio de un Rooftop en el altillo de instalaciones y también hace la labor de climatizar el local.

El número de renovaciones dependerá de los parámetros establecidos en la sonda de CO₂ de la propia máquina, y de las condiciones exteriores (Free-cooling).

La regulación de los equipos se llevará a cabo de forma que la Sala de Ventas esté en sobrepresión respecto al resto de las estancias, especialmente con el almacén y los aseos.

Para el diseño y ejecución de la instalación de ventilación se han tomado los siguientes valores/medidas:

- La limitación de la velocidad del aire en el interior de los conductos según las recomendaciones del fabricante.
- Conductos centrados entre vigas y eje de conducto a 20 cm de la cota inferior de las jácenas.
- Toberas a eje de pasillo, en dirección al muro cortina, evitando difusores sobre estantes o equipos frigoríficos, murales y arcones.
- Las toberas serán metálicas con disco rotacional e injerto de acoplamiento a conducto circular, de gran inducción y largo alcance y pintadas lacadas de color blanco RAL 9010 mate.
- La orientación de las toberas se realizará a - 15° y la rótula a - 25° respecto la horizontal.
- La velocidad residual dentro de la zona ocupada y en la zona de murales debe estar por debajo de los 0,2 m/s.
- El conducto situado en la zona de cajas se realiza con difusores lineales en la parte inferior del mismo.



2.3.2. PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS

El objeto de esta instalación es indicar lo más pronto posible el principio de un conato de incendio, evitando desencadenar falsas alarmas, a fin de permitir la puesta en marcha de las medidas adecuadas para la lucha contra el fuego.

DetECCIÓN DE INCENDIOS

El objeto de esta instalación es indicar lo más pronto posible el principio de un conato de incendio, evitando desencadenar falsas alarmas, a fin de permitir la puesta en marcha de las medidas adecuadas para la lucha contra el fuego.

El sistema de detección automática propuesto será capaz de cumplir una serie de requisitos mínimos, dar la señal de alarma con rapidez, evitar falsas alarmas, localizar el origen de la alarma, efectuar pruebas de conjunto, por sectores, posibilidad de ampliación y transmitir la alarma. De la central de incendios se deberá habilitar un contacto libre de tensión indicativo de alarma de fuego, para su conexión al GLT-DDC. Así mismo, se habilitará las señales de maniobra que permitan la detención de la maquinaria de climatización y ventilación en caso de incendios.

Esta instalación cubrirá toda la superficie del local comercial. Como apoyo al sistema de detección, se instalará sobre toda la superficie de todas las áreas, un sistema de alarma, formado por una red de pulsadores de alarma manual y una red de sirenas de alarma.

El sistema de detección de incendios será de tecnología analógica, detallándose a continuación las especificaciones de los elementos que la componen:

Central de alarma analógica	Central analógica de detección de incendios serie 2X, de 8 zonas, modular, ampliable y microprocesada. Distingue alarmas procedentes de cada elemento de la instalación. Está montada en caja metálica, ubicada en el despacho del responsable de tienda.
Detección óptica	Se ha previsto detección óptica en: - en sala de ventas, doble red, por debajo y por encima del falso techo - almacén - cuarto eléctrico, sala IT y cuartos técnicos. - dependencias privadas, doble red, por debajo y por encima del falso techo Cubrirán toda la superficie colocando un detector cada 60 m ² o dentro de cada dependencia. La sensibilidad se adecuará para poder establecer un equilibrio entre la rapidez de actuación y la no producción de falsas alarmas.



DetECCIÓN termovelocimétrica	Se ha previsto detección termovelocimétrica en: - zona de hornos de preparación de pan.
Pulsadores manuales	Los pulsadores se colocarán en paramentos verticales y de forma que desde cualquier punto de la planta al pulsador más cercano no exista más de 25 m, dispondrá de protección para evitar golpes involuntarios. Todos los pulsadores estarán señalizados mediante placa indicativa normalizada.
Sirena exterior de alarma	Sirena óptica y acústica bitonal de bajo consumo, construida en carcasa de policarbonato de alta resistencia, de color rojo, con piloto luminoso. Nivel sonoro: 97 dB(A) a 1 m
Sirena interior de alarma	Colocada en el frontal de la marquesina, sobre el rótulo. Sirena acústica bitonal de bajo consumo, construida en carcasa de policarbonato de alta resistencia, de color rojo, con piloto luminoso. Nivel sonoro: 97 dB(A) a 1 m Colocadas en la sala de ventas, delante de la puerta rápida, cerca del acceso a las dependencias, y en el almacén.

Bocas de incendios equipadas (BIE)

Se encuentran instaladas bocas de incendio en toda la superficie de la zona de ventas, zona de dependencias y almacén, de forma que desde cualquier punto no haya más de 25 m de distancia a alguna de ellas.

En el almacén serán de superficie colocadas sobre pared, de color rojo RAL 3002; en la sala de ventas y zona de dependencias serán empotradas, de aluminio y etiquetado en negro.

Según las zonas de sala de ventas, y con el criterio de que ocupen el menor espacio posible, podrán ser conjuntos empotrados de perfil vertical u horizontal.

Las BIES empotradas en sala de ventas se rematarán con melamina y rodapié Röchling.

El centro de la misma está situado a una altura máxima de 1,50 m del suelo. No será necesario el montaje de protecciones adicionales.

Esta red supone la instalación de tuberías permanentemente cargadas de agua a presión y conectadas a dichos equipos, y alimentadas desde la red municipal existente en el exterior de la parcela. En la documentación gráfica se muestra en punto de enganche con dicha red. Se dispondrá también de un grupo de presión y depósito enterrado de 12 m³ para abastecimiento de la red de incendios, en previsión de que la presión disponible en la red no sea suficiente para garantizar la presión de trabajo de las BIEs.

Todas las BIES estarán señalizadas mediante placa indicativa normalizada e iluminadas con un mínimo de 5 lux.



Extintores portátiles

Se disponen en la actividad, en número suficiente a fin de que la distancia desde cualquier origen de evacuación hasta un extintor no supere los 15 m de recorrido, y al lado del cuadro eléctrico.

Los extintores a disponer serán de eficacia mínima de 21A-113B, y de CO2 según los recintos.

Todos los extintores móviles se colocarán de forma que puedan ser utilizados de forma rápida y fácil; situando el extremo superior del extintor a una altura menor de 1'70 m. y estarán señalizados mediante placa indicativa normalizada e iluminados con un mínimo de 5 lux.

Red de hidrantes

Son competencia de la Compañía de Agua, disponiéndose actualmente de un hidrante a menos de 100 m. de la fachada del edificio. Dado que se trata de una zona con parcelas de uso industrial ya urbanizada, existe una red de hidrantes exterior.

Señalización

Se señalizarán los medios de protección contra incendios de forma tal que desde dicho punto sea fácilmente visible.

Los medios que se señalizarán serán: extintores portátiles, bocas de incendio equipadas, pulsadores de alarma manual, y salidas.

El tamaño de las señales será según normas UNE 23033, UNE 23034 y UNE23035.

Sellado paso instalaciones

Los pasos de instalaciones que crucen sectores de incendio se sellarán preferentemente con los siguientes sistemas, según su aplicación:

- Mediante panel semirrígido de lana de roca y resina termoplástica.
- Pasos de tubos combustibles mediante collarines intumescentes

Excepcionalmente, cuando se prevean modificaciones a corto plazo, los pasos de bandejas de cables se sellarán mediante almohadillas intumescentes.

Los productos a emplear serán homologados, y al finalizar la obra se deberá certificar tanto la ejecución del sellado como el material empleado. No se aceptarán soluciones de sellado con espumas de poliuretano, ni rellenos con mortero.

El resto de casos, es decir los pasos de instalaciones que no crucen sectores de incendio, se sellarán con material de obra propio del paramento.



2.3.3. INSTALACIÓN DE SEGURIDAD

Detección intrusión

Se dota al recinto de los elementos de seguridad necesarios garantizando una óptima cobertura, tanto de los accesos como de la oficina.

Para el acceso a la tienda, se dispondrá de un retardo de los elementos de detección del recorrido de acceso hasta la oficina, que se activará mediante una llave situada en el exterior de la puerta de acceso del personal.

El sistema constará de los siguientes elementos:

Central de alarma Galaxy Dimensión GD-96	Estará ubicada en la oficina, dentro de una caja HIMEL. El teclado o consola se ubicará en la puerta de acceso del personal a la tienda.
Teclado Codelock	Ubicado a la entrada de la zona de dependencias privadas.
Pulsador de atraco	Ubicado en la mesa del despacho del responsable de tienda.
Detector sísmico	Se instala en la caja fuerte.
Detectores volumétricos de techo	Cobertura de 360º colocados en el falso techo de la sala de ventas, protegiendo el acceso a la zona de dependencias privadas, el almacén, la puerta rápida, las salidas de emergencia, el módulo de entrada y las cajas de cobro.
Detectores anti enmascaramiento	Ubicados en: - la oficina del responsable de tienda. - el vestíbulo de la zona de dependencias privadas - la sala de descanso - la sala de CCTV - accesos a patios técnicos
Detector de largo alcance	Ubicado para cubrir todo lo largo de la cristallera de fachada.



Contactos magnéticos	Ubicados en: <ul style="list-style-type: none">- la puerta basculante de carga y descarga del muelle (contacto de gran potencia)- en cada hoja de las puertas de emergencia- en la puerta de la caja fuerte- la puerta de la compactadora- la puerta peatonal del muelle.
Sirena interior	Se ubican en: <ul style="list-style-type: none">- las puertas de emergencia (individuales)- la puerta peatonal del muelle (individual)- al lado de la puerta rápida centrada en la tienda (alarma general)
Bombín conexión /desconexión	Se ubican en: <ul style="list-style-type: none">- la puerta de acceso al muelle- la de acceso de personal La operativa será, con la alarma general desconectada y la tienda abierta, si se desconecta con llavín no se producirá transmisión de alarma a la CRA.
Cableado	Desde la central partirán el bus de comunicaciones con cable 2x2x1'5mm ² , y el bus de alimentación de 3x2'5mm ² . El cableado será libre de halógenos y baja

Antenas anti hurto EAS

Se prevé la instalación de antenas anti hurto en la tienda, por lo que se deja una conexión por cada antena cerca de las puertas automáticas del módulo de entrada, mediante manguera libre de halógenos, 3x2, 5 mm², conductor de cobre, de aislante no propagador de la llama ni del incendio, con baja emisión de humos tóxicos y opacos, canalizada en tubo corrugado libre de halógenos.



2.3.4. FRÍO ALIMENTARIO

La instalación estará de acuerdo con el reglamento de seguridad para plantas e instalaciones frigoríficas vigente.

Para atender la demanda frigorífica de la tienda se han dispuesto los siguientes equipos:

Murales de fresco	Muebles frigoríficos autónomos para la venta de productos en autoservicio, ubicados según planos.
Arcones de fresco	Arcones independientes para frescos (carnes y pescados), ubicados según disposición de ventas.
Arcones de congelado	Arcones independientes para frescos (carnes y pescados), ubicados según disposición de ventas.
Cámara almacén	Cámara frigorífica Viessmann para 4 pallets con puerta seccional vertical, ubicada en la zona del muelle.
Cámara pan	Cámara frigorífica de temperatura negativa, ubicada en Bake-off.

La evacuación del calor generado por los murales se efectuará por medio de un circuito refrigerador de agua existente.



2.4. JUSTIFICACIÓN DEL CÓDIGO TÉCNICO DE LA EDIFICACIÓN

DB-SI EXIGENCIAS BÁSICAS DE SEGURIDAD EN CASO DE INCENDIO

Tal y como establece el punto 2 de los "Criterios generales de aplicación", será de aplicación el DB-SI. Al existir almacenamientos es necesario comprobar si les es de aplicación el Reglamento de seguridad contra incendios en los establecimientos industriales.

El citado reglamento, en el punto 2 del artículo 2 establece lo siguiente:

"Se aplicará (el RSCIEI), además, a todos los almacenamientos de cualquier tipo de establecimiento cuando su carga de fuego total, calculada según el anexo I, sea igual o superior a tres millones de Megajulios (MJ)."

En las siguientes tablas se puede ver la carga de fuego total del establecimiento, contabilizando los dos almacenes y el muelle de carga. Ha sido calculada de acuerdo al Anexo I del RSCIEI.

TIPO	Nº Palets	Sup. Palt (m ²)	Sup. Almacenamiento (m ²)
Alimentación	40	0,8 x 1,2 = 0,96	38,4
Bebidas alcohólicas	9		8,64
Bebidas no alcohólicas	9		8,64
Cosméticos	9		8,64
Productos de limpieza	15		14,4

TIPO	qv (MJ/m ³)	Ra	Sup. Alm. (m ²)	Altura Alm. (m)	Ci
Alimentación	800	1,5	38,4	2	1
Bebidas alcohólicas	800	1,5	8,64	2	1,3
Bebidas no alcohólicas	125	1	8,64	2	1
Cosméticos	500	1,5	8,64	2	1,3
Productos de limpieza	200	1	14,4	2	1
Cartón en compactadora	4500	1,5	2	1	1,3

TIPO	qvi x Ci x hi x si
Alimentación	92.160
Bebidas alcohólicas	29.957
Bebidas no alcohólicas	2.160
Cosméticos	16.848
Productos de limpieza	5.760
Cartón en compactadora	17.550
Σ (qvi x Ci x hi x si) (MJ)	164.435

A: superficie del Local de Riesgo (m ²)	323,09
Ra: riesgo de activación	1,5



$Q_s = (\sum q_{vi} \times C_i \times h_i \times s_i) \times R_a / A =$	763,42	MJ/m ²
---	--------	-------------------

La carga de fuego total es de 164.435 MJ, inferior a 3000000 MJ por lo que **NO es de aplicación el RSCIEI** a los almacenamientos del edificio.

SI-1. PROPAGACIÓN INTERIOR

1.- Sectores de incendio

Según la *tabla 1.1 Condiciones de compartimentación en sectores de incendio* el establecimiento se constituye por DOS SECTORES de incendios; un sector comercial en planta baja y altillo con una superficie menor de 2.500 m² y un sector de aparcamiento en planta sótano/semisótano.

A efectos del cómputo de la superficie de un sector de incendios, se considera que los locales de riesgo especial, escaleras y pasillos protegidos contenidos en dicho sector, no forman parte del mismo.

Según la *tabla 1.2 Resistencia al fuego de las paredes, techos y puertas que delimitan los sectores de incendio*, el sector de incendio comercial, por ser una planta sobre rasante y tener una altura de evacuación inferior a 15 metros, tendrá una resistencia al fuego EI90. El sector de aparcamiento, en cambio, tendrá una resistencia al fuego de EI 120.

Tabla 1.2 Resistencia al fuego de las paredes, techos y puertas que delimitan sectores de incendio^{(1) (2)}

Elemento	Plantas bajo rasante	Resistencia al fuego		
		Plantas sobre rasante en edificio con altura de evacuación:		
		h ≤ 15 m	15 < h ≤ 28 m	h > 28 m
Paredes y techos ⁽³⁾ que separan al sector considerado del resto del edificio, siendo su uso previsto: ⁽⁴⁾				
- Sector de riesgo mínimo en edificio de cualquier uso	(no se admite)	EI 120	EI 120	EI 120
- Residencial/ Vivienda, Residencial/ Público, Docente, Administrativo	EI 120	EI 60	EI 90	EI 120
- Comercial, Pública Concurrencia, Hospitalario	EI 120 ⁽⁵⁾	EI 90	EI 120	EI 180
- Aparcamiento ⁽⁶⁾	EI 120 ⁽⁷⁾	EI 120	EI 120	EI 120
Puertas de paso entre sectores de incendio	EI ₂ t-C5 siendo t la mitad del tiempo de resistencia al fuego requerido a la pared en la que se encuentre, o bien la cuarta parte cuando el paso se realice a través de un vestíbulo de independencia y de dos puertas.			



2.- Locales de riesgo especial

Según lo establecido en la tabla 2.1 del DB-SI1, el local tendrá los siguientes locales que pudieran ser clasificados como de riesgo especial:

- a) Cuarto eléctrico.
- b) Almacén: Para calificar el tipo de riesgo será necesario calcular la densidad de carga de fuego ponderada y corregida (Q_s) aportada por los productos almacenados.
- c) Cuartos de basuras
- d) Sala IT (petición de Lidl)

A la vista del valor calculado, el local de almacenamiento se clasifica como un local de RIESGO ESPECIAL BAJO por ser su densidad de carga de fuego ponderada y corregida superior $763,42 < 850 \text{ MJ/m}^2$, tal y como establece la tabla 2.1 del DB-SI. **CUMPLE;**

Además, $Q_{\text{total}} = 164.435 \text{ MJ} < 3.000.000 \text{ MJ}$ **CUMPLE;**

SUP CONST. NO BAJO RASANTE ALMACEN = $323,09 \text{ m}^2 < 1.000,00 \text{ m}^2$ sin instalación automática de extinción. CUMPLE;

En resumen, los locales de riesgo especial son:

- Cuarto eléctrico (en todos los casos).....RIESGO BAJO
- Almacén (calculado anteriormente).....RIESGO BAJO
- Cuarto de basuras (Sup construida $10,81\text{m}^2 < 15\text{m}^2$)RIESGO BAJO
- SALA IT (Petición LIDL).....RIESGO BAJO

Las condiciones que deben cumplir dichos locales son:

- Resistencia al fuego de la estructura portante: **R-90**
- Resistencia al fuego de paredes y techos que separan la zona del resto del edificio y salidas de evacuación: **EI-90**
- Puertas de comunicación con el resto del edificio: **EI2 45-C5** en los locales de riesgo bajo y **EI2-90-C5** en el almacén por ser puerta corredera.
- Máximo recorrido de evacuación hasta alguna salida del local: **25 m.**



Tabla 2.2 Condiciones de las zonas de riesgo especial integradas en edificios⁽¹⁾

Característica	Riesgo bajo	Riesgo medio	Riesgo alto
Resistencia al fuego de la estructura portante ⁽²⁾	R 90	R 120	R 180
Resistencia al fuego de las paredes y techos ⁽³⁾ que separan la zona del resto del edificio ⁽²⁾⁽⁴⁾	EI 90	EI 120	EI 180
Vestíbulo de independencia en cada comunicación de la zona con el resto del edificio	-	Sí	Sí
Puertas de comunicación con el resto del edificio	EI ₂ 45-C5	2 x EI ₂ 30 -C5	2 x EI ₂ 45-C5
Máximo recorrido hasta alguna salida del local ⁽⁵⁾	≤ 25 m ⁽⁶⁾	≤ 25 m ⁽⁶⁾	≤ 25 m ⁽⁶⁾

3.- Espacios ocultos. Paso de instalaciones a través de elementos de compartimentación de incendios

Todos los pasos de instalaciones, tales como tuberías de agua, tubos o bandejas eléctricas, etc., se sellarán en el paso entre locales de riesgo especial y el resto del sector comercial, de tal forma que se garantice en dicho punto una resistencia al fuego al menos igual a la del elemento atravesado.

Se excluyen las penetraciones cuya sección de paso NO exceda de 50 cm².

4.- Reacción al fuego de los elementos constructivos, decorativos y de mobiliario

Los elementos constructivos deben cumplir las condiciones de reacción al fuego siguientes:

	Revestimientos	
	Techos y paredes	Suelos
Zonas ocupables	C-s2, d0	EFL
Pasillos y escaleras protegidos	B-s1, d0	CFL-s1
Recintos de riesgo especial	B-s1, d0	BFL-s2

Los cierres de albañilería se rasearán con mortero o lucirán de yeso, según el caso. Estos materiales se clasifican como A1, tal y como se establece en el R.D. 312/2005 "Clasificación de los productos de construcción y de los elementos constructivos en función de sus propiedades de reacción y de resistencia frente al fuego".

Los suelos se recubrirán de gres cerámico, que también se clasifica como A1FL, u hormigón pulido según la zona, que también se clasifica como A1FL.



SI-2 PROPAGACIÓN EXTERIOR

Se trata de un edificio aislado por lo que no es de aplicación.

SI-3 EVACUACIÓN DE OCUPANTES

2.- Cálculo de la ocupación

SUPERMERCADO Y ALMACENES	Sup. Útil (m ²)	Sup. mobiliario	Sup. Útil	Densidad ocupación m ² /pers.	Ocupación
--------------------------	-----------------------------	-----------------	-----------	--	-----------

PLANTA BAJA-SUPERMERCADO					
SALA VENTAS	1.284,69	453,66	831,03	2	416
CAJAS	71,01	32,05	38,96	2	20
MALL	81,42	-	81,42	2	41
BAKE OFF Y CÁMARA	43,58+64,39	-	107,97	s/puestos trabajo	2
CCTV Y SALA DE ARQUEO	3,18+12,04	-	15,22	s/puestos trabajo + alternativa	1
LEON Y SALA DESCANSO	2,78+18,04	-	2,78 + 18,04	s/puesto + 2	1 + 10
OFICINA GT	5,60	-	5,60	s/puestos trabajo	1
VESTUARIOS y ASEOS	15,84+15,84	-	31,68	2	16 (simult.)
ASEOS PÚBLICOS	16,48	-	16,48	2	9 (simult.)
TOTAL SUPERMERCADO					492

PLANTA BAJA-ALMACENES					
ALMACÉN	280,56	-	280,56	40	8

PLANTA SÓTANO/SEMISÓTANO-APARCAMIENTO					
APARCAMIENTO	1994,06	-	1994,06	40	50
MÓDULO ENTRADA + TRAVELATOR + ASCENSOR	70,61+63,53+3,5	-	137,64	3	45
TOTAL APARCAMIENTO					95

TOTAL: 500 PERSONAS EN PLANTA BAJA

95 PERSONAS PLANTA SÓTANO/SEMISÓTANO



3.- Número de salidas y longitud de recorridos de evacuación

La planta de supermercado dispondrá de **5 SALIDAS DE EVACUACIÓN: 3 EN SALA DE VENTAS Y 2 SALIDAS EN ZONA ALMACÉN**, tal y como se refleja en la documentación gráfica adjunta.

En la planta de aparcamiento, en cambio, se dispone de **2 SALIDAS DE EVACUACIÓN EN APARCAMIENTO Y 1 SALIDA EN EL MÓDULO DE ENTRADA** tal y como se refleja en la documentación.

Todas las salidas de planta están a menos de 50 metros de cualquier origen de evacuación y a menos de 25 metros de un recorrido de evacuación alternativo.

Tal y como exige la tabla 2.2. del SI1, los recorridos hasta alguna salida del local de los locales de riesgo especial serán menores de 25 metros. Dicho recorrido computará a efectos de recorrido hasta alguna salida de planta.

4.- Dimensionado de los medios de evacuación

En el cuadro siguiente se muestran los valores de evacuación asignados a cada una de las puertas y al vestíbulo, siendo las anchuras de los mismos adecuadas para dichos valores de evacuación.

SALIDAS DE PLANTA BAJA. SUPERMERCADO Y ALMACENES

En la Sala de ventas disponemos de tres salidas, **PB-S1, PB-S2 y PB-S3**, en la zona de dependencias otra salida más, **PB-S4** y en el almacén la quinta salida, **PB-S5**. En el cuadro siguiente se muestran los valores de evacuación asignados a cada una de ellas, siendo las anchuras de las mismas adecuadas para dichos valores de evacuación.

PLANTA BAJA					
Salida	Ancho (m)	Capacidad evacuación	Área que evacua	Ocupación asignada	Requerimiento CTE
PB-S1 SV	1,20	240pers	Parte de SV + Cajas + Mall + CCTV + Sala arqueo + Bake off	$138+20+41+2+1 =$ 202 pers	Cumple
PB-S2 SV	1,20	240pers	Parte de SV	139 pers	Cumple
PB-S3 SV	1,60	320pers	Parte de SV + Dependencias	$139+12 =$ 151 pers	Cumple
PB-S4 ALM	0,90	180 pers	Parte de almacén	4 pers	Cumple
PB-S5 ALM	0,80	160 pers	Parte de almacén	4 pers	Cumple



En la hipótesis de bloqueo, bloqueamos la puerta con más capacidad para suponer el caso más desfavorable. Bloqueamos la puerta PB-S1.

- PB-S2. De las 202 personas asignadas a la puerta PB-S1, la mitad evacuarán por la puerta PB-S2, esto es, se evacuarán $139+101= 240$ personas. Esta salida tiene una capacidad de 240 personas. CUMPLE

- PB-S3. De las 202 personas asignadas a la puerta PB-S1, la mitad evacuarán por la puerta PB-S3, esto es, se evacuarán $151+101= 252$ personas. Esta salida tiene una capacidad de 320 personas. CUMPLE

Además, las escaleras de las salidas PB-S2 y PB-S3 deberán asumir las 202 personas de la salida PB-S1, en caso de bloqueo. Ambas escaleras tienen una capacidad de 720 personas, muy superior a las 240 y 252 personas que deben asumir respectivamente. CUMPLE

Todos los recorridos máximos hasta alguna salida de planta no exceden de los siguientes valores máximos:

- Locales de riesgo especial: 25 m.
- Supermercado = 50 m (Recorridos alternativos a menos de 25 m).

SALIDAS DE PLANTA SÓTANO/SEMISÓTANO. APARCAMIENTO

En el aparcamiento disponemos de tres salidas, PS-S1 y PS-S2 en el sector del aparcamiento y PS-S3 para el módulo de entrada que corresponde al sector de supermercado. En el cuadro siguiente se muestran los valores de evacuación asignados a cada una de ellas, siendo las anchuras de las mismas adecuadas para dichos valores de evacuación.

PLANTA SÓTANO/SEMISÓTANO					
Salida	Ancho (m)	Capacidad evacuación	Área que evacua	Ocupación asignada	Requerimiento CTE
PS-S1	1,00	200pers	Parte de aparcamiento	25 pers	Cumple
PS-S2	1,20	240pers	Parte de aparcamiento	25 pers	Cumple
PS-S3	2,00	400pers	Módulo de entrada	50 pers	Cumple

En la hipótesis de bloqueo, bloqueamos la puerta con más capacidad para suponer el caso más desfavorable. Bloqueamos la puerta PS-S1.

- PS-S2. Las 25 personas asignadas a la puerta PS-S1 deberán evacuar por la puerta PS-S2, esto es, se evacuarán $25+25= 50$ personas. Esta salida tiene una capacidad de 200 personas. CUMPLE

Todos los recorridos máximos hasta alguna salida de planta no exceden de los siguientes valores máximos:

- Aparcamiento = 50 m (Recorridos alternativos a menos de 25 m).
- Módulo de entrada = 25m (única salida)



5.- Protección de las escaleras

Las escaleras no deben ser escaleras protegidas por tener una altura de evacuación menor a 10m.

6.- Puertas situadas en recorridos de evacuación

Todas las puertas previstas como salida de planta o de edificio y las previstas para la evacuación de más de 50 personas, son abatibles con eje de giro vertical, dispondrán de barra antipánico de apertura, y abrirán en el sentido de la evacuación o son correderas y disponen de un sistema automático en caso de evacuación.

En la salida del almacén, la puerta no cumple con este requisito por ser una evacuación que no supera las 50 personas y son personas familiarizadas en el edificio.

7.- Señalización de los medios de evacuación

Se dispondrán señales de salida, de uso habitual o de emergencia, definidas en la norma UNE 23034:1988, conforme a los siguientes criterios:

- Las salidas de recinto, planta o edificio tendrán una señal con el rótulo "SALIDA". La señal con el rótulo "SALIDA DE EMERGENCIA" se utilizará únicamente en las salidas previstas para uso exclusivo en caso de emergencia.
- Se dispondrán señales indicativas de dirección de los recorridos visibles desde todo origen de evacuación desde el que no se perciba directamente la salida o sus señales. También se dispondrán en los puntos en los que existan alternativas que puedan inducir a error.
- Junto a las puertas que no sean salida y que puedan inducir a error en la evacuación se colocará la señal con el rótulo "SIN SALIDA".

8.- Control del humo de incendio

En la planta de aparcamiento se instalará un sistema de control del humo de incendio para que la evacuación de los ocupantes se realice en condiciones de seguridad.

SI-4 INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS

1.- Dotación de instalaciones de PCI

El local en todo su conjunto dispondrá de los siguientes equipos e instalaciones de protección contra incendios:

- Hidrante exterior.
- Extintores de eficacia mínima 21A-113B a 15 m de recorrido.
- Bocas de incendio de tipo 25 mm.
- Sistema de alarma.
- Sistema de detección de incendio.



SI-5 Intervención de los bomberos

Condiciones de aproximación y entorno

El local es fácilmente accesible por los bomberos. Los viales de acceso cumplen con las dimensiones mínimas exigidas:

- Ancho mínimo $\geq 3,5$ m
- Altura mínima libre o gálibo $\geq 4,5$ m
- Capacidad portante del vial..... ≥ 20 KN m²

Accesibilidad por fachada

El local es fácilmente accesible por la fachada: a través del acceso principal a tienda, las salidas de emergencia de sala de ventas y las puertas de carga-descarga del almacén.

En todos los casos el ancho disponible es superior a 0,80 m de ancho y 1,20 m de altura.

SI-6 RESISTENCIA AL FUEGO DE LA ESTRUCTURA

La estructura principal del edificio una estructura de hormigón prefabricada. La altura de evacuación es menor a 15m, por tanto, la edificación sobre rasante deberá cumplir R90.

En la planta bajo rasante se ubica el aparcamiento. Esta planta, sectorizada de la planta sobre rasante, deberá cumplir R120.



DB-SUA EXIGENCIAS BÁSICAS DE SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD

El objetivo del presente requisito básico, consiste en reducir a límites aceptables el riesgo de que los usuarios sufran daños inmediatos durante el uso previsto de los edificios, como consecuencia de las características de su Proyecto, construcción, uso y mantenimiento.

SUA1 SEGURIDAD FRENTE AL RIESGO DE CAÍDAS

1.- Resbaladidad de los suelos

En función de su localización los suelos deben tener la clase exigida según tabla 1.2 del DB-SU1 que en el presente Proyecto serán:

LOCALIZACIÓN	CARACTERÍSTICAS DEL SUELO	CLASE
Mall y vestíbulo	Zona interior seca con pendiente < 6%	1
Sala de ventas	Zona interior seca con pendiente < 6%	1
Zona pan y cuarto de basuras	Zona interior húmeda con pendiente < 6%	2
Vestuarios y aseos	Zona interior húmeda con pendiente < 6%	2
Locales técnicos y resto	Zona interior seca con pendiente < 6%	1

El suelo del módulo de entrada puede ser de clase 1 debido a la disposición de un felpudo de tres metros de longitud, en el sentido de la marcha, inmediatamente después de las puertas de acceso desde el exterior.

2.- Discontinuidades en el pavimento

Se considera que la zona de dependencias y el almacén son de uso restringido por lo que este apartartado aplicará únicamente al suelo de la sala de ventas, mall, módulo de entrada, vestíbulo y aseos públicos.

Se cumplirán las condiciones siguientes con el fin de limitar el riesgo de caídas como consecuencia de traspies o de tropiezos:

- El pavimento no tendrá juntas que presenten un resalto de más de 4 mm.
- Los pasillos para circulación de personas no presentarán perforaciones o huecos por los que pueda introducirse una esfera de 15 mm. de diámetro.
- En las zonas de circulación como los pasillos de sala de ventas no existirán escalones aislados ni dos consecutivos.
- Los desniveles que no excedan de 5 cm se resolverán con una pendiente que no exceda del 25%.



3.- Desniveles

Las barreras de protección en la zona del Mall, cumplen con la siguientes exigencias:

- Las barreras de protección tendrán, como mínimo, una altura de 0,90 m cuando la diferencia de cota que protegen no exceda de 6 m y de 1,10 m en el resto de los casos, excepto en el caso de huecos de escaleras de anchura menor que 40 cm, en los que la barrera tendrá una altura de 0,90 m, como mínimo (véase figura 3.1). La altura se medirá verticalmente desde el nivel de suelo o, en el caso de escaleras, desde la línea de inclinación definida por los vértices de los peldaños, hasta el límite superior de la barrera. **Altura = 1,15m CUMPLE**
- Las barreras de protección tendrán una resistencia y una rigidez suficiente para resistir la fuerza horizontal establecida en el apartado 3.2.1 del Documento Básico SE-AE, en función de la zona en que se encuentren. **CUMPLE**
- No puedan ser fácilmente escaladas por los niños **CUMPLE**
- En la altura comprendida entre 50 cm y 80 cm sobre el nivel del suelo no existirán salientes que tengan una superficie sensiblemente horizontal con más de 15 cm de fondo. **CUMPLE**
- No tengan aberturas que puedan ser atravesadas por una esfera de 10 cm de diámetro, exceptuándose las aberturas triangulares que forman la huella y la contrahuella de los peldaños con el límite inferior de la barandilla, siempre que la distancia entre este límite y la línea de inclinación de la escalera no exceda de 5 cm **CUMPLE**

4.- Escaleras y rampas

Las escaleras tendrán una contrahuella comprendida entre 13 cm. y 18,5 cm. y tendrá mínimo 28 cm. de huella. Además, dispondrán de barandilla en sus lados abiertos y pasamanos en los casos donde sea necesario. El ancho de las escaleras es de 80cm en la zona de almacén (4 personas) y de 150cm en el resto de escaleras, cumpliendo con lo exigido.

5.- Limpieza de los acristalamientos exteriores

No es de aplicación por no existir el uso Residencial Vivienda en el edificio.

SUA2 SEGURIDAD FRENTE AL RIESGO DE IMPACTO O DE ATRAPAMIENTO

1.- Impacto

1.1.- Impacto con los elementos fijos

La altura libre en los locales a ejecutar será igual o superior a 2,10 m en zonas uso restringido y 2,20 m en el resto de zonas.

- Sala de Ventas, Mall y cajas >3 m.
- Almacén >3 m.
- Aseos públicos y Vestuarios personal 2,40 m.
- Núcleos de acceso restringido 2,50 m.
- Sala IT 2,90 m.
- Cuarto eléctrico 2,50 m.
- Zona preparado de pan 2,85-3 m.



La altura libre de los umbrales de las puertas será igual o superior a 2,00 m.

1.2.- Impacto con los elementos practicables

Las puertas automáticas de acceso dispondrán de marcado CE de conformidad con la Directiva 98/37/CE sobre máquinas, además de cumplir con los dispositivos de protección adecuados.

1.4.- Impacto con elementos insuficientemente perceptibles

Las grandes superficies acristaladas que se puedan confundir con puertas o aberturas estarán provistas, en toda su longitud, de señalización visualmente contrastada situada a una altura inferior comprendida entre 0,85 y 1,10 m y a una altura superior comprendida entre 1,50 y 1,70 m.

Dicha señalización no es necesaria cuando existan montantes separados una distancia de 0,60 m, como máximo, o si la superficie acristalada cuenta al menos con un travesaño situado a la altura inferior antes mencionada.

Las puertas de vidrio que no dispongan de elementos que permitan identificarlas, tales como cercos o tiradores, dispondrán de señalización conforme a lo descrito en el primer párrafo de este apartado.

Las puertas y ventanal de entrada, dispondrán de dos vinilos de señalización en todo su ancho, colocados a 90 cm y 160 cm del suelo o bien señalética con imagen corporativa a la misma altura.

2.- Atrapamiento

Las puertas de apertura y cierre automático dispondrán de dispositivos de protección según el tipo de accionamiento:

- Puerta correderas automáticas de acceso: reapertura espontánea de seguridad y fotocélulas de seguridad conectables.
- Puerta rápida autorreparable: sensor en la banda inferior que abre la puerta ante el contacto con un obstáculo y batería para realizar maniobra de última apertura en caso de señal de incendios o falta de suministro eléctrico.

SUA3 SEGURIDAD FRENTE AL RIESGO DE APRISIONAMIENTO EN RECINTOS

1.- Aprisionamiento

- Las puertas de los aseos y vestuarios que dispongan de dispositivos para su bloqueo desde el interior dispondrán de un sistema de desbloqueo desde el exterior para evitar que las personas quedan atrapadas.
- La fuerza de apertura de las puertas de salida será como máximo de 140 N.



SUA4 SEGURIDAD FRENTE AL RIESGO CAUSADO POR ILUMINACIÓN INADECUADA

1.- Alumbrado normal en zonas de circulación

Cada zona dispondrá de una zona de alumbrado capaz de proporcionar el siguiente nivel mínimo de iluminación según tabla 1.1. del DB-SU4:

TIPO DE ZONA	ILUMINANCIA MÍNIMA (lux)		FACTOR DE UNIFORMIDAD MEDIA (%)	
	SUA4	PROYECTO	SUA4	PROYECTO
INTERIOR	100	800	40	≥ 40

2.- Alumbrado de emergencia

2.1.- Dotación

Se dispondrá de un alumbrado de emergencia que, en caso de fallo del alumbrado normal, suministre la iluminación necesaria para que los usuarios puedan abandonar el edificio, evitando situaciones de pánico y permitiendo la visión de las señales de evacuación y de los equipos y medios de protección.

Contarán con alumbrado de emergencia:

- Todo recinto cuya ocupación sea mayor de 100 personas (sala de ventas, mall).
- Los recorridos de evacuación desde todo origen hasta el espacio exterior seguro.
- Los locales que alberguen equipos generales de las instalaciones de protección contra incendio y los de riesgo especial y en los que se ubican cuadros de distribución o de accionamiento de la instalación de alumbrado de las zonas anteriores (locales técnicos).
- Los aseos públicos y vestuarios.
- Las señales de seguridad.

2.2.- Posición y características de las luminarias

Las luminarias quedan situadas al menos a 2 m por encima del nivel del suelo. Irán colocadas en las puertas existentes en los recorridos de evacuación, en las escaleras (iluminación directa en cada tramo) y cualquier otro cambio de nivel, y en los cambios de dirección e intersecciones de pasillos.

2.3.- Características de la instalación

La instalación será fija, estará provista de fuente propia de energía y entrará automáticamente en funcionamiento al producirse un fallo de alimentación en la instalación de alumbrado normal (descenso de la tensión de alimentación por debajo del 70% de su valor nominal).

El alumbrado de emergencia de las vías de evacuación alcanzará al menos el 50% del nivel de iluminación requerido al cabo de 5 segundos y el 100% a los 60 segundos.



La instalación cumplirá durante una hora como mínimo las siguientes condiciones de servicio:

- En las vías de evacuación cuya anchura no exceda de 2 m, habrá 1 lux como mínimo a lo largo del eje central y 0,5 lux en la banda central que comprende al menos la mitad de la anchura de la vía. Las vías de evacuación de anchura superior se tratarán como varias bandas de 2 m máximo.
- En los puntos donde están situados los equipos de seguridad, instalaciones de protección contra incendios de utilización manual y cuadros de distribución de alumbrado habrá 5 lux como mínimo.
- A lo largo de la línea central de una vía de evacuación la relación entre la iluminancia máxima y mínima no será mayor que 40:1.
- Los niveles de iluminación se obtendrán considerando nulo el factor de reflexión sobre paredes y techos y contemplando un factor de mantenimiento que englobe la reducción del flujo luminoso debido a la suciedad de luminarias y envejecimiento de lámparas.
- El valor mínimo del índice de rendimiento cromático (Ra) será 40.

2.4.- Iluminación de la señales de seguridad

La iluminación de las señales de evacuación e indicativas de medios manuales de protección contra incendios y primeros auxilios cumplirán los siguientes requisitos:

- La luminancia de cualquier área de color de seguridad de la señal será al menos de 2 cd/m² en todas las direcciones de visión importantes.
- La relación de la luminancia máxima a la mínima dentro del color blanco o de seguridad no será mayor de 10:1, evitando variaciones importantes entre puntos adyacentes.
- La relación entre la luminancia L_{blanca} y la luminancia L_{color} > 10 no será menor que 5:1 ni mayor que 15:1.
- Las señales de seguridad estarán iluminadas al menos al 50% de la iluminancia requerida al cabo de 5 segundos y al 100% al cabo de 60 segundos.

SUA5-SEGURIDAD FRENTE AL RIESGO CAUSADO POR SITUACIONES DE ALTA OCUPACIÓN

No es de aplicación ya que el edificio no dispone de ningún espacio previsto para más de 3000 espectadores de pie.

SUA6-SEGURIDAD FRENTE AL RIESGO DE AHOGAMIENTO

No es de aplicación ya que no el proyecto no contempla la creación de piscinas de uso colectivo.



SUA7-SEGURIDAD FRENTE AL RIESGO CAUSADO POR VEHÍCULOS EN MOVIMIENTO

Esta sección es aplicable a las zonas de uso Aparcamiento. Esto incluye el aparcamiento exterior adscrito al edificio conforme al artículo 2.3 de la LOE según el cual: *"se consideran comprendidas dentro de la edificación sus instalaciones fijas y el equipamiento propio, así como los elementos de urbanización que permanezcan adscritos al edificio"*.

Al no existir rampa alguna en la incorporación a la vía pública no es necesario disponer de un espacio de acceso y espera en su incorporación a la vía pública

Al tener una capacidad de menos de 200 vehículos y una superficie menor de 5000 m² no es necesario diferenciar los itinerarios peatonales.

El aparcamiento estará señalizado conforme a lo descrito en el SUA 7.4:

1 Debe señalizarse, conforme a lo establecido en el código de la circulación:

- a) el sentido de la circulación y las salidas;
- b) la velocidad máxima de circulación de 20 km/h;
- c) las zonas de tránsito y paso de peatones, en las vías o rampas de circulación y acceso;

Los aparcamientos a los que pueda acceder transporte pesado tendrán señalizado además los gálibos y las alturas limitadas.

- 2 Las zonas destinadas a almacenamiento y a carga o descarga deben estar señalizadas y delimitadas mediante marcas viales o pinturas en el pavimento.
- 3 En los accesos de vehículos a viales exteriores desde establecimientos de *uso Aparcamiento* se dispondrán dispositivos que alerten al conductor de la presencia de peatones en las proximidades de dichos accesos.

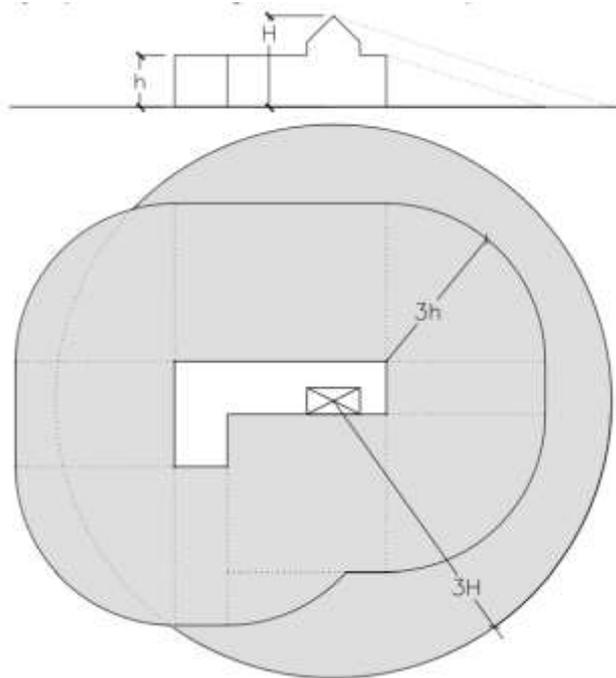
SUA8-SEGURIDAD FRENTE AL RIESGO CAUSADO POR LA ACCIÓN DEL RAYO

La instalación de un sistema de protección contra el rayo es necesaria cuando la frecuencia esperada de impactos "Ne" es mayor que el riesgo admisible "Na".

$$N_e = N_g * A_e * C_1 * 10^{-6} \text{ [nº impactos/año]}$$

N_g (Densidad de impactos sobre el terreno) = 3 [impactos/año,km²] según la figura 1.1 del SUA8

A_e (Superficie de captura) = 4502 m² calculada según la siguiente imagen:



C1 (Edificio próximo a otros edificios o árboles de la misma altura o más altos) = 0.5 según tabla 1.1. del SUA8

Por lo tanto, $N_e = 3 \cdot 4502 \cdot 0.5 \cdot 10^{-6} \rightarrow N_e = 0.068$ impactos/año

El riesgo admisible "Na" se calcula de la siguiente forma:

$$N_a = \frac{5,5}{C_2 C_3 C_4 C_5} 10^{-3}$$

Tabla 1.2 Coeficiente C₂

	Cubierta metálica	Cubierta de hormigón	Cubierta de madera
Estructura metálica	0,5	1	2
Estructura de hormigón	1	1	2,5
Estructura de madera	2	2,5	3

Tabla 1.3 Coeficiente C₃

Edificio con contenido inflamable	3
Otros contenidos	1

Tabla 1.4 Coeficiente C₄

Edificios no ocupados normalmente	0,5
Usos Pública Concurrencia, Sanitario, Comercial, Docente	3
Resto de edificios	1



Tabla 1.5 Coeficiente C_5

Edificios cuyo deterioro pueda interrumpir un servicio imprescindible (hospitales, bomberos, ...) o pueda ocasionar un impacto ambiental grave	5
Resto de edificios	1

Por lo tanto: $N_a = 5.5 * 10^{-3} / 1*3*3*1 \rightarrow N_a = 0.0006$ impactos/año

Como $N_e > N_a$ es necesaria la instalación de un sistema de protección contra el rayo.

La eficacia E se define de la siguiente forma:

$$E = 1 - N_a/N_e \rightarrow E = 0.991$$

En consecuencia, según la tabla 2.1. la instalación de protección contra el rayo debe tener un nivel de protección igual a 3.

SUA9 ACCESIBILIDAD

1.- Condiciones de accesibilidad

1.1.- Condiciones funcionales

1.1.1.- Accesibilidad en el exterior del edificio

La entrada dispondrá de un itinerario accesible.

1.1.2.- Accesibilidad entre plantas del edificio.

Se desarrolla toda la actividad comercial en planta baja. La planta de aparcamiento, que se sitúa en la planta sótano, está conectado mediante un ascensor y dos travelator.

1.1.3.- Accesibilidad en las plantas del edificio

Se trata de un itinerario accesible que comunica el acceso principal (acceso accesible), con las zonas de uso público (mall y sala de ventas) y con los elementos accesibles del edificio (aseos públicos accesibles).

1.2.- Dotación de elementos accesibles

1.2.1- Viviendas accesibles

No procede.

1.2.2.- Alojamientos accesibles

No procede.

1.2.3.- Plazas de aparcamiento accesibles

No procede.

1.2.4.- Plazas reservadas

No procede.



1.2.5.- Piscinas

No procede.

1.2.6.- Servicios higiénicos accesibles

El edificio dispondrá de dos aseos accesibles y por tanto cumpliendo con la dotación exigida de un aseo accesible por cada 10 unidades o fracción de inodoros instalados.

1.2.7.- Mobiliario fijo

El mobiliario fijo de atención al público incluirá al menos un punto de atención accesible. Como alternativa a lo anterior, se podrá disponer un punto de llamada accesible para recibir asistencia.

1.2.8.- Mecanismos

Los interruptores, los dispositivos de intercomunicación y los pulsadores de alarma serán mecanismos accesibles.

2.- Condiciones y características de la información y señalización para accesibilidad

2.1.- Dotación

Con el fin de facilitar el acceso y la utilización independiente, no discriminatoria y segura del edificio se señalarán todos los elementos accesibles de las zonas de uso público que se indican a continuación:

- Entrada al local comercial.
- Itinerarios accesibles.
- Aseos accesibles.

2.2.- Características

- Las entradas al edificio accesibles, los itinerarios accesibles y el servicio higiénico accesible (aseo público) se señalarán mediante SIA, complementado, en su caso, con flecha direccional.

Los servicios higiénicos de uso general se señalarán con pictogramas normalizados de sexo en alto relieve y contraste cromático, a una altura entre 0,80 y 1,20 m, junto al marco, a la derecha de la puerta y en el sentido de la entrada.

- Las bandas señalizadoras visuales y táctiles serán de color contrastado con el pavimento, con relieve de altura 3 ± 1 mm en interiores y 5 ± 1 mm en exteriores. Las exigidas para señalar el itinerario accesible hasta un punto de llamada accesible o hasta un punto de atención accesible, serán de acanaladuras paralela a la dirección de la marcha y de anchura 40 cm.
- Las características y dimensiones del Símbolo Internacional de Accesibilidad para la movilidad (SIA) se establecen en la norma UNE 41501:2002.



2.5. JUSTIFICACIÓN DECRETO 68/2000 ACCESIBILIDAD

En la definición del Proyecto se ha tenido en cuenta el cumplimiento de la Ley 20/1997 de 4 de diciembre y el Decreto 68/2000 de 11 de abril.

Las normas técnicas sobre condiciones de accesibilidad al local quedan definidas y justificadas en la ficha anexa.

NORMATIVA DE ACCESIBILIDAD

PV . ACC

LEY PARA LA PROMOCION PARA LA ACCESIBILIDAD

Ley 20/1997, de 4 de Diciembre, de la Presidencia del G. V. / B.O.P.V. 24/12/97 - nº 246.

Entrada en vigor: 12 de Abril de 1998. A fecha de Solicitud de Licencia

Ámbito de aplicación:

La presente Ley será de aplicación, en el ámbito de la Comunidad Autónoma del País Vasco, a todas las actuaciones en materia de Urbanismo, edificación, Transporte y Comunicación, realizadas por cualquier sujeto con personalidad física o jurídica, pública o privada.

Edificación:

- Obras de construcción de nueva planta incluidas las subterráneas, con excepción de las relativas a viviendas unifamiliares. Los edificios de nueva planta garantizarán la utilización autónoma por parte de todas las personas de los accesos y comunicaciones del edificio con la vía pública, con los servicios o edificaciones anexas de uso comunitario, con los garajes y con los edificios vecinos. Así mismo garantizarán las comunicaciones de las viviendas con los elementos comunes, con los garajes, con los trasteros y dependencias anexas.
- Los edificios de uso hotelero garantizarán la utilización autónoma por parte de todas las personas de los accesos y comunicaciones del edificio con la vía pública, con los servicios o edificaciones anexas de uso comunitario y con los aparcamientos. Así mismo garantizarán las comunicaciones de los alojamientos con los elementos comunes así como el acceso y uso de los alojamientos reservados. En obras de reforma, ampliación o modificación de edificios destinados a alojamiento en casas particulares o agroturismo se recomienda la adaptación, al menos de 1 unidad, a los criterios de accesibilidad de esta Ley.
- Las obras de reforma, ampliación o modificación de edificios y locales de uso o servicio público existentes se ejecutarán conforme a lo dispuesto en esta Ley. En los demás casos, las citadas obras se ejecutarán, cuando afecten a elementos relativos a la accesibilidad de los edificios, ajustándose a los requerimientos funcionales y de dimensión mencionados.
- Los edificios e instalaciones destinadas al transporte público de viajeros dispondrán de sistemas adecuados de información y comunicación acústica, visual y sensorial que garanticen su utilización autónoma y en las debidas condiciones de seguridad por todas las personas.

Urbanización:

- Los espacios públicos (vías públicas, parques y plazas) así como los respectivos equipamientos comunitarios, las instalaciones de servicios públicos y el mobiliario urbano, garantizarán la accesibilidad de todas las personas. Los instrumentos de planeamiento urbanístico (estudios de detalle, proyectos de urbanización y de ejecución de obras) garantizarán la accesibilidad a todos los elementos de urbanización y del mobiliario urbano incluidos en su ámbito.

Documentación a presentar en Proyecto Básico:

M E M O R I	<ul style="list-style-type: none"> • Se hará constar expresamente la observancia de esta Ley 20/1997 y del decreto 68/2000. • Se justificará la obligatoriedad de las reservas con sus cálculos correspondientes, justificando en caso contrario la no-obligatoriedad de su cumplimiento. • Se justificará el cumplimiento de las diferentes determinaciones de las Normas Técnicas de desarrollo de la Ley, recogidas en el Decreto 68/2000. 	<ul style="list-style-type: none"> • Como modelo de la justificación se proponen las Fichas: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; display: inline-block;">F.ACC/URB.A.II</div> ENTORNO URBANO <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; display: inline-block; margin-top: 5px;">F.ACC/EDI.A.III</div> EDIFICIOS EN GENERAL
----------------------------	--	---



- A • Se justificará debidamente la adopción por criterios de practicabilidad.

F.ACC/EDI.A.III EDIFICIOS DE VIVIENDAS

F.ACC/REF.A.V OBRAS DE REFORMA

NORMATIVA DE ACCESIBILIDAD

PV . ACC

NORMAS TÉCNICAS SOBRE CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD EN LOS ENTORNOS URBANOS, ESPACIOS PÚBLICOS, EDIFICACIONES Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.

Decreto 68/2000, de 11 de Abril, del Departamento de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente del Gobierno Vasco / B.O.P.V. 12/06/2000 – nº 110.

Entrada en vigor: 12 de Diciembre de 2000. Será de aplicación a las Solicitudes de Licencia a partir del 12-12-00 y de aplicación a los Instrumentos de Planeamiento Urbanístico y Proyectos de Urbanización, aprobados inicialmente a la fecha de entrada en vigor, pendientes de aprobación provisional o definitiva, estableciéndose tres meses para su adaptación.

Ámbito de aplicación:

El definido por la Ley para la Promoción de la Accesibilidad.

Anejo I. Parámetros Antropométricos

- Su objeto es definir los conceptos básicos, identificar los grupos de personas con dificultades en la Accesibilidad, así como establecer las medidas, dimensiones corporales, situaciones de alcance y control y necesidades de espacio para movimientos y transferencias y aquellos aspectos que se deben tener en cuenta en el diseño del entorno urbano, la edificación, el transporte y los sistemas de comunicación.

Anejo II. Condiciones Técnicas sobre Accesibilidad en el entorno Urbano.

- Estas Normas serán de obligado cumplimiento en el diseño de planos, en la redacción de las determinaciones de los Instrumentos de Planeamiento, y en la redacción y ejecución de Proyectos de Urbanización, así como en el diseño, características y colocación del Mobiliario Urbano.

Anejo III. Condiciones Técnicas sobre Accesibilidad en los Edificios.

- Las Normas de este Anejo serán de obligado cumplimiento, en el diseño de Planos y en la redacción de Proyectos de edificación.

Anejo IV. Accesibilidad en la Comunicación.

- Recoge las condiciones Técnicas de Accesibilidad que han de reunir los diferentes sistemas de comunicación para garantizar el derecho de las personas a la información y/o comunicación básica y esencial.

Anejo IV. Obras de Reforma, Ampliación o modificación en las Urbanizaciones y Edificaciones.

- Estas Normas serán de aplicación a las obras de reforma, ampliación o modificación, referidas en el Art.4.4 de la Ley de promoción de la Accesibilidad, ya sean de titularidad pública o privada, en los edificios y locales de la lista siguiente, a los que les será de aplicación las Normas del Anejo III:

- | | |
|--|---|
| 1.Servicios de la administración Pública | 2.Centros Sanitarios de todo tipo |
| 3.Residencias de Ancianos y Orfanatos | 4.Centros Asistenciales y de Acogida |
| 5.Servicios de Educación de todo tipo | 6.Residencias Colegiales |
| 7.Mercados de Abastos | 8.Centros y Locales comerciales y de ocio. |
| 9.Servicios Religiosos | 10.Servicios Culturales |
| 11.Cinematógrafos y Teatros | 12.Estadios y Centros Deportivos |
| 13.Edificios y Locales de uso Hostelero | 14.Estaciones de Transporte Ferroviarias
Marítimas, de Autobuses y Aeropuertos |
| 15.Edificios de Oficinas | 16.Servicios Bancarios |
| 17.Aparcamientos públicos, aislados | 18.Aseos Públicos |
- o vinculados a alguno de los usos aquí mencionados.

- En los demás supuestos se ajustarán al Anejo III, cuando las obras afecten a los elementos relativos a la accesibilidad.
- Cuando la reforma, ampliación o modificación afecte a las urbanizaciones y espacios libres de edificación o vía pública se adecuarán a las determinaciones del Anejo II.
- En los **EDIFICIOS DE VIVIENDA** se actuará sobre el área a reformar, haciéndola accesible según el Anejo III, salvo reforma de vivienda unifamiliar o vivienda propia en que no será de aplicación.
- **EXCEPCIONES, CRITERIOS DE PRACTICABILIDAD:** En los casos en que por circunstancias **OROGRÁFICAS, ESTRUCTURALES O DE FORMA** no sea posible aplicar los criterios de accesibilidad, o en aquellos en que atendiendo al **PRESUPUESTO DISPONIBLE** la adaptación sea de un gasto desproporcionado, se podrán aplicar criterios de practicabilidad, siempre debidamente justificado.



NORMATIVA SOBRE ACCESIBILIDAD EN LOS EDIFICIOS

F.ACC./EDLA.II
I

AMBITO DE APLICACIÓN: Diseño de planos y redacción y ejecución de proyectos de EDIFICACIÓN. El presente Anejo será de aplicación a los edificios de titularidad pública o privada, edificaciones de nueva planta incluidas las Subterráneas, excepto las viviendas unifamiliares, edificaciones de nueva planta de uso Residencial y edificios e instalaciones de uso Hostelero. (Para Viviendas se presenta la ficha F.ACC./VIV.AIII)
Los edificios de uso **INDUSTRIAL**, en sus áreas abiertas al público, aunque tengan reservado el derecho de admisión, serán accesibles en su acceso con la vía pública y dispondrán de una zona de atención al público y un aseo accesible a personas con silla de ruedas.



APARTADO	NORMATIVA. Decreto 68/2000 de 11 de Abril. Anejo III	PROYECTO						
OBJETO (Anejo III. Art.1)	Condiciones técnicas de accesibilidad de los edificios, de titularidad pública o privada, para garantizar su uso y disfrute por las personas en los términos indicados en el Artículo 1 de la Ley 20/1997, de 4 de diciembre. Los edificios o instalaciones de USO INDUSTRIAL en sus áreas abiertas al público, aunque tengan reservado el derecho de admisión, serán accesibles en sus accesos con la vía pública y dispondrán de una zona de atención al público y de un aseo accesible a personas en silla de ruedas.							
ACCESO AL INTER. EDIFICIO (Anejo III. Art.4)	Garantizan la accesibilidad al interior del edificio, ejecutándose al mismo nivel que el pavimento exterior. Las gradas y escaleras deberán complementarse con rampas.							
PUERTAS EXTERIORES (Anejo III. Art.4.1.1)	<p>ESPACIO LIBRE a ambos lados de la puerta: Angulo de apertura</p> <p>ANCHO</p> <table border="0"> <tr> <td>Apertura Manual</td> <td>A □ 90 cm</td> </tr> <tr> <td>Apertura Automática</td> <td>A □ 120 cm</td> </tr> <tr> <td>Tirador</td> <td>90 □ H □ 120 cm</td> </tr> </table> <p>PUERTAS ACRISTALADAS Vidrio de seguridad con Zócalo protector de: 2 Bandas señalizadoras de 20 cm de ancho:</p> <p>PUERTAS DE EMERGENCIA Mecanismo de apertura de doble barra:</p> <p>ELEMENTOS DE CONTROL DE ACCESO Pasos alternativos libres de ancho Elementos de accionamiento</p>	Apertura Manual	A □ 90 cm	Apertura Automática	A □ 120 cm	Tirador	90 □ H □ 120 cm	<p>□ □ 180 cm □ □ 90º</p> <p>A □ 90 cm A □ 120 cm 90 □ H □ 120 cm</p> <p>H □ 40 cm H₁=90cm // H₂=150cm</p> <p>H₁=90cm // H₂=20cm</p> <p>A □ 90 cm c/10m 90 □ H □ 120 cm</p> <p>□ □ 180 cm Antideslizante/continuo E □ 300 lux</p> <p>90 □ H □ 120 cm</p> <p>H > 220 cm B □ 180 cm 1/100 personas</p> <p>B □ 180 cm B □ 120 cm □ □ 150 cm/d □ 18 m</p> <p>□ □ 180 cm □ = 120 cm A □ 90 cm □ □ 90º</p> <p>90 □ H □ 120cm</p> <p>H □ 220 cm 80 h □ 110 cm</p> <p>□ > 180 cm □ = >90º A >90 cm A 200 cm H = NP</p> <p>H = 40 cm H₁= 90 H₂=150 H₁= 90 H₂= 20 A = NP H = NP</p> <p>□ > 180 cm E = 300 lux H = 110 cm</p> <p>H > 220 cm B > 180 cm Nº= NP</p> <p>B > 180 cm B > 120 cm □ = 150 d = 18m □</p> <p>□ = 180 cm A= 90 cm □ = 90º H =110 cm</p> <p>H = NP h = NP</p>
Apertura Manual	A □ 90 cm							
Apertura Automática	A □ 120 cm							
Tirador	90 □ H □ 120 cm							
VESTÍBULOS (Anejo III. Art.4.2)	<p>ESPACIO LIBRE de obstáculos: PAVIMENTO: ILUMINACIÓN</p> <p>Nivel</p> <p>Interruptores con piloto luminoso</p> <p>SEÑALIZACIÓN Anejo IV: Cerca de la puerta de Acceso. se dispondrán Planos de relieve a una altura entre 90 y 120cm. Se recomiendan Maquetas</p>	<p>□ □ 180 cm Antideslizante/continuo E □ 300 lux</p> <p>90 □ H □ 120 cm</p> <p>90 y 120cm.</p>						
COMUNICACIÓN HORIZONT. INTERIOR (Anejo III. Art.5.2)	<p>ITINERARIOS PRINCIPALES DEL EDIFICIO Prisma Libre</p> <p>SILLAS DE RUEDAS Si recorrido peatonal >100m, disponer</p> <p>SEÑALIZACIÓN Anejo IV: En los Edificios de grandes dimensiones se dispondrán, Franjas Guía desde los accesos a las zonas de interés, en color y textura diferente al pavimento en un ancho b □ 100 cm</p> <p>PASILLOS PRINCIPALES ANCHO LIBRE: PASILLOS SECUNDARIOS ANCHO LIBRE:</p> <p>Con espacios de giro</p> <p>Obligatorio al principio y final del pasillo</p> <p>PUERTAS INTERIORES. Espacio libre a ambos lados Si el pasillo es B = 120 cm:</p> <p>HUECO LIBRE</p> <p>Anchura Ángulo de apertura</p> <p>TIRADOR a profundidad a □ 7 cm del plano de la puerta y a</p> <p>MIRILLA: De existir, se colocaran dos mirillas, estando la segunda a altura h = 110 cm, o una única mirilla alargada hasta esta altura.</p> <p>VENTANAS en pasillos.</p> <p>Altura libre bajo apertura Altura de colocación de mecanismos</p>	<p>H □ 220 cm B □ 180 cm 1/100 personas</p> <p>B > 180 cm B > 120 cm □ □ 150 cm/d □ 18 m</p> <p>□ □ 180 cm □ = 120 cm A □ 90 cm □ □ 90º</p> <p>90 □ H □ 120cm</p> <p>H □ 220 cm 80 h □ 110 cm</p> <p>H > 220 cm B > 180 cm Nº= NP</p> <p>B > 180 cm B > 120 cm □ = 150 d = 18m □</p> <p>□ = 180 cm A= 90 cm □ = 90º H =110 cm</p> <p>H = NP h = NP</p>						
COMUNICACIÓN VERTICAL INTERIOR (Anejo III. Art.5.3)	La accesibilidad en la comunicación vertical se realiza mediante elementos constructivos o mecánicos, utilizables por personas con movilidad reducida de forma autónoma							



<p>ESCALERAS (Anejo III, Art.5.3.1)</p>	<p>PELDAÑOS. No se admiten peldaños aislados No se admite solape de escalones Tendrán contrahuella y carecerán de bocel.</p> <p>ALTURA LIBRE bajo escalera Intrados del tramo inferior H \square 220 cm Cerrarlo hasta 220cm</p> <p>PASAMANOS Para ancho \square 120 cm Obligatorio a ambos lados Para ancho \square 240 cm Además intermedio ILUMINACIÓN Nivel a 1m del suelo E \square 500 lux, Recomendable</p> <p>SEÑALIZACIÓN Anejo IV: Se dispondrá señalización táctil en los accesos a las escaleras, por Franjas señalizadoras <input type="checkbox"/> NP - Por tratarse de escaleras de emergencia.</p>	<p>No hay peldaños aislados H > 220 cm <input checked="" type="checkbox"/> A= 110 cm</p>
<p>RAMPAS (Anejo III, Art.5.3.2)</p>	<p>ACCESOS \square \square 180cm PENDIENTE Longitudinal L \square 3m P \square 10 % L \square 3m P \square 8 %, Recomend. P \square 6 %</p> <p>ANCHURA A \square 180 cm BORDILLO LATERAL H \square 5 cm LONGITUD máxima sin rellano L \square 10m RELLANO INTERMEDIO. Fondo B \square 180 cm</p> <p>PASAMANOS: Para L \square 200 cm Obligatorio a ambos lados PAVIMENTO Antideslizante</p> <p>PROHIBIDO Escalera descendente a menos de 3m de la prolongación de las rampas <input type="checkbox"/> NP</p>	<p>\square = NP P = NP P= NP A = NP H = NP L = NP B = NP <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/></p>
<p>PASAMANOS (Anejo III, Art.5.3.3)</p>	<p>PASAMANOS: uno a H = 100 \square 5 cm otro a H = 70 \square 5 cm</p> <p>Separación del plano horizontal a \square 4 cm Separación obstáculos s/vertical b \square 10 cm Prolongación en los extremos L = 45 cm</p>	<p>H = 100 H = 70 L = 45</p>
<p>ASCENSORES (Anejo III, Art.5.3.4)</p>	<p>SEÑALIZACIÓN Anejo IV. Se dispondrán placas de orientación en los pasamanos de los edificios públicos de interés general y vestíbulos con varias opciones</p> <p>PLATAFORMA DE ACCESO \square \square 180 cm Nivel de iluminación a nivel del suelo E \square 100 lux Recomendable Franja señalizadora frente a puerta 150 x 150 cm Altura de instalación de pulsadores 90 \square h \square 120 cm</p> <p>AGRUPACION DE ASCENSORES EN EDIFICIO Si el recorrido real entre ascensores S > 50m Todos adaptados Si S \square 50 MÍN. 1 adaptado</p> <p>CABINA ADAPTADA DIMENSIONES Ancho x Fondo A x B \square 110 x 140 cm Con entrada y salida en distinta dirección A x B \square 150 x 180 cm</p> <p>REQUISITOS Tolerancias suelos cabina y plataforma h \square 20 mm Separación s \square 35 mm Pavimento duro, antideslizante, liso y fijo Nivel de iluminación a nivel del suelo E \square 100 lux Pasamanos continuos a altura H_i = 90 \square 5 cm</p> <p>CABINA NO ADAPTADA a menos de 50m de A x B \square 100 x 125 cm</p> <p>PUERTAS. Automáticas y de accionamiento horizontal</p> <p>ANCHO b \square 90 cm Si el ancho de la cabina A \square 110 cm b \square 80 cm</p>	<p>\square = NP E = NP <input type="checkbox"/> NP h = NP S = NP Nº= 1 A x B =200x175cm A x B = NP h < 20 mm s < 35 mm E > 100 lux H_i = 90 cm A x B = NP <input type="checkbox"/> b > NP b = NP</p>
<p>ELEMENTOS MECÁNICOS (Anejo III, Art.5.3.5.)</p>	<p>ESCALERAS MECÁNICAS. Siempre se complementaran con ascensor</p> <p>ANCHO LIBRE A \square 100 cm Nº de peldaños enrasados a entrada y salida N \square 2 Protecciones laterales. Pasamanos a altura H_i = 90 \square 5 cm Prolongación en los extremos L \square 45 cm</p> <p>TAPICES RODANTES. Siempre se complementaran con ascensor</p> <p>ANCHO LIBRE A \square 100 cm Acuerdo con la horizontal a entrada y salida L \square 150 cm Protecciones laterales. Pasamanos a altura H_i = 90 \square 5 cm Prolongación en los extremos L \square 45 cm</p> <p>TAPICES RODANTES INCLINADOS</p> <p>PENDIENTE L \square 3 m P \square 10 % L > 3 P \square 8 %. Recom. P \square 6 %</p> <p>RELLANOS INTERMEDIOS B \square 180 cm/\square 10 m Espacio libre en los accesos a la rampa \square \square 180 cm Protección lateral h \square 5 cm</p>	<p>A \square 100 cm N \square 2 H_i = 90 \square 5 cm L \square 45 cm A = NP L = NP H_i = NP L = NP P=10% L = NP B = NP \square > NP h > NP</p>



PASAMANOS	Para A \square 200 cm	Obligatorio a ambos lados	L = NP
PLATAFORMAS ELEVADORAS.			
ACCESOS		\square \square 180 cm	\square = NP
PULSADORES	Ubicación	En plataforma y zonas de embarco y desembarco	
	Altura	90 \square h \square 120 cm	h = NP
CAPACIDAD de elevación		Q \square 250 Kg	Q = NP
VELOCIDAD de desplazamiento		v \square 0,1 m/seg	v = NP
P. TRASLACIÓN VERTICAL		Podrán salvar los desniveles permitidos por la Normativa vigente	
DIMENSIONES y PUERTAS		A x B \square 110 x 140 cm	A x B = NP
PUERTAS		b \square 90 cm	b = NP
P. TRASLACIÓN OBLICUA	Su instalación queda restringida como ayuda Técnica en caso de REFORMA.		
DIMENSIONES		A x B \square 125 x 100 cm	A x B = NP
PUERTAS		b \square 80 cm	b = NP

DEPENDENCIAS (Anejo III, Art.6)	ZONAS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO Se garantiza la accesibilidad a las dependencias de atención a publico.		
	Anchos de paso	A \square 90 cm	A = 90 cm
	Espacio libre a ambos lados de la puerta:		
	Ámbito exterior a la puerta: Ancho x Fondo	A x B \square 120 x 145 cm ó A x B \square 160 x 120 cm	A
	Ámbito interior a la puerta: Ancho x Fondo	A x B \square 150 x 175 cm ó A x B \square 220 x 120 cm	CUMPLE
	Espacio libre en el interior de la estancia	\square \square 150 cm	\square > 150 cm
	SALAS DE PUBLICA CONCURRENCIA. AULAS, SALAS DE ESPECTÁCULOS Y DE REUNIONES. Se garantiza la accesibilidad de forma autónoma a la Sala y al escenario		
	ACCESO a las reservas y escenario.Pasillos	P \square 6% A \square 180 cm	P = NP A = NP
	DIMENSION ESPACIOS RESERVADOS	A x B \square 110 x 140 cm	A x B = NP
	ASIENTO RESERVADO	Altura H = 45 cm	NP
	Reposabrazos H = 20cm del asiento	P = NP	
	Espacio frente al asiento A \square 90 cm	A = NP	
RESERVAS de espacios y asientos (próximas a los accesos)			
Usuarios en sillas de ruedas	2/100pers. o frac.	Nº = NP	
ESTADIOS Y GRADERÍOS			
Hasta 5000 personas de aforo	2% (Aforo)	Nº NP	
De 5001a 20000 personas	100+0,5% (Aforo-5000)	Nº NP	
Mas de 20000	175+0,25%(Aforo-20000)	Nº NP	
Plataformas o desniveles de h \square 40 cm	Colocar barandillas	<input type="checkbox"/> NP	
Usuarios con ayudas en la de ambulación	2asientos mín.	Nº = NP	
PISCINAS DE RECREO			
PASO ALREDEDOR DEL VASO	A \square 180 cm P \square 2%	A = NP P = NP	
PAVIMENTOS antideslizantes e impermeables		<input type="checkbox"/> NP	
GRÚA para personas con movilidad reducida	N \square 1por vaso	N = NP	
ESCALERAS	Ancho B \square 120 cm	B = NP	
	Huella (Antideslizante) \square 30 cm		
	Tabica \square 16 cm		
Pasamanos a ambos lados en dos Alturas y con continuidad en el vaso	H ₁ = 90 cm H ₂ = 70 cm	H ₁ = NP H ₂ = NP	
Pediluvios, accesibles por sillas de ruedas, con paso alternativo a usuarios con bastón.			
SERVICIOS HIGIENICOS, VESTUARIOS Y DUCHAS (Anejo III, Art.7)	RESERVAS:		
	Si se instalan aislados serán	Accesibles	
	Si existe acumulación se reserva por cada sexo	N \square 1/10 ó fracción	N = NP
	CRITERIOS GENERALES		
	PUERTAS , apertura al EXTERIOR	A \square 90 cm	A = 90 cm
	Zócalo protector en ambas caras de la hoja	h \square 30 cm	H = 30 cm
	DISTRIBUIDOR espacio libre	\square \square 180 cm	\square = 180 cm
	Ranura máxima de rejilla de sumideros	d \square 1 cm	d = 1 cm
	Conducciones de agua caliente	protegidas	<input type="checkbox"/> NP
	PAVIMENTO antideslizante	En seco y mojado	<input checked="" type="checkbox"/>
BARRAS de apoyo para transferencia: altura	H = 80 \square 5 cm	H = 80 cm	
Longitud	80 \square L \square 90 cm	L = 80 cm	



	Distancia al eje aparato	30 <input type="checkbox"/> d <input type="checkbox"/> 35 cm	d = 30 cm
ASEOS			
Baterías de Urinarios: Aparatos a h=45 cm		n <input type="checkbox"/> 1	n = NP
Cabina de Inodoro adaptado: Espacio libre		<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> 150 cm	<input type="checkbox"/> = 150 cm
LAVABO h = 80 cm sin pedestal y con grifo		Monomando o aut.	<input checked="" type="checkbox"/>
INODORO: Altura del inodoro		45 <input type="checkbox"/> h <input type="checkbox"/> 50 cm	<input checked="" type="checkbox"/> Monomando
Distancia a la pared del borde exterior		d <input type="checkbox"/> 70 cm	h = 45 cm
Espacio libre a un lateral (ambos si uso público)		a <input type="checkbox"/> 80 cm	d = 70 cm
			a = 80 cm
Barras de apoyo para transferencia		en ambos lados	<input checked="" type="checkbox"/> ambos
VESTUARIOS Y DUCHAS. Los vestuarios y duchas adaptados serán individuales y complementados con los aparatos de aseo: INODORO y LAVABO. Contarán con un sistema de aviso y alarma con pulsador en, al menos dos paredes a 20cm del suelo, y al menos uno se accionará desde el inodoro.			
CABINA INDIVIDUAL adaptado: Espacio libre		<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> 150 cm	<input type="checkbox"/> = NP
BANCO adosado a la pared. Ancho x Largo		A x B <input type="checkbox"/> 60 X 150 cm	A x B = NP
Alto		45 <input type="checkbox"/> h <input type="checkbox"/> 50 cm	h = NP
ASIENTO en ducha adaptada. Ancho		60 cm	A = NP
Alto		45 <input type="checkbox"/> h <input type="checkbox"/> 50 cm	h = NP
La ducha contará con barras de Trasferencia		al menos a un lado	Nº= NP
PASAMANOS en paredes de cabinas, vestuarios y duchas: H = 90 <input type="checkbox"/> 5 cm			H = NP
GRIFERÍA monomando con palanca larga, a altura de 90 cm.			<input type="checkbox"/> NP
VÁLVULA reguladora de temperatura			<input type="checkbox"/> NP
SURTIDOR ducha regulable en altura en barra vertical, situada a un lateral del asiento <input type="checkbox"/> NP			
ARMARIO	Altura	35 <input type="checkbox"/> h <input type="checkbox"/> 160 cm	h = NP
	Barra para percha	80 <input type="checkbox"/> h <input type="checkbox"/> 110 cm	h = NP
CON BAÑERA. En caso de instalarse esta			
Espacio libre al lado de la bañera		<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> 180 cm	<input type="checkbox"/> = NP
Barras en diagonal o vertical cubriendo la altura de 70 a 100 cm			<input type="checkbox"/> NP
Mandos de grifería centrados en el lado longitudinal de la bañera			<input type="checkbox"/> NP
Altura del borde superior de la bañera		h <input type="checkbox"/> 45 cm	h = NP
Disponible ayuda técnica para las transferencias			<input type="checkbox"/> NP
MOBILIARIO (Anejo III.Art.8)	Cumplirá los parámetros Antropométricos del Anejo I. Si es posible se instalará alineado en el mismo lado de la estancia		
PASOS principales entre mobiliario:		A <input type="checkbox"/> 180 cm	A = NP
Bordes y esquinas		Romos	s
ASIENTOS. Se dispondrán de forma regular, fuera de zonas de transito, comunicados con los accesos e instalaciones del edificio.			
DISTANCIA ENTRE FILAS de asientos		A <input type="checkbox"/> 90 cm	A = NP
ASIENTOS RESERVADOS Número		Al menos uno	Nº = NP
Altura del asiento		h = 45 cm	h = NP
Altura Reposabrazos		h = 65 cm de suelo(Abatible)	h = NP
MOSTRADORES Y VENTANILLAS.			
ALTURA		h <input type="checkbox"/> 110 cm	h = NP
ZONA DE ATENCIÓN a sillas de ruedas. Altura		h = 80 cm	h = NP
Longitud de este tramo		L <input type="checkbox"/> 120 cm	L = NP
Hueco libre en la parte inferior		h <input type="checkbox"/> 70 cm	h = NP
		Fondo <input type="checkbox"/> 50 cm	F = NP
INTENSIDAD LUMÍNICA		E <input type="checkbox"/> 500 lux	E = NP
MAQUINAS EXPENDEDORAS. Instrucciones de uso (excepto expendedoras de tickets de aparcamiento), estarán en Braille, altorrelieve y mácrocaracteres			
Tickets de aparcamiento. Se recomienda Información sonora			
Diales y monederos	Altura	90 <input type="checkbox"/> h <input type="checkbox"/> 120 cm	h = NP
TELÉFONOS			
RESERVAS	Teléfonos aislados:	Accesibles	
	Agrupación de elementos	1/10 o fracción	N = NP
TELÉFONOS ADAPTADOS	Altura	H = 90 cm	H = NP
	Repisa apoyo	H = 80 cm	H = NP
	Hueco libre en la parte inferior	h <input type="checkbox"/> 70 cm	h = NP
	Espacio libre frente al teléfono	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> 180 cm	<input type="checkbox"/> = NP
En las baterías de Teléfonos, los accesibles NO se colocarán en los extremos y estos deberán prolongarse hasta el suelo, al menos los laterales del primero y del último.			
ELECTRICIDAD Y ALARMAS. Se permite el uso de los mecanismos de accionamiento y funcionamiento a personas con movilidad reducida y problemas de manipulación.			
Altura de instalación de mecanismos		90 <input type="checkbox"/> h <input type="checkbox"/> 120 cm	h = 100 cm
CAJEROS Y ELEMENTOS INTERACTIVOS			
Altura del teclado, con repisa de apoyo		90 <input type="checkbox"/> h <input type="checkbox"/> 120 cm	h = NP



	<p>Espacio libre frente al elemento interactivo □ □ 180 cm</p> <p>PANTALLA Altura 100 □ h □ 140 cm</p> <p style="text-align: right;">Inclinación 15º □ □ □ 30º</p> <p>Bien visible para una persona sentada</p> <p>INFORMACIÓN Y SEÑALIZACIÓN. Los indicadores colocados dentro del edificio, se colocarán de forma que no interfieran los itinerarios, ni el uso de mobiliarios e instalaciones. Deberán poder ser leídos por personas sentadas y personas con problemas de visión. Si no están adosados a la pared y se sitúan por debajo de 2,20m se proyectarán hasta el suelo, en toda la mayor proyección en planta.</p>	<p>□ = NP h = NP □ = NP</p>
<p>APARCAMIENTOS (Anejo III.Art.9)</p>	<p>RESERVA de plazas: Aparcamientos vinculados a viviendas N □ 1/40 ó fracción</p> <p style="text-align: right;">N = 1/ vivienda ó</p> <p style="text-align: right;">N □ 1/40 ó fracción</p> <p>Alojamientos turísticos N = 1/ alojam. reservado</p> <p>SITUACIÓN. Preferentemente A nivel de calle. Junto a accesos</p> <p>DIMENSIONES de plazas reservadas:</p> <p>Aparcamiento en línea A x B □ 600 x 360 cm</p> <p>Aparcamiento en batería A x B □ 500 x 360 cm</p>	<p>N = NP</p> <p>A x B = NP</p> <p>A x B = NP</p>
<p>ALOJAMIENTOS TURÍSTICOS (Anejo III, Art.10.3)</p>	<p>RESERVAS, para cualquier tipo, clasificación o categoría de alojamiento turístico</p> <p>Reserva para personas con movilidad reducida N □ 1/50 ó fracción</p> <p>Plazas con instalación de ayudas técnicas para personas con dificultad en la comunicación N □ 1/10 ó fracción</p> <p>Contará con timbre de llamada luminoso en la puerta de acceso, cuya recepción sea posible en todas las dependencias, incluido el baño.</p> <p>REQUISITOS: Las edificaciones y espacios libres cumplirán con el Anejo II y Anejo III.</p> <p>Las habitaciones y sus baños incorporados en las reservas de los hoteles cumplirán con lo establecido para DORMITORIOS y BAÑOS de viviendas para usuarios de sillas de ruedas.</p> <p>Las unidades reservadas en apartamentos turísticos y viviendas turísticas vacacionales cumplirán lo establecido en el apartado de viviendas para usuarios de sillas de ruedas</p>	<p>N = NP</p> <p>N = NP</p>

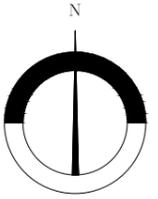
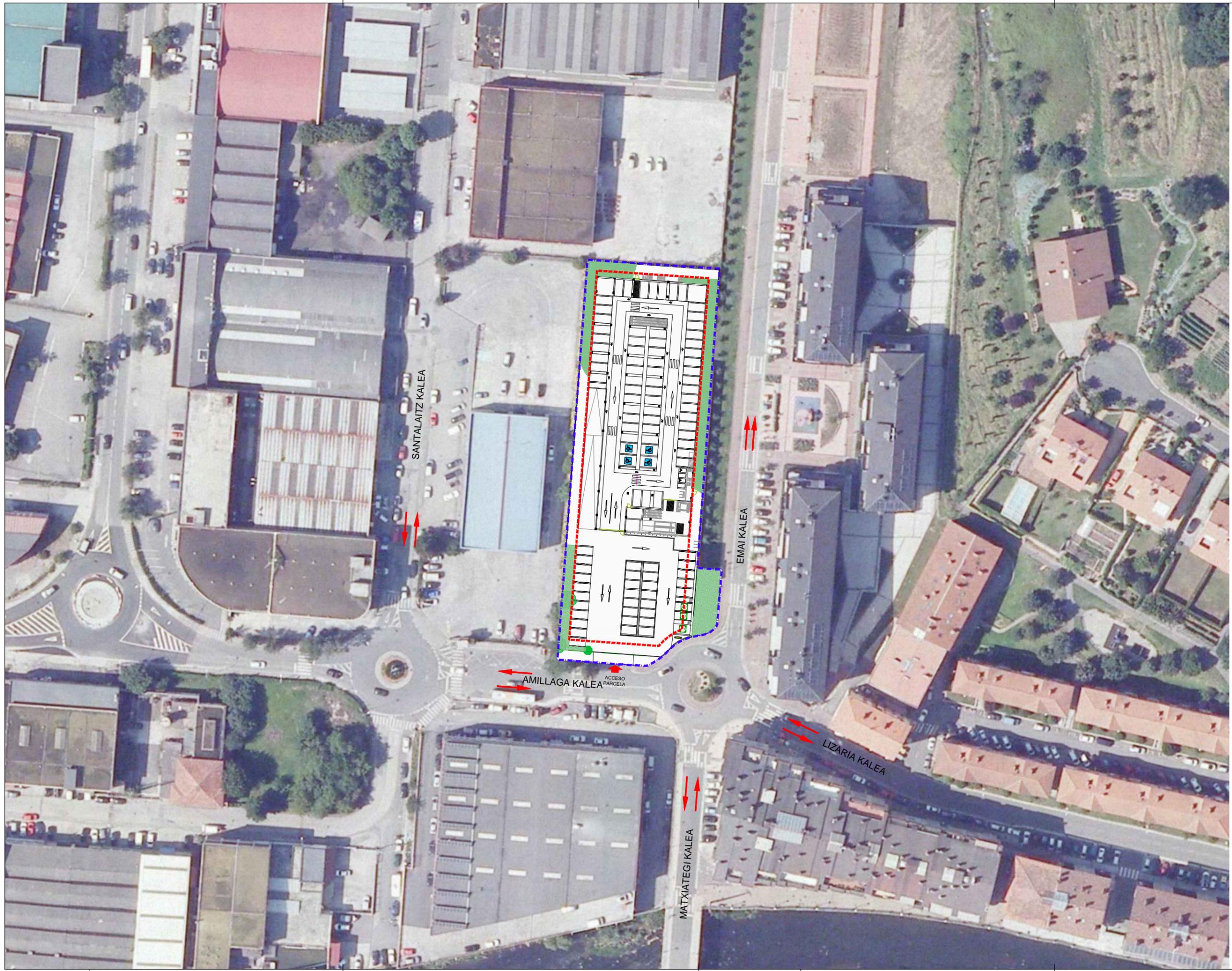
En Bilbao, Enero de 2024

Iñigo Araiko Rodríguez __ Egoitz Arana Parra __ Jorge Hernández Vidaurre
abitura arquitectos s.l.p

2.DOCUMENTACIÓN GRÁFICA

LISTADO DE PLANOS

Obra Civil					
GE-01	00.00.01	SITUACIÓN Y EMPLAZAMIENTO			
GE-02	00.00.02	SITUACIÓN. ZONA POLICÍA			
OC-01	01.01.01	IMPLANTACIÓN			
OC-02	01.02.01	DISTRIBUCIÓN PLANTA SÓTANO			
OC-03	01.02.02	DISTRIBUCIÓN PLANTA TIENDA			
OC-04	01.03.01	ALZADOS GENERALES			
OC-05	01.03.02	SECCIONES GENERALES			
OC-06	02.01.01	CUBIERTA			
OC-07	02.02.01	UBICACIÓN MAQUINARIA			
Instalaciones					
IN-01	03.01.01	SECTORIZACIÓN APARCAMIENTO			
IN-02	03.01.02	SECTORIZACIÓN TIENDA			
IN-03	03.02.01	RECORRIDOS EVACUACIÓN APARCAMIENTO			
IN-04	03.02.02	RECORRIDOS EVACUACIÓN TIENDA			
IN-05	03.03.01	PROTECCIÓN PASIVA APARCAMIENTO			
IN-06	03.03.02	PROTECCIÓN PASIVA TIENDA			
IN-07	03.04.01	EXTINTORES APARCAMIENTO			
IN-08	03.04.02	EXTINTORES TIENDA			
IN-09	03.05.01	BIES APARCAMIENTO			
IN-10	03.05.02	BIES TIENDA			



LEYENDA	
	LÍMITE DEL SOLAR
	LÍMITE EDIFICATORIO

PROYECTO:
PROYECTO DE NUEVA APERTURA - BERGARA

DIRECCIÓN:
**C/ AMILLAGA, 2
 20570 BERGARA**

PROMOTOR:
 LIDL Supermercados S.A.U.
 DELEGACIÓN VITORIA
 P.I. San José de los Llanos
 Sector 2, Parcela P3
 01230 NANCLARES DE LA OCA (ALAVA)



INGENIERIA:
 ABITURA arquitectos
 C/ Bailén, 1, 10º
 48003 Bilbao (BIZKAIA)

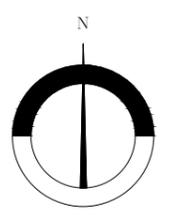
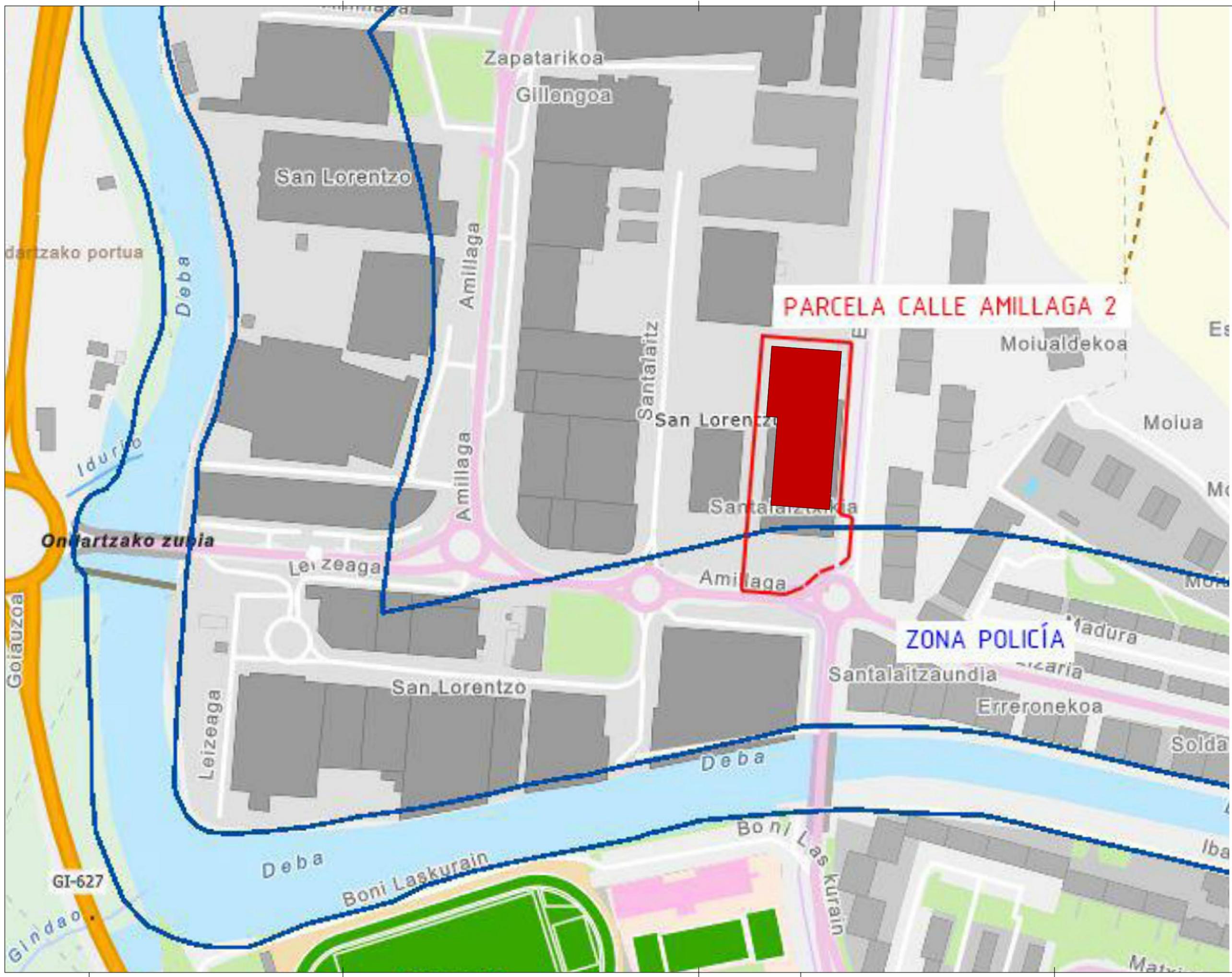


FECHA: 09.01.2024
 DIN A1 1:500
 DIN A3 1:1.000

PLANO
SITUACIÓN

CODIGO
GE-01 00.00.01

INDICE
 4027-B-GE01-R0_SITUACIÓN.DWG



PARCELA CALLE AMILLAGA 2

ZONA POLICÍA

PROYECTO: PROYECTO DE NUEVA APERTURA - BERGARA

DIRECCIÓN: C/ AMILLAGA, 2
20570 BERGARA

PROMOTOR:
LIDL Supermercados S.A.U.
DELEGACIÓN VITORIA
P.I. San José de los Llanos
Sector 2, Parcela P3
01230 NANCLARES DE LA OCA (ALAVA)



INGENIERIA:
ABITURA arquitectos
C/ Bailén, 1, 10º
48003 Bilbao (BIZKAIA)



FECHA: 09.01.2024

DIN A1 S/E
DIN A3 S/E

PLANO: SITUACIÓN ZONA POLICÍA

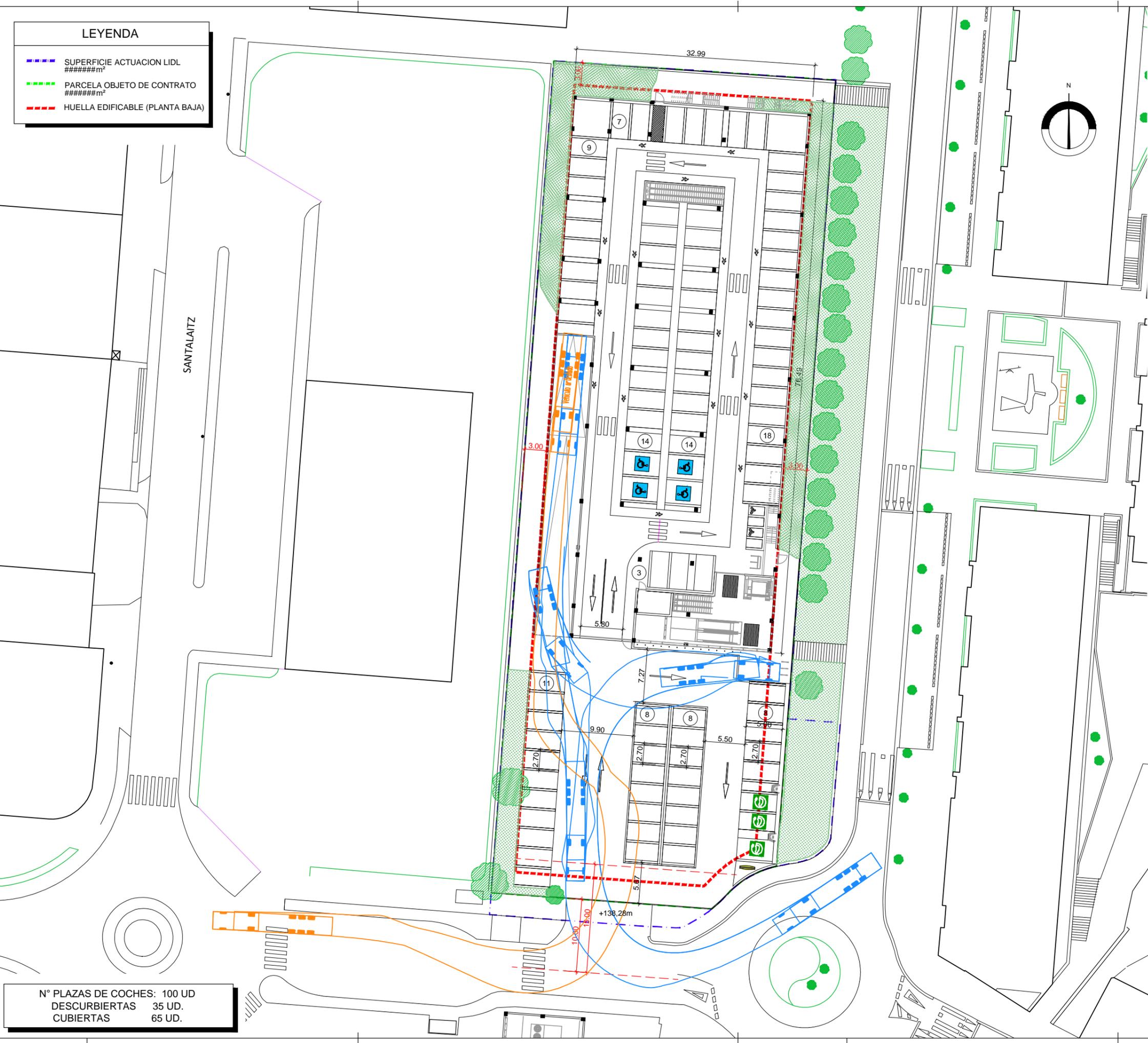
CODIGO: GE-02 00.00.02

INDICE: 4027-B-GE02-R0_SITUACIÓN ZONA POLICÍA.DWG

LEYENDA

- SUPERFICIE ACTUACION LIDL
#####m²
- PARCELA OBJETO DE CONTRATO
#####m²
- HUELLA EDIFICABLE (PLANTA BAJA)

SANTALAITZ



SUPERFICIES ÚTILES	
TOTAL ÚTIL SV (A)	1.437,11 m ²
TOTAL ÚTIL ANEXOS (B+B')	313,15 m ²
TOTAL ÚTIL ALM (C+C')	433,55 m ²
TOTAL ÚTIL PARKING (D)	1.994,06 m ²
SUPERFICIE TOTAL ÚTIL	4.177,87 m²

SUPERFICIES CONSTRUIDAS	
SUPERFICIE TOTAL CONSTRUIDA COMPUTABLE	2.399,40 m ²
SUPERFICIE CONSTRUIDA RAMPA CAMIÓN	342,30 m ²

PLAZAS APARCAMIENTO	
SUPERFICIE APARCAMIENTO EXTERIOR	1264,92 m ²
SUPERFICIE APARCAMIENTO CUBIERTO	1.994,06 m ²
TOTAL SUPERFICIE APARCAMIENTO	3.258,98 m²
Plaza moto (1,20x2,20m)	4 Ud
Plaza adaptada (3,50x5,00m)	4 Ud
Plaza estándar parking cubierto (2,70x5,00m)	61 Ud
Plaza coches eléctricos (3,50x5,00m)	1 Ud
Plaza coches eléctricos (2,70x5,00m)	2 Ud
Plaza estándar parking exterior (2,70x5,00m)	32 Ud
TOTAL PLAZAS COCHES	100 Ud

PARCELA	
SUPERFICIE PARCELA	4.472,43 m ²
PERÍMETRO PARCELA	304,72 ml
ZONAS VERDES (NATURAL O ARTIFICIAL)	613,72 m ²

		PARÁMETROS URBANÍSTICOS	CONSUMIDA	SOBRANTE	
OCUPACIÓN					
sobre rasante	total	%			
		m ²	2.400	2.229,84	170,60
	edificio	m ²	2.400	2.229,84	170,60
cubiertos		m ²			
		m ²			
bajo rasante	total	%			
		m ²	4.465	0	4.465
EDIFICABILIDAD					
sobre rasante	total	%			
		m ²	2.400	2.399,40	0,60
	tienda	m ²		2.399,40	0,60
aparc. cubierto		m ²			
		m ²			
bajo rasante	total	%			
		m ²	4.465	0	4.465
Total		m ²			
COEF. EDIFICABILIDAD		m ² cons / m ² parc			
ALTURA MÁXIMA		m	12	PB+1 (+9,27)	

Nº PLAZAS DE COCHES: 100 UD
DESCUBIERTAS 35 UD.
CUBIERTAS 65 UD.

PROYECTO: **PROYECTO DE NUEVA APERTURA - BERGARA**
DIRECCIÓN: **C/ AMILLAGA, 2 20570 BERGARA**

PROMOTOR: **LIDL Supermercados S.A.U. DELEGACIÓN VITORIA**
P.I. San José de los Llanos Sector 2, Parcela P3 01230 NANCLARES DE LA OCA (ALAVA)



INGENIERÍA: **ABITURA arquitectos**
C/ Bailén, 1, 10º 48003 Bilbao (BIZKAIA)



FECHA: 09.01.2024
DIN A1 1:250
DIN A3 1:500

PLANO: **IMPLANTACIÓN**

CODIGO: **OC-01 01.01.01**

INDICE: 4027-B-OC01-R0_EMPLAZAMIENTO.DWG

ML Spiegel MÁX.	474,05 ml
ML Spiegel REAL	461,85 ml

Nº Palets Cámara B-O	30 EP
Nº Palets Cámara Frescos	14 EP
Nº Palets Almacén 1	27 EP
Nº Palets Almacén 2	51 EP
TOTAL ALM 1 + 2 + Cámara Frescos	92 EP

SALA DE VENTAS	1284,68 m ²
CAJAS	71,01 m ²
MALL	81,42 m ²
TOTAL ÚTIL SV (A)	1.437,11 m ²
PLANTA PARKING	
ESCALERAS ABIERTAS (no computa)	48,970 m ²
TOTAL ÚTIL DEP PL. PARKING	48,97 m ²
PLANTA TIENDA	
SALIDA DE EMERGENCIA 2	7,63 m ²
ASEOS PÚBLICOS	16,48 m ²
CCTV	3,18 m ²
SALA ARQUEO	12,04 m ²
SALIDA DE EMERGENCIA 1	13,20 m ²
OFICINA GT	5,60 m ²
SALA DE DESCANSO	18,04 m ²
LEON	2,78 m ²
VESTUARIOS MUJERES	13,67 m ²
VESTUARIOS HOMBRRES	13,67 m ²
ASEOS PERSONAL MUJERES	2,17 m ²
ASEOS PERSONAL HOMBRRES	2,17 m ²
ESCALERA EVACUACIÓN 1	13,20 m ²
SALIDA EMERGENCIA 3	6,46 m ²
CUARTO ELÉCTRICO	12,43 m ²
SALA IT	9,70 m ²
CUARTO BASURAS	9,13 m ²
ALTILLO TÉCNICO (no computa)	144,66 m ²
TOTAL ÚTIL DEP PL. TIENDA	161,56 m ²
TOTAL ÚTIL DEP (B)	210,53 m ²

PLANTA PARKING	
VESTIBULO ENTRADA	70,61 m ²
TRAVELATOR	45,57 m ²
ASCENSOR	3,50 m ²
CENTRO DE TRANSFORMACIÓN	13,96 m ²
TOTAL ÚTIL ME (B')	133,6234 m ²

TOTAL ÚTIL ANEXOS PL. PARKING	133,62 m ²
TOTAL ÚTIL ANEXOS PL. TIENDA	161,56 m ²
TOTAL ÚTIL ANEXOS (B+B')	295,18 m ²

CÁMARA B-O	64,39 m ²
CÁMARA FRESCOS	27,95 m ²
ALMACÉN 1	100,03 m ²
ALMACÉN 2	180,53 m ²
MUELLE	17,08 m ²
TOTAL ÚTIL ALM (C)	389,98 m ²

PLANTA TIENDA	
SALA DE PREPARADO B-O	43,58 m ²
TOTAL ÚTIL B-O (C)	43,58 m ²

TOTAL ÚTIL ALM (C+C')	433,55 m ²
-----------------------	-----------------------

PARKING CUBIERTO	1994,06 m ²
TOTAL ÚTIL PARKING (D)	1994,06 m ²

SUPERFICIE ÚTIL PARKING	1994,06 m ²
SUPERFICIE ÚTIL PL. PARKING (D)	133,63 m ²
SUPERFICIE ÚTIL PL. TIENDA	2032,23 m ²
SUPERFICIE TOTAL ÚTIL	4.159,92 m ²

SUP. CONSTRUIDA PLANTA PARKING	169,56 m ²
SUP. CONSTRUIDA PLANTA TIENDA	2229,84 m ²
SUPERFICIE TOTAL CONSTRUIDA	2.399,40 m ²

PROYECTO: **PROYECTO DE NUEVA APERTURA - BERGARA**

DIRECCIÓN: **C/ AMILLAGA, 2
20570 BERGARA**

PROMOTOR: **LIDL Supermercados S.A.U.**
DELEGACIÓN VITORIA
P.I. San José de los Llanos
Sector 2, Parcela P3
01230 NANCLARES DE LA OCA (ALAVA)



INGENIERÍA: **ABITURA arquitectos**
C/ Bailén, 1, 10º
48003 Bilbao (BIZKAIA)



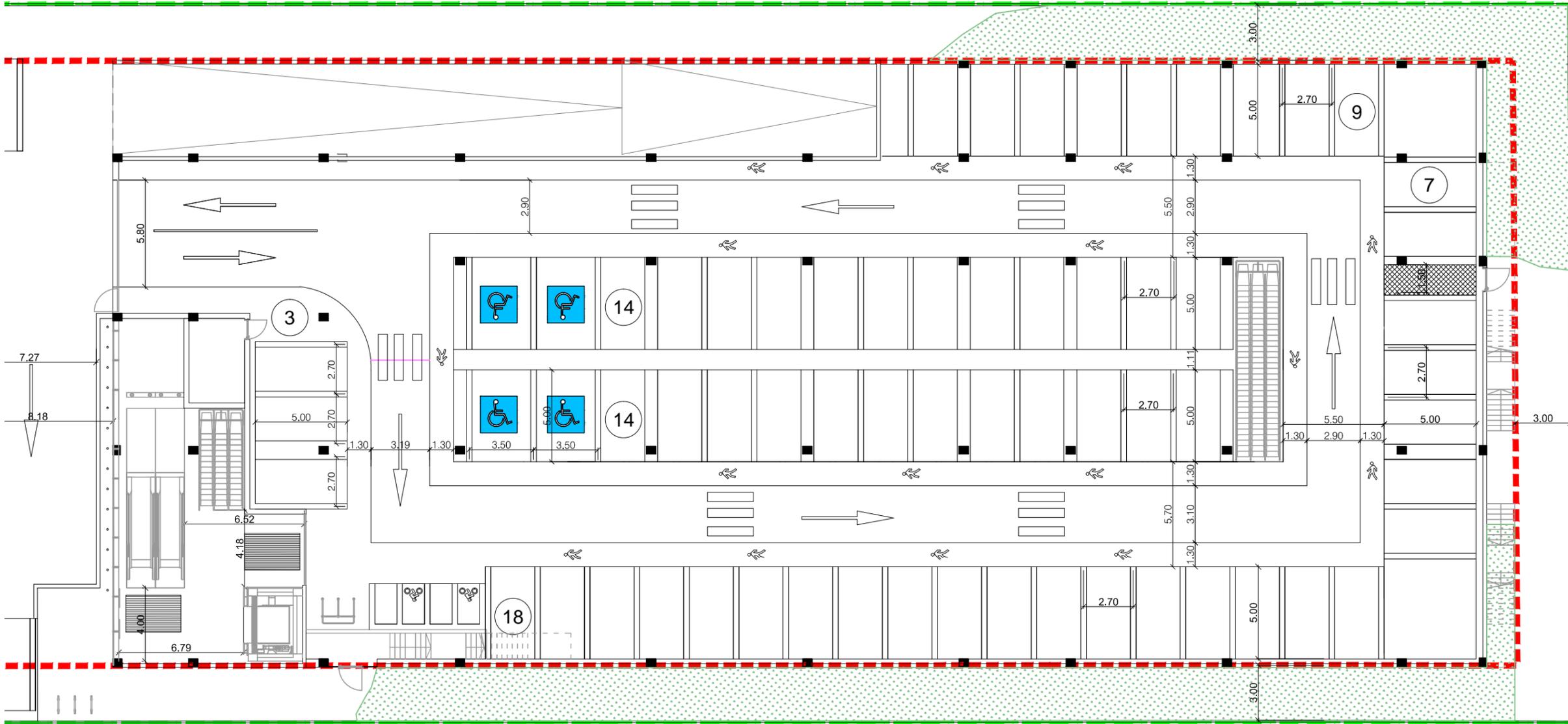
FECHA: 09.01.2024

DIN A1 1:125
DIN A3 1:250

PLANO: **PLANTA APARCAMIENTO**

CODIGO: **OC-02** 01.02.01

INDICE: 4027-B-OC02-R0_PLANTAS.DWG



ML Spiegel MÁX.	474,05 ml
ML Spiegel REAL	461,85 ml

Nº Palets Cámara B-O	30 EP
Nº Palets Cámara Frescos	14 EP
Nº Palets Almacén 1	27 EP
Nº Palets Almacén 2	51 EP
TOTAL ALM 1 + 2 + Cámara Frescos	92 EP

SALA DE VENTAS	1284,68 m ²
CAJAS	71,01 m ²
MALL	81,42 m ²
TOTAL ÚTIL SV (A)	1.437,11 m ²
PLANTA PARKING	
ESCALERAS ABIERTAS (no computa)	48,970 m ²
TOTAL ÚTIL DEP PL. PARKING	48,97 m ²
PLANTA TIENDA	
SALIDA DE EMERGENCIA 2	7,63 m ²
ASEOS PÚBLICOS	16,48 m ²
CCTV	3,18 m ²
SALA ARQUEO	12,04 m ²
SALIDA DE EMERGENCIA 1	13,20 m ²
OFICINA GT	5,60 m ²
SALA DE DESCANSO	18,04 m ²
LEON	2,78 m ²
VESTUARIOS MUJERES	13,67 m ²
VESTUARIOS HOMBRES	13,67 m ²
ASEOS PERSONAL MUJERES	2,17 m ²
ASEOS PERSONAL HOMBRES	2,17 m ²
ESCALERA EVACUACIÓN 1	13,20 m ²
SALIDA EMERGENCIA 3	6,46 m ²
CUARTO ELÉCTRICO	12,43 m ²
SALA IT	9,70 m ²
CUARTO BASURAS	9,13 m ²
ALTILLO TÉCNICO (no computa)	144,66 m ²
TOTAL ÚTIL DEP PL. TIENDA	161,56 m ²
TOTAL ÚTIL DEP (B)	210,53 m ²

PLANTA PARKING	
VESTIBULO ENTRADA	70,61 m ²
TRAVELATOR	45,57 m ²
ASCENSOR	3,50 m ²
CENTRO DE TRANSFORMACIÓN	13,96 m ²
TOTAL ÚTIL ME (B')	133,6234 m ²

TOTAL ÚTIL ANEXOS PL. PARKING	133,62 m ²
TOTAL ÚTIL ANEXOS PL. TIENDA	161,56 m ²
TOTAL ÚTIL ANEXOS (B+B')	295,18 m ²

CÁMARA B-O	64,39 m ²
CÁMARA FRESCOS	27,95 m ²
ALMACÉN 1	100,03 m ²
ALMACÉN 2	180,53 m ²
MUELLE	17,08 m ²
TOTAL ÚTIL ALM (C)	389,98 m ²

PLANTA TIENDA	
SALA DE PREPARADO B-O	43,58 m ²
TOTAL ÚTIL B-O (C)	43,58 m ²

TOTAL ÚTIL ALM (C+C')	433,55 m ²
-----------------------	-----------------------

PARKING CUBIERTO	1994,06 m ²
------------------	------------------------

TOTAL ÚTIL PARKING (D)	1994,06 m ²
------------------------	------------------------

SUPERFICIE ÚTIL PARKING	1994,06 m ²
-------------------------	------------------------

SUPERFICIE ÚTIL PL. PARKING (D)	133,63 m ²
---------------------------------	-----------------------

SUPERFICIE ÚTIL PL. TIENDA	2032,23 m ²
----------------------------	------------------------

SUPERFICIE TOTAL ÚTIL	4.159,92 m ²
-----------------------	-------------------------

SUP. CONSTRUIDA PLANTA PARKING	169,56 m ²
--------------------------------	-----------------------

SUP. CONSTRUIDA PLANTA TIENDA	2229,84 m ²
-------------------------------	------------------------

SUPERFICIE TOTAL CONSTRUIDA	2.399,40 m ²
-----------------------------	-------------------------

PROYECTO: **PROYECTO DE NUEVA APERTURA - BERGARA**

DIRECCIÓN: **C/ AMILLAGA, 2
20570 BERGARA**

PROMOTOR:
LIDL Supermercados S.A.U.
DELEGACIÓN VITORIA
P.I. San José de los Llanos
Sector 2, Parcela P3
01230 NANCLARES DE LA OCA (ALAVA)



INGENIERÍA:
ABITURA arquitectos
C/ Bailén, 1, 10º
48003 Bilbao (BIZKAIA)



FECHA: 09.01.2024

DIN A1 1:125

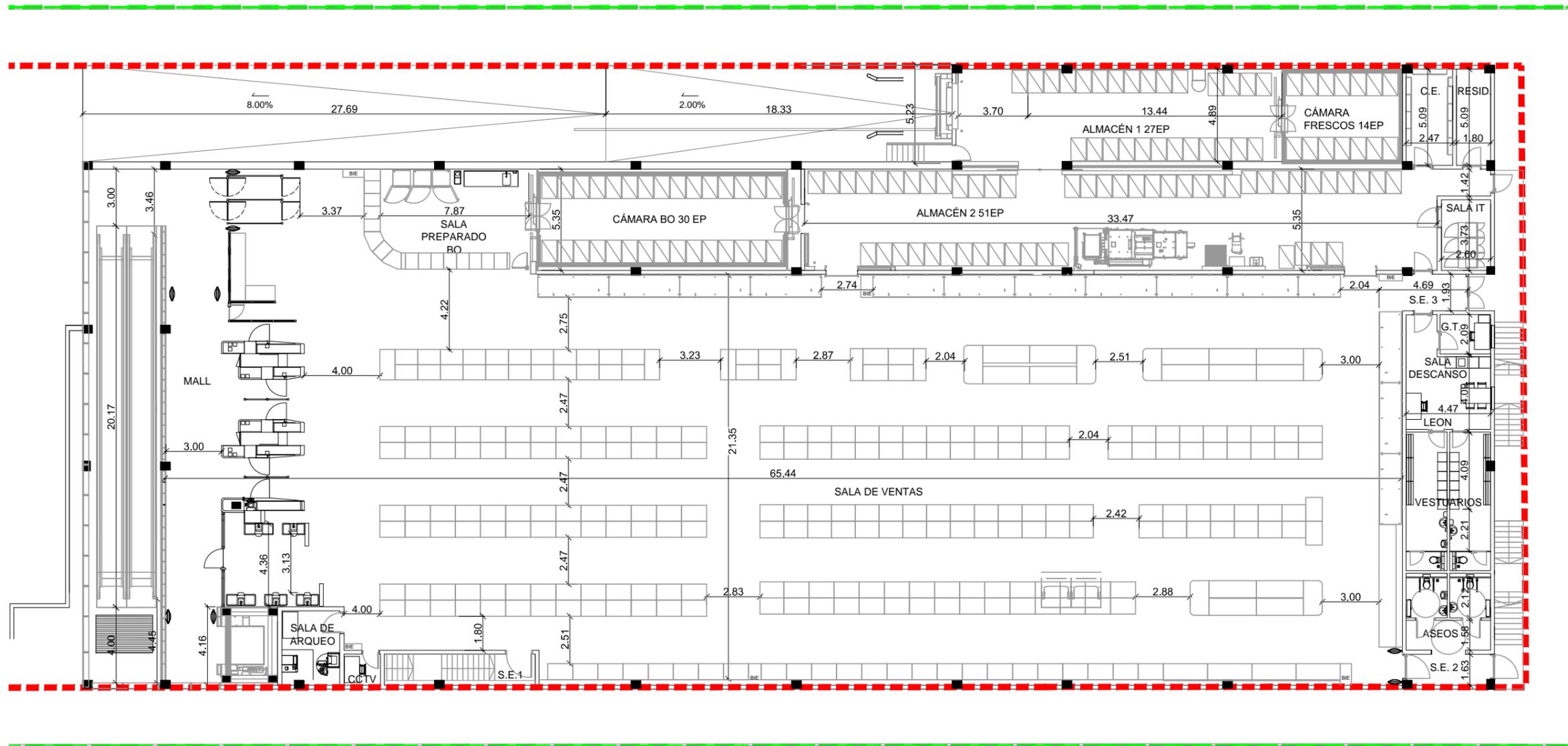
DIN A3 1:250

PLANO: **PLANTA TIENDA**

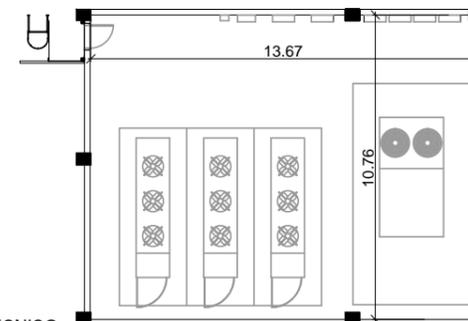
CODIGO: **OC-03** 01.02.02

INDICE

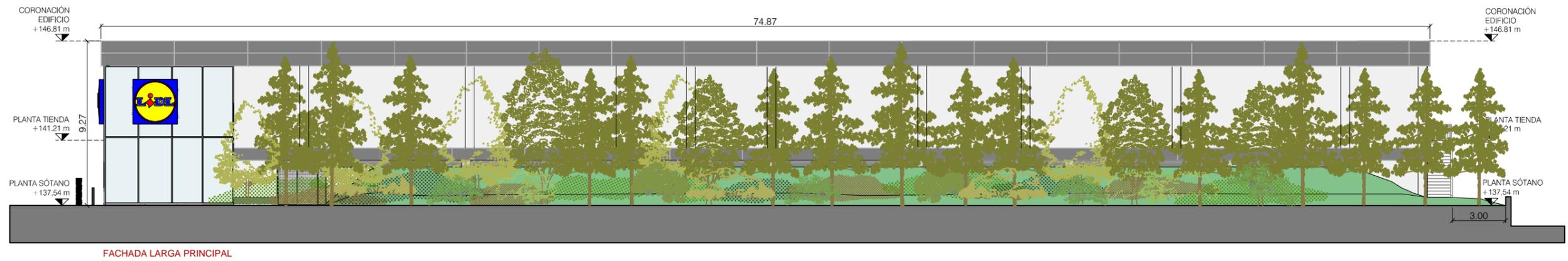
4027-B-OC02-R0_PLANTAS.DWG



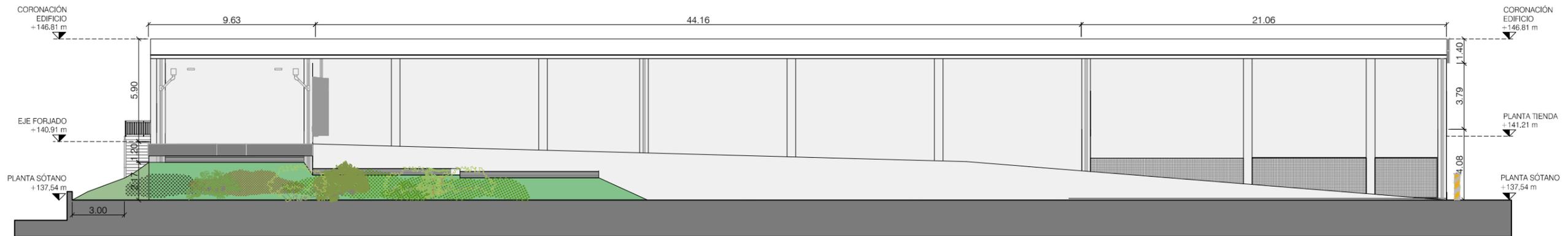
PLANTA TIENDA



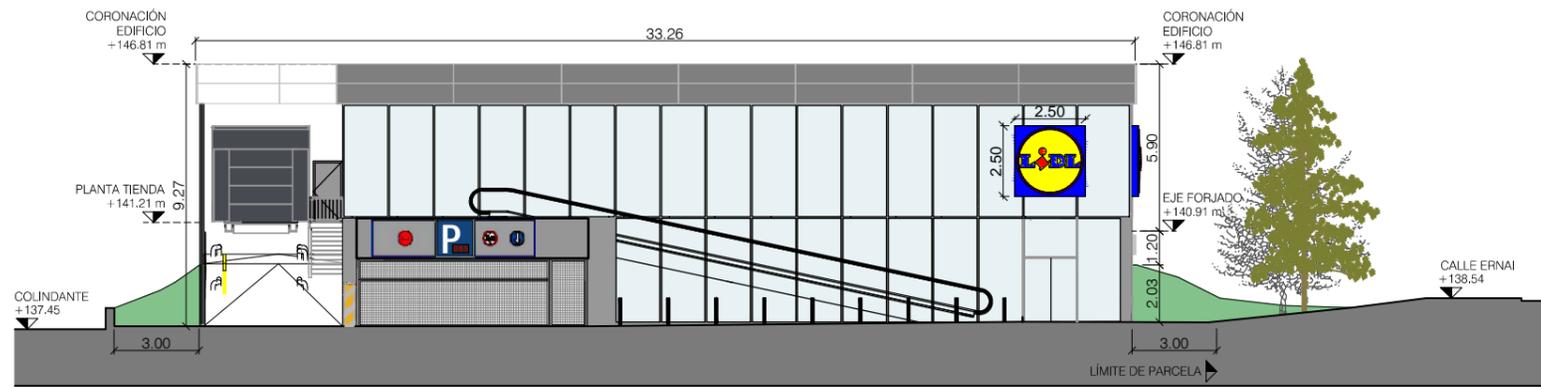
PLANTA ALTILLO TÉCNICO



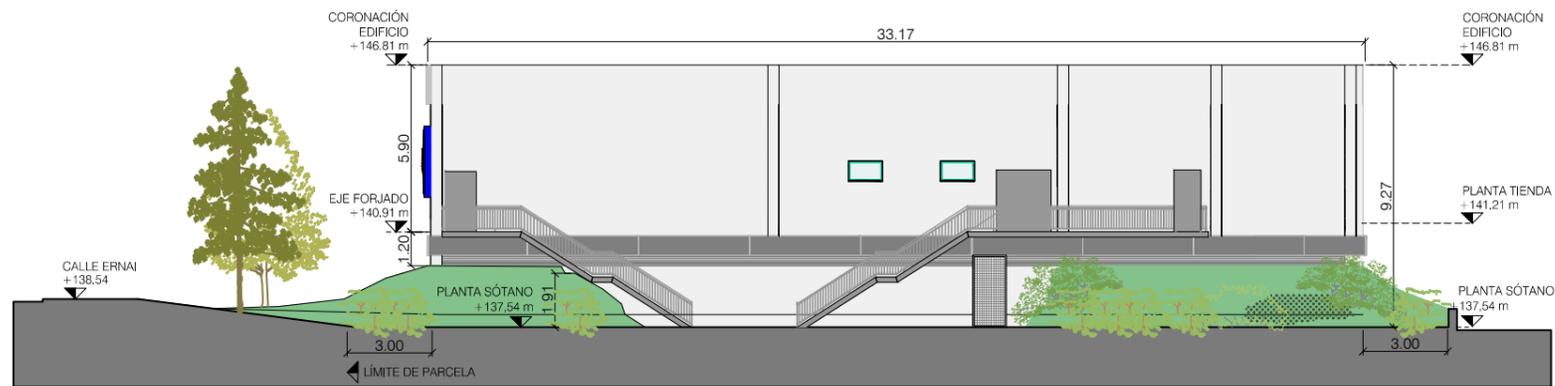
FACHADA LARGA PRINCIPAL



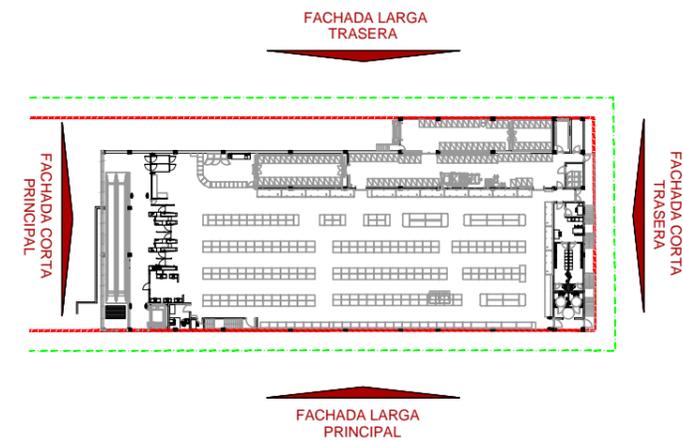
FACHADA LARGA TRASERA



FACHADA CORTA PRINCIPAL



FACHADA CORTA TRASERA

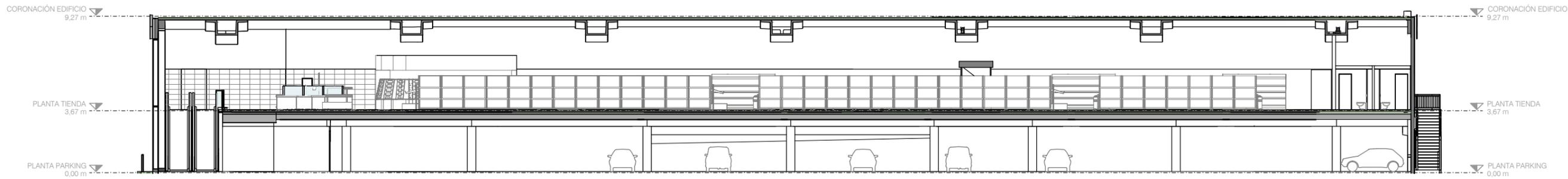


FACHADA LARGA TRASERA

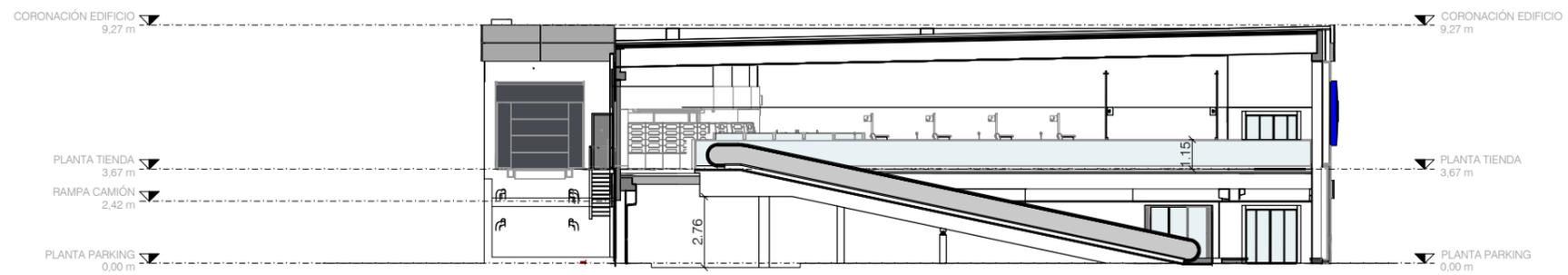
FACHADA LARGA PRINCIPAL

PROYECTO:	PROYECTO DE NUEVA APERTURA - BERGARA
DIRECCIÓN:	C/ AMILLAGA, 2 20570 BERGARA
PROMOTOR:	LIDL Supermercados S.A.U. DELEGACIÓN VITORIA P.I. San José de los Llanos Sector 2, Parcela P3 01230 NANCLARES DE LA OCA (ALAVA)
INGENIERIA:	abitura arquitectos C/ Bailén, 1, 10º 48003 Bilbao (BIZKAIA)
FECHA:	09.01.2024
DIN A1	1:125
DIN A3	1:250
PLANO:	ALZADOS
CODIGO:	OC-04
INDICE:	01.03.01
4027-B-OC04-R0_ALZADOS.DWG	

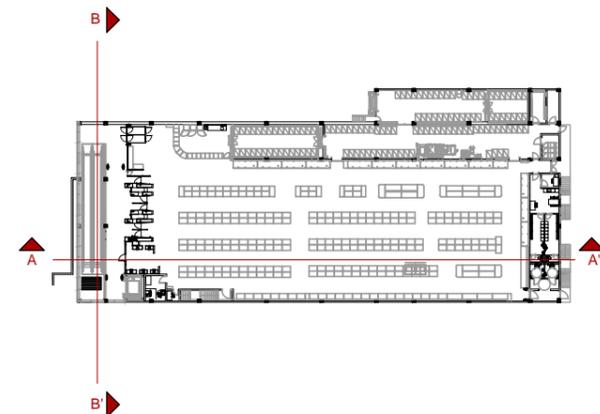




SECCIÓN A-A'



SECCIÓN B-B'



PROYECTO:
**PROYECTO DE NUEVA
 APERTURA - BERGARA**

DIRECCIÓN:
**C/ AMILLAGA, 2
 20570 BERGARA**

PROMOTOR:
 LIDL Supermercados S.A.U.
 DELEGACIÓN VITORIA
 P.I. San José de los Llanos
 Sector 2, Parcela P3
 01230 NANCLARES DE LA OCA (ALAVA)



INGENIERÍA:
 ABITURA arquitectos
 C/ Bailén, 1, 10º
 48003 Bilbao (BIZKAIA)

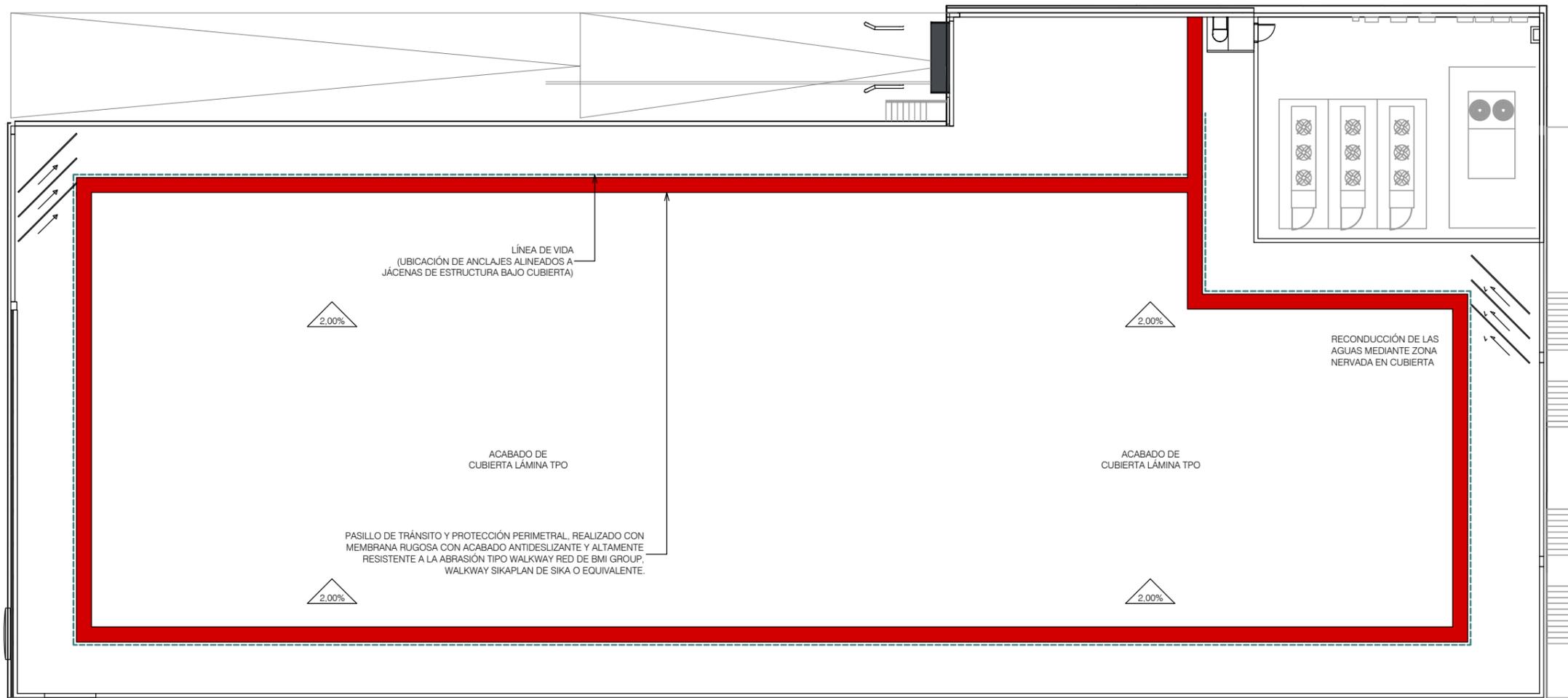


FECHA: 09.01.2024
 DIN A1 1:125
 DIN A3 1:250

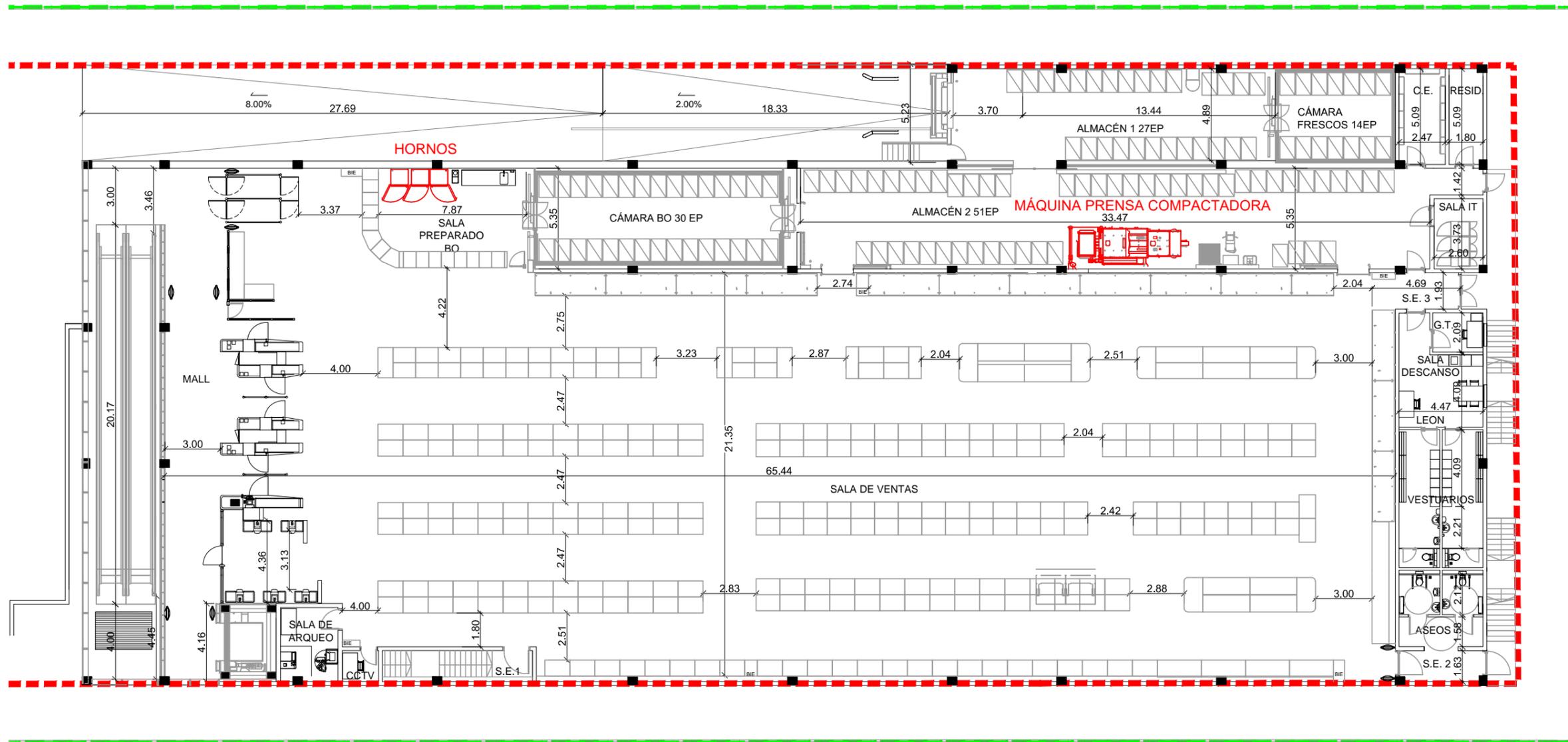
PLANO
SECCIONES

CODIGO
OC-05 01.03.02

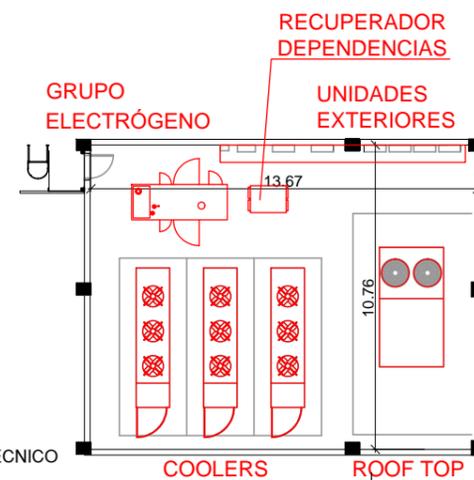
INDICE
 4027-B-OC05-R0_SECCIONES.DWG



PROYECTO:	PROYECTO DE NUEVA APERTURA - BERGARA	
DIRECCIÓN:	C/ AMILLAGA, 2 20570 BERGARA	
PROMOTOR:	LIDL Supermercados S.A.U. DELEGACIÓN VITORIA P.I. San José de los Llanos Sector 2, Parcela P3 01230 NANCLARES DE LA OCA (ALAVA)	
INGENIERIA:	ABITURA arquitectos C/ Bailén, 1, 10º 48003 Bilbao (BIZKAIA)	
FECHA:	09.01.2024	
DIN A1	1:125	
DIN A3	1:250	
PLANO	CUBIERTA	
CODIGO	OC-06	02.01.01
INDICE	4027-B-OC06-R0_CUBIERTA.DWG	



PLANTA TIENDA



PLANTA ALTILLO TÉCNICO

PROYECTO: PROYECTO DE NUEVA APERTURA - BERGARA

DIRECCIÓN: C/ AMILLAGA, 2 20570 BERGARA

PROMOTOR: LIDL Supermercados S.A.U. DELEGACIÓN VITORIA P.I. San José de los Llanos Sector 2, Parcela P3 01230 NANCLARES DE LA OCA (ALAVA)



INGENIERIA: ABITURA arquitectos C/ Bailén, 1, 10º 48003 Bilbao (BIZKAIA)



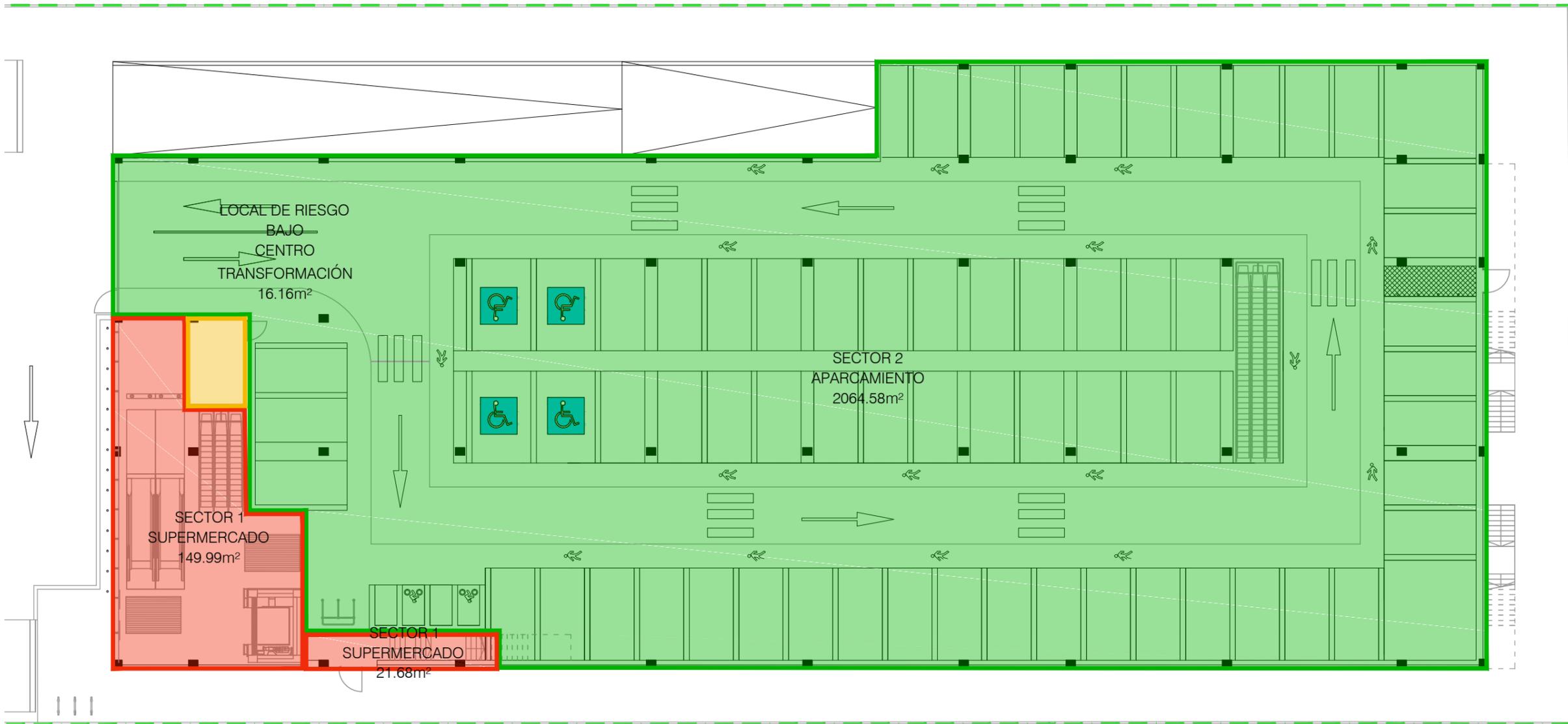
FECHA: 09.01.2024

DIN A1 1:125
DIN A3 1:250

PLANO: PLANTA TIENDA UBICACIÓN MAQUINARIA

CODIGO: OC-07 02.02.01

INDICE: 4027-B-OC07-R0_UBICACIÓN MAQUINARIA.DWG



	SECTOR 01 SUPERMERCADO E190	SECTOR 02 APARCAMIENTO E1120	LOCALES RIESGO ESPECIAL BAJO E190
PLANTA SÓTANO	171,67 m ²	2064,58m ²	16,16m ²
PLANTA BAJA	1.869,23 m ²	-----	360,61m ²
TOTAL SUP. CONSTRUIDA	2.040,90 m2	2064,58m ²	376,77m ²

PROYECTO: **PROYECTO DE NUEVA APERTURA - BERGARA**

DIRECCIÓN: **C/ AMILLAGA, 2
20570 BERGARA**

PROMOTOR: **LIDL Supermercados S.A.U.**
 DELEGACIÓN VITORIA
 P.I. San José de los Llanos
 Sector 2, Parcela P3
 01230 NANCLARES DE LA OCA (ALAVA)

INGENIERÍA: **abitura** arquitectos
 C/ Bailén, 1, 10^º
 48003 Bilbao (BIZKAIA)

FECHA: 09.01.2024

DIN A1 1:125
 DIN A3 1:250

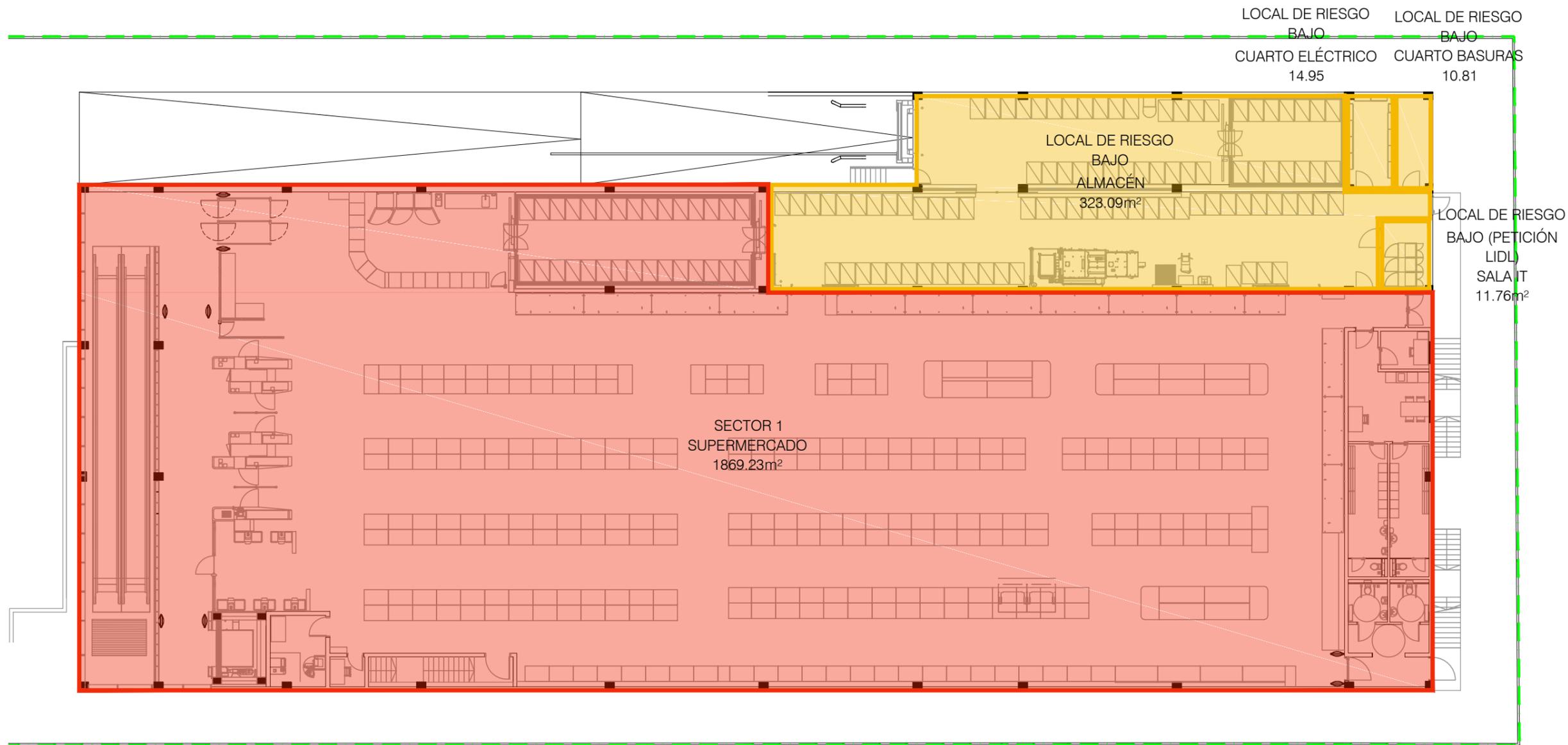
PLANO: **PCI
SECTORIZACIÓN APARCAMIENTO**

CODIGO: **IN-01** **03.01.01**

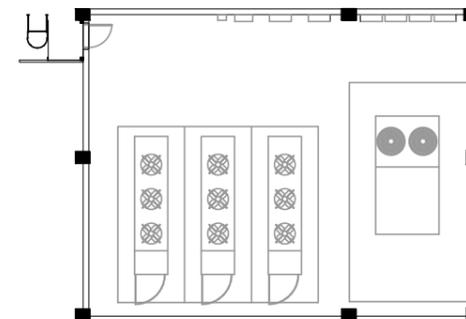
INDICE

4027-B-IN01-RO. SECTORIZACIÓN.DWG



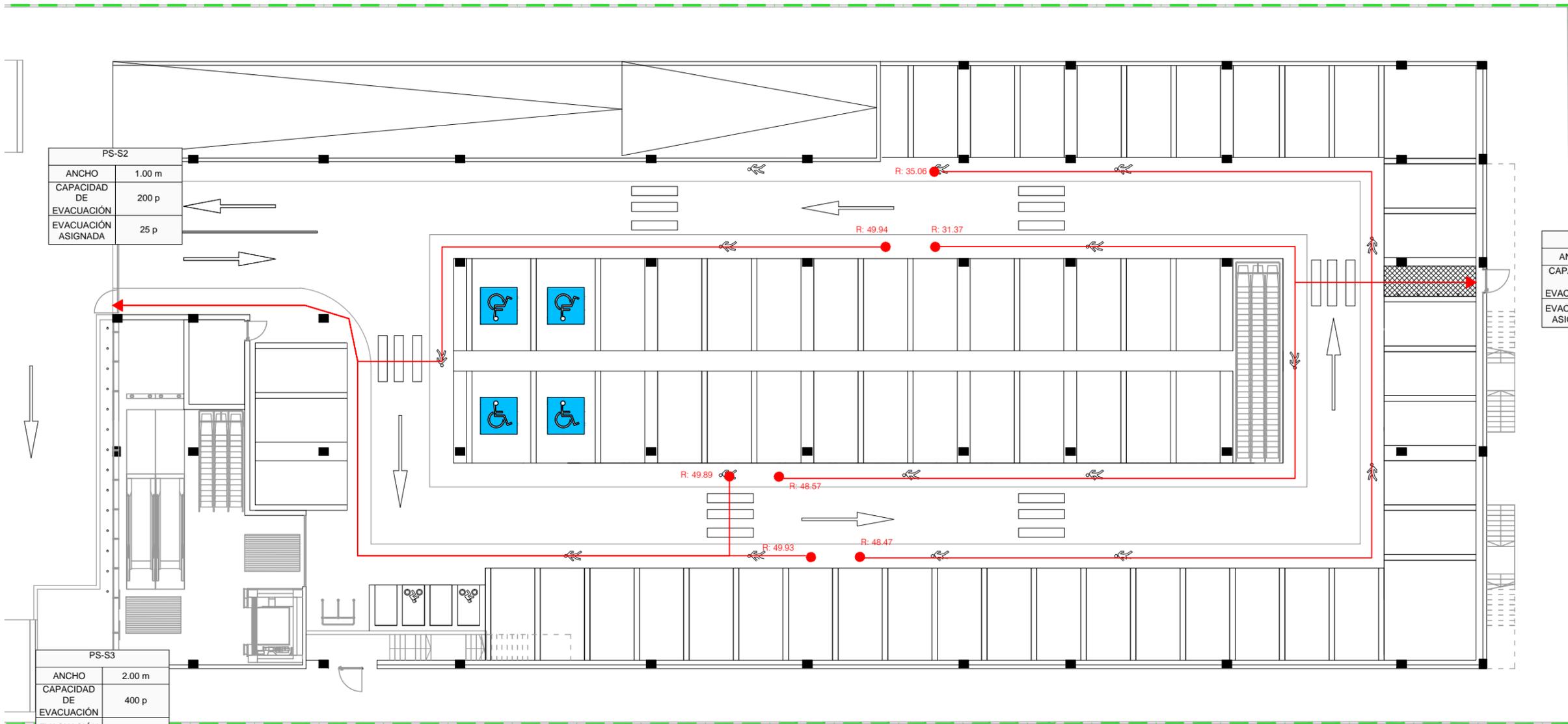


PLANTA TIENDA



PLANTA ALTILLO TÉCNICO

PROYECTO:	PROYECTO DE NUEVA APERTURA - BERGARA	
DIRECCIÓN:	C/ AMILLAGA, 2 20570 BERGARA	
PROMOTOR:	LIDL Supermercados S.A.U. DELEGACIÓN VITORIA P.I. San José de los Llanos Sector 2, Parcela P3 01230 NANCLARES DE LA OCA (ALAVA)	
INGENIERIA:	ABITURA arquitectos C/ Bailén, 1, 10º 48003 Bilbao (BIZKAIA)	
FECHA:	09.01.2024	
DIN A1	1:125	
DIN A3	1:250	
PLANO:	PCI SECTORIZACIÓN TIENDA	
CODIGO	IN-02	03.01.02
INDICE	4027-B-IN01-RO_SECTORIZACIÓN.DWG	



PS-S2	
ANCHO	1.00 m
CAPACIDAD DE EVACUACIÓN	200 p
EVACUACIÓN ASIGNADA	25 p

PS-S1	
ANCHO	1.00 m
CAPACIDAD DE EVACUACIÓN	200 p
EVACUACIÓN ASIGNADA	25 p

PS-S3	
ANCHO	2.00 m
CAPACIDAD DE EVACUACIÓN	400 p
EVACUACIÓN ASIGNADA	50 p

PROYECTO: **PROYECTO DE NUEVA APERTURA - BERGARA**
 DIRECCIÓN: **C/ AMILLAGA, 2 20570 BERGARA**

PROMOTOR: **LIDL Supermercados S.A.U.**
 DELEGACIÓN VITORIA
 P.I. San José de los Llanos
 Sector 2, Parcela P3
 01230 NANCLARES DE LA OCA (ALAVA)



INGENIERÍA: **abitura arquitectos**
 C/ Bailén, 1, 10º
 48003 Bilbao (BIZKAIA)

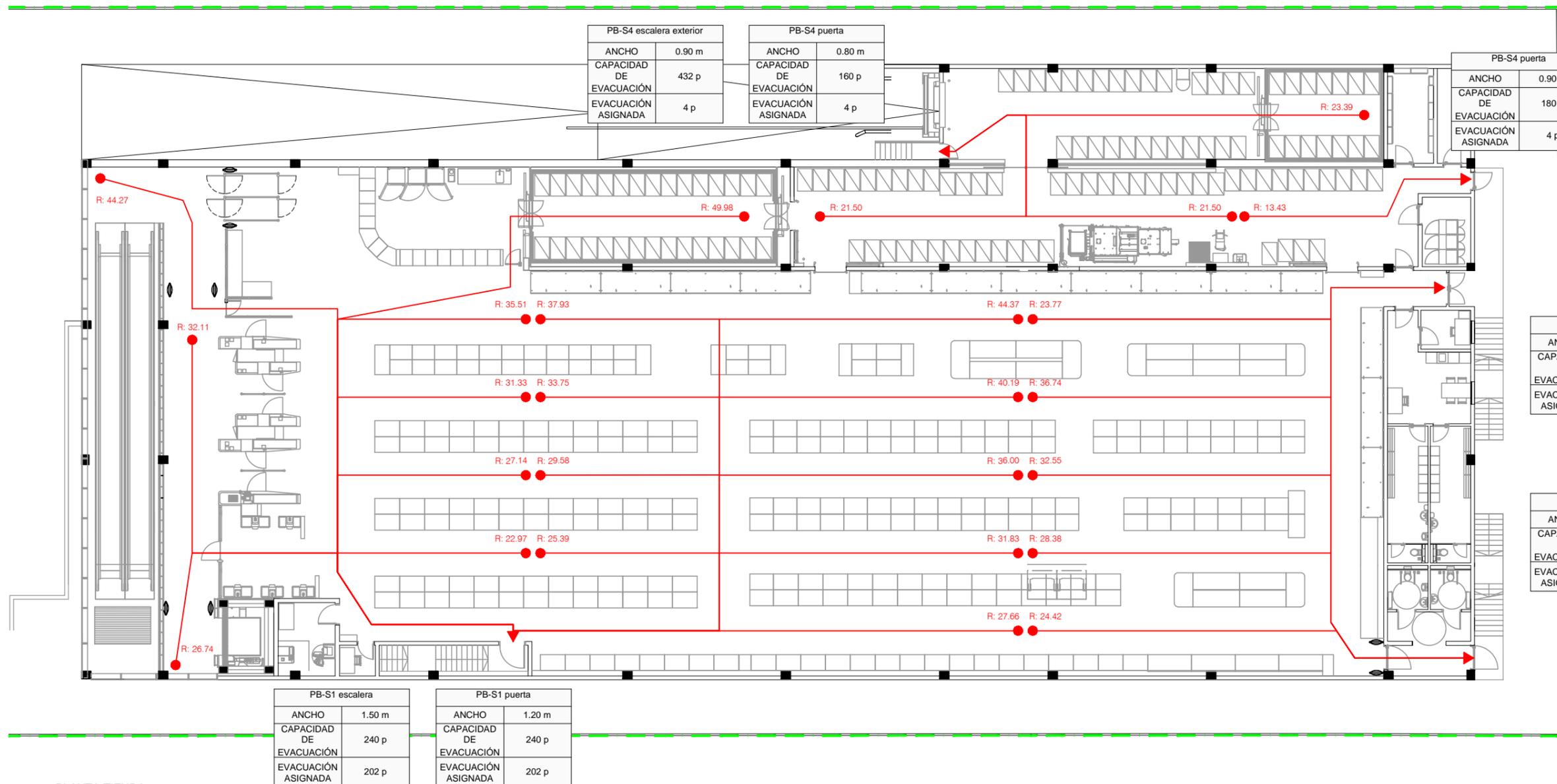


FECHA: 09.01.2024
 DIN A1 1:125
 DIN A3 1:250

PLANO: **PCI RECORRIDOS APARCAMIENTO**

CODIGO: **IN-03 03.02.01**

INDICE: 4027-B-IN03-RO_RECORRIDOS.DWG



PB-S4 escalera exterior	
ANCHO	0.90 m
CAPACIDAD DE EVACUACIÓN	432 p
EVACUACIÓN ASIGNADA	4 p

PB-S4 puerta	
ANCHO	0.80 m
CAPACIDAD DE EVACUACIÓN	160 p
EVACUACIÓN ASIGNADA	4 p

PB-S4 puerta	
ANCHO	0.90 m
CAPACIDAD DE EVACUACIÓN	180 p
EVACUACIÓN ASIGNADA	4 p

PB-S3 puerta	
ANCHO	1.60 m
CAPACIDAD DE EVACUACIÓN	320 p
EVACUACIÓN ASIGNADA	151 p

PB-S3 escalera exterior	
ANCHO	1.50 m
CAPACIDAD DE EVACUACIÓN	720 p
EVACUACIÓN ASIGNADA	4+151=155 p

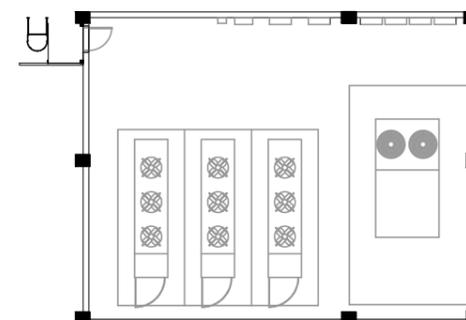
PB-S2 puerta	
ANCHO	1.20 m
CAPACIDAD DE EVACUACIÓN	240 p
EVACUACIÓN ASIGNADA	139 p

PB-S2 escalera exterior	
ANCHO	1.50 m
CAPACIDAD DE EVACUACIÓN	720 p
EVACUACIÓN ASIGNADA	139 p

PB-S1 escalera	
ANCHO	1.50 m
CAPACIDAD DE EVACUACIÓN	240 p
EVACUACIÓN ASIGNADA	202 p

PB-S1 puerta	
ANCHO	1.20 m
CAPACIDAD DE EVACUACIÓN	240 p
EVACUACIÓN ASIGNADA	202 p

PLANTA TIENDA



PLANTA ALTILO TÉCNICO

PROYECTO: PROYECTO DE NUEVA APERTURA - BERGARA

DIRECCIÓN: C/ AMILLAGA, 2
20570 BERGARA

PROMOTOR:
LIDL Supermercados S.A.U.
DELEGACIÓN VITORIA
P.I. San José de los Llanos
Sector 2, Parcela P3
01230 NANCLARES DE LA OCA (ALAVA)



INGENIERIA:
ABITURA arquitectos
C/ Bailén, 1, 10º
48003 Bilbao (BIZKAIA)



FECHA: 09.01.2024

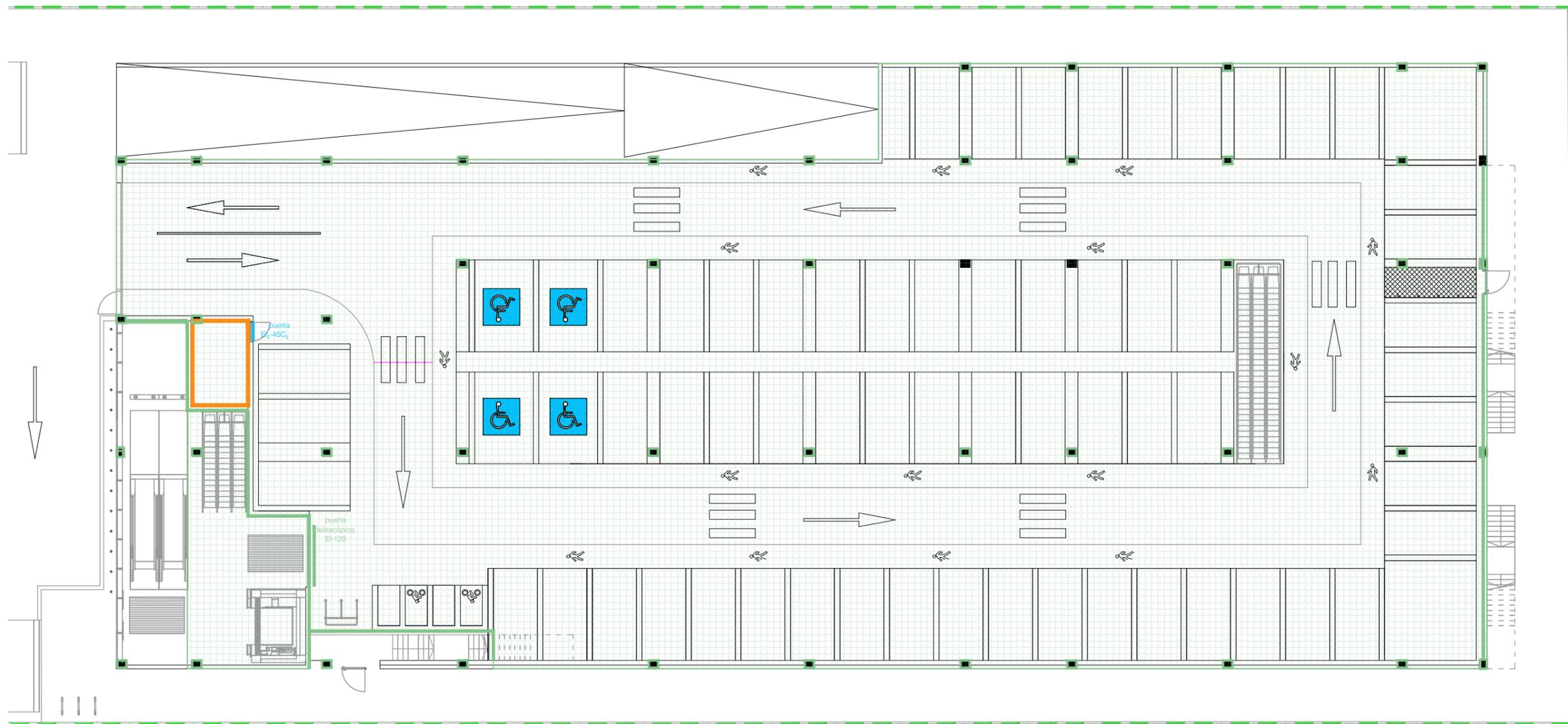
DIN A1 1:125
DIN A3 1:250

PLANO: PCI
RECORRIDOS TIENDA

CODIGO: IN-04 03.02.02

INDICE

4027-B-IN03-RO_RECORRIDOS.DWG



SIMBOLOGÍA	
Tipo	Elemento
	Pared EI-90
	REI-90
	Puerta corredera EI2-90
	Puerta EI ₂ -45C ₅
	Franja parallamas EI-60
	Pared EI-120
	REI-120
	Puerta telescópica EI ₂ -120

PROYECTO DE NUEVA APERTURA - BERGARA

DIRECCIÓN: C/ AMILLAGA, 2
20570 BERGARA

PROMOTOR
LIDL Supermercados S.A.U.
DELEGACIÓN VITORIA
P.I. San José de los Llanos
Sector 2, Parcela P3
01230 NANCLARES DE LA OCA (ALAVA)



INGENIERÍA:
ABITURA arquitectos
C/ Bailén, 1, 10º
48003 Bilbao (BIZKAIA)

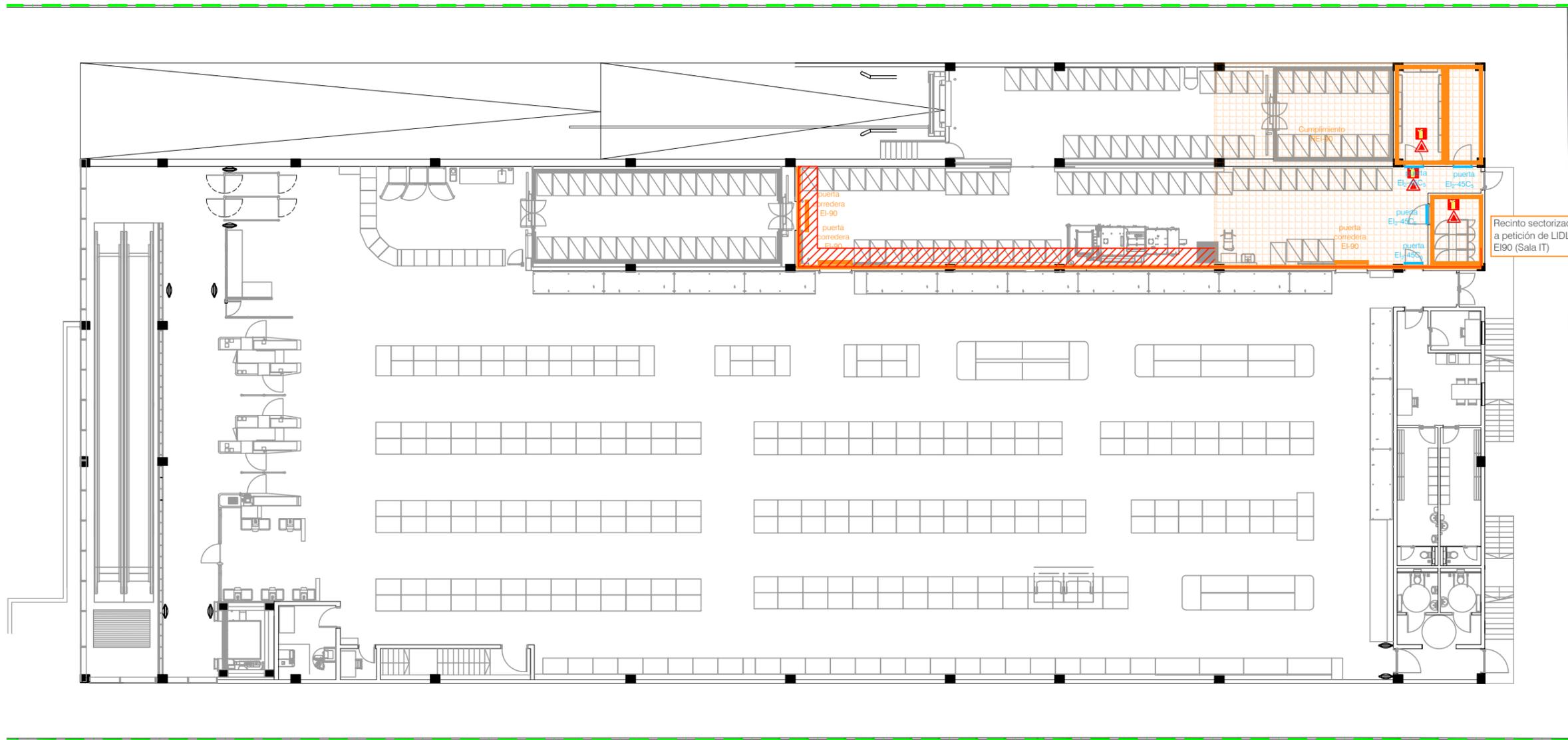


FECHA: 09.01.2024
DIN A1 1:125
DIN A3 1:250

PLANO PCI
P.PASIVA APARCAMIENTO

CODIGO IN-05 03.03.01

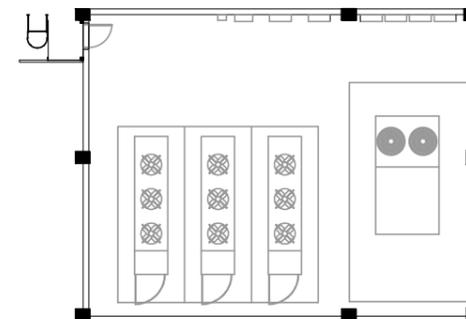
INDICE
4027-B-IN05-RO. PROTECCIÓN PASIVA.DWG



PLANTA TIENDA

SIMBOLOGÍA	
Tipo	Elemento
	Pared EI-90
	REI-90
	Puerta corredera EI2-90
	Puerta EI ₂ -45C ₅
	Franja parallamas EI-60
	Pared EI-120
	REI-120
	Puerta telescópica EI ₂ -120

PLANTA ALTILLO TÉCNICO



PROYECTO: PROYECTO DE NUEVA APERTURA - BERGARA

DIRECCIÓN: C/ AMILLAGA, 2
20570 BERGARA

PROMOTOR:
LIDL Supermercados S.A.U.
DELEGACIÓN VITORIA
P.I. San José de los Llanos
Sector 2, Parcela P3
01230 NANCLARES DE LA OCA (ALAVA)



INGENIERÍA:
ABITURA arquitectos
C/ Bailén, 1, 10º
48003 Bilbao (BIZKAIA)

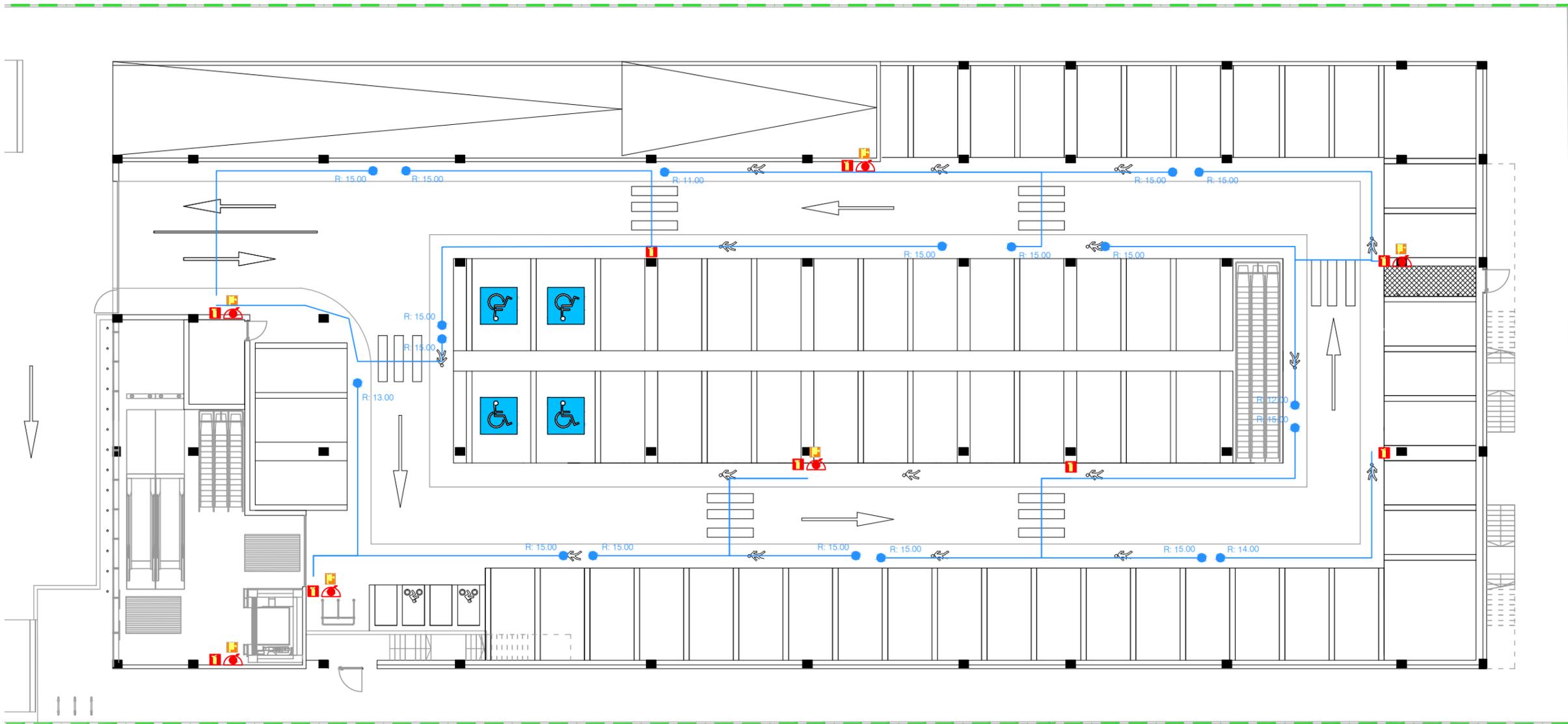


FECHA: 09.01.2024
DIN A1 1:125
DIN A3 1:250

PLANO: PCI
P.PASIVA TIENDA

CODIGO: IN-06 03.03.02

INDICE:
4027-B-IN05-RO. PROTECCIÓN PASIVA.DWG



PROYECTO: PROYECTO DE NUEVA APERTURA - BERGARA

DIRECCIÓN: C/ AMILLAGA, 2
20570 BERGARA

PROMOTOR
LIDL Supermercados S.A.U.
DELEGACIÓN VITORIA
P.I. San José de los Llanos
Sector 2, Parcela P3
01230 NANCLARES DE LA OCA (ALAVA)



INGENIERÍA:
ABITURA arquitectos
C/ Bailén, 1, 10º
48003 Bilbao (BIZKAIA)

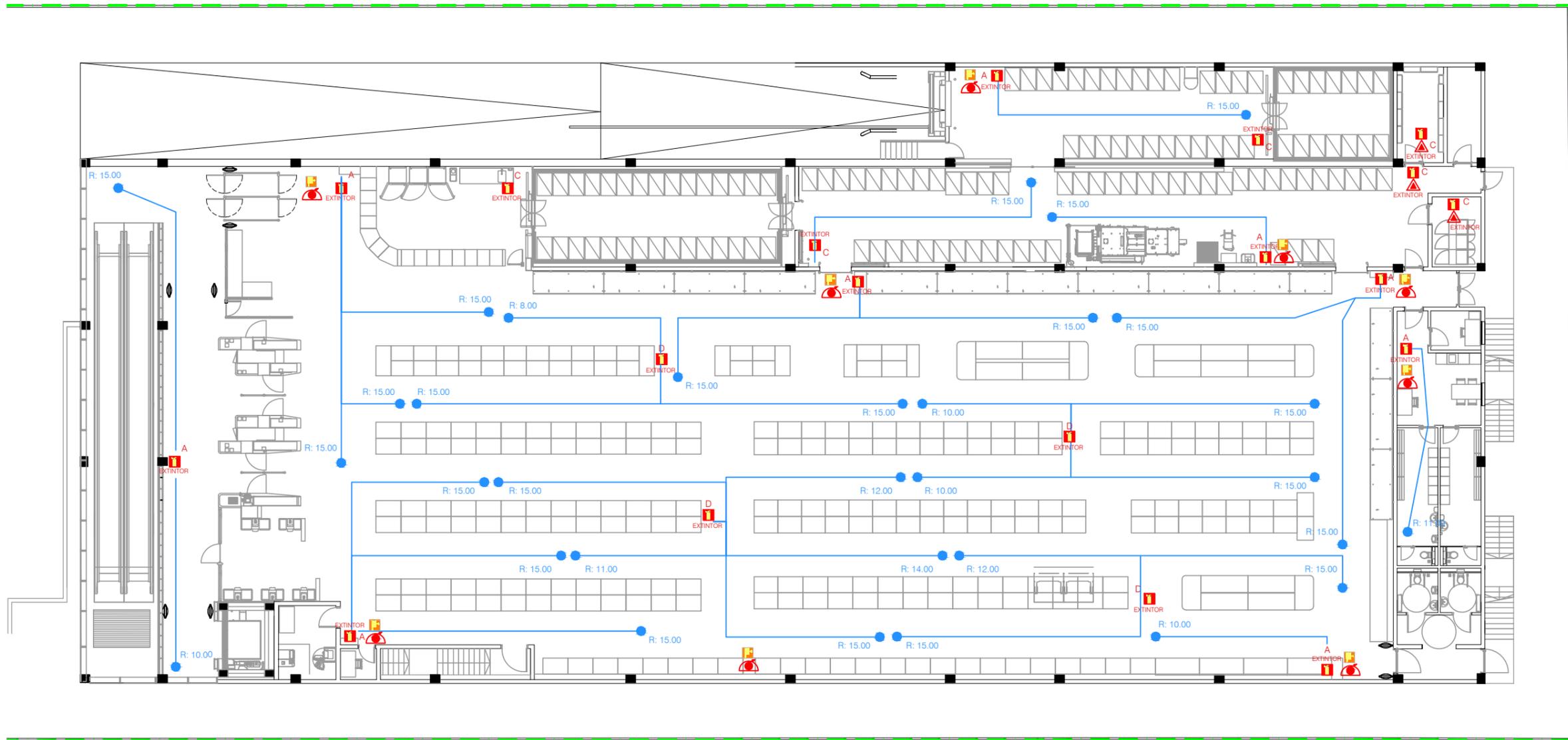


FECHA: 09.01.2024
DIN A1 1:125
DIN A3 1:250

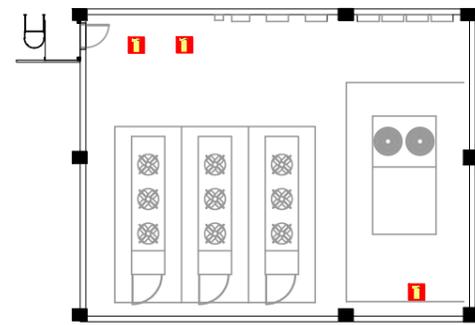
PLANO
PCI
EXTINTORES APARCAMIENTO

CODIGO
IN-07 03.04.01

INDICE
4027-B-IN07-RO_RECORRIDOS EXTINTORES.DWG



PLANTA TIENDA



PLANTA ALTILO TÉCNICO

PROYECTO: PROYECTO DE NUEVA APERTURA - BERGARA

DIRECCIÓN: C/ AMILLAGA, 2 20570 BERGARA

PROMOTOR: LIDL Supermercados S.A.U. DELEGACIÓN VITORIA P.I. San José de los Llanos Sector 2, Parcela P3 01230 NANCLARES DE LA OCA (ALAVA)



INGENIERIA: ABITURA arquitectos C/ Bailén, 1, 10º 48003 Bilbao (BIZKAIA)



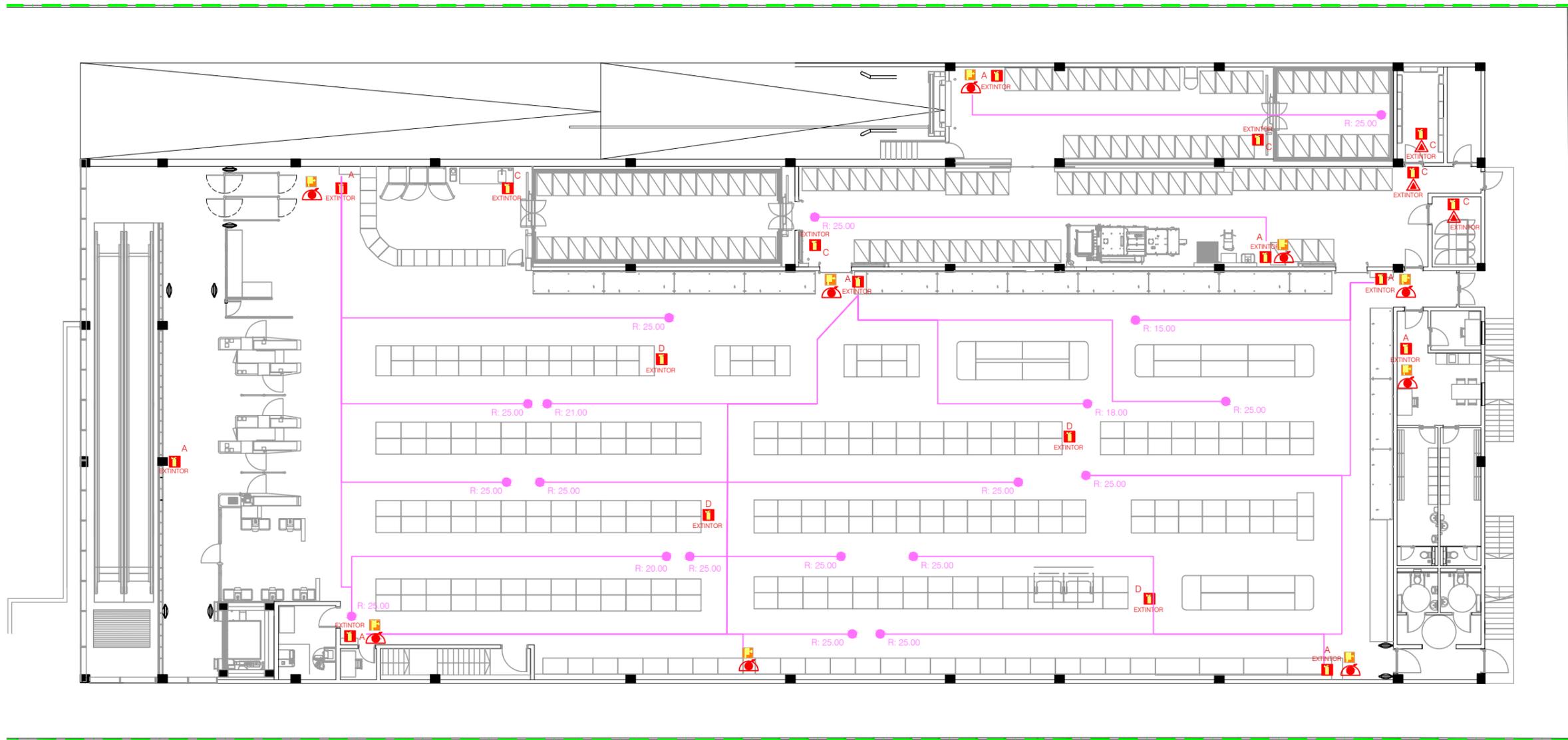
FECHA: 09.01.2024

DIN A1 1:125
DIN A3 1:250

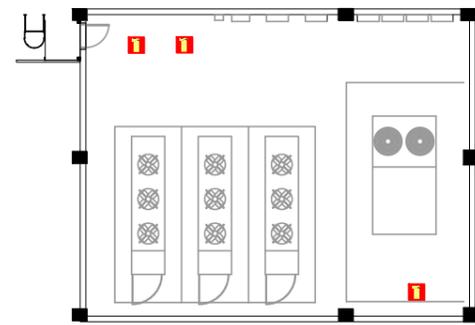
PLANO: PCI EXTINTORES TIENDA

CODIGO: IN-08 03.04.02

INDICE: 4027-B-IN07-RO_RECORRIDOS EXTINTORES.DWG



PLANTA TIENDA



PLANTA ALTILO TÉCNICO

PROYECTO: PROYECTO DE NUEVA APERTURA - BERGARA

DIRECCIÓN: C/ AMILLAGA, 2 20570 BERGARA

PROMOTOR: LIDL Supermercados S.A.U. DELEGACIÓN VITORIA P.I. San José de los Llanos Sector 2, Parcela P3 01230 NANCLARES DE LA OCA (ALAVA)



INGENIERIA: ABITURA arquitectos C/ Bailén, 1, 10º 48003 Bilbao (BIZKAIA)



FECHA: 09.01.2024
DIN A1 1:125
DIN A3 1:250

PLANO: PCI BIES TIENDA

CODIGO: IN-10 03.05.02

INDICE: 4027-B-IN09-RO_RECORRIDOS BIES.DWG



SANTALAITZ

SEÑALIZACIÓN OBRA

- ZONA ACOPIO MATERIAL
- VESTUARIOS, BOTIQUÍN Y CASETA OFICINA
- CONTENEDORES GESTIÓN DE RESIDUOS

PROYECTO: **PROYECTO DE NUEVA APERTURA - BERGARA**

DIRECCIÓN: **C/ AMILLAGA, 2
20570 BERGARA**

PROMOTOR:
LIDL Supermercados S.A.U.
DELEGACIÓN VITORIA
P.I. San José de los Llanos
Sector 2, Parcela P3
01230 NANCLARES DE LA OCA (ALAVA)



INGENIERÍA:
ABITURA arquitectos
C/ Bailén, 1, 10º
48003 Bilbao (BIZKAIA)



FECHA: 09.01.2024
DIN A1 1:250
DIN A3 1:500

PLANO
GESTIÓN DE RESIDUOS

CODIGO **GR-01** 05.01.01
INDICE